

BANCARIZACIÓN Y SU PAPEL EN EL CONTROL SOCIAL

LEONARDO ANDRES ZAMORA ZAMORA

UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE ZARZAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
ZARZAL VALLE DEL CAUCA
2015

BANCARIZACIÓN Y SU PAPEL EN EL CONTROL SOCIAL

LEONARDO ANDRES ZAMORA ZAMORA

Trabajo de grado en la modalidad de Monografía

Asesor

Jaime Alberto Caycedo Ramírez

Coordinador programa Contaduría pública

UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE ZARZAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
ZARZAL VALLE
2015

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Zarzal 13 octubre 2015

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad del Valle por fortalecer mis conocimientos, con su formación académica y personal ahora tengo una percepción más consiente de la realidad y de las problemáticas sociales que tenga.

Agradezco el constante ánimo de mis padres y de mi familia. Todo lo que tengo se lo debo a mi padre, a su honesto trabajo y su inmenso amor que toda la vida me ha formado y que jamás será olvidado.

Todo lo que soy se lo debo a mi madre, la honestidad, la generosidad, el compromiso, la dedicación, entre otros tantos, que desde niño me has enseñado. Gracias por ser siempre la mejor madre y por el gran esfuerzo que hiciste al tratar de darme una familia, jamás será olvidado.

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	11
1. CAPÍTULO I CONSIDERACIONES PREVIAS DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1. ANTECEDENTES.....	14
1.1.1. EVASIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES EN COLOMBIA	14
1.1.2. BANCARIZACIÓN:UNA APROXIMACIÓN AL CASO COLOMBIANO A LUZ DE AMÉRICA LATINA	15
1.1.3. EL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, DISTORSIONA EL MERCADO	16
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.2.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	20
1.2.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	20
1.3. OBJETIVOS.....	21
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	21
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	22
1.5. MARCO DE REFERENCIA.....	24
1.5.1. MARCO TEÓRICO	24
1.5.2. MARCO CONCEPTUAL	31
1.5.3. MARCO LEGAL.....	34
1.6. METODOLOGÍA	35
1.6.1. TIPO DE ESTUDIO	35
1.6.2. MÉTODO DE ESTUDIO	35
1.6.3. FUENTES.....	35
1.6.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN.....	36
2. CAPITULO II BANCARIZACIÓN Y SU PAPEL EN EL CONTROL SOCIAL	
2.1. EL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL	37
EL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL PARA MICHEL FOUCAULT	37
2.1.1. EL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL PARA ROBERTO BERGALLI.....	41

2.1.2.	EL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL PARA MORRIS JANOWITZ	43
2.1.3.	SINOPSIS.....	47
2.2.	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL DESDE LAS INSTITUCIONES FINANCIERA	49
2.2.1.	ANTECEDENTES INSTITUCIONALES DEL ESTADO COLOMBIANO	49
2.2.1.1.	EVOLUCIÓN DEL MODELO ESTATAL ; DEL MODELO FEDERAL HACIA EL CENTRAL, Y AL UNITARIO	49
2.2.2.	INSTITUCIONALISMO	54
2.2.3.	MARCO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO FINANCIERO, DEL SISTEMA INTERMEDIARIO COLOMBIANO	57
2.2.3.1.	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	57
2.2.3.2.	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO. UIAF	58
2.2.3.3.	REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS. ROS	63
2.2.3.4.	BANCO DE LA REPUBLICA.....	64
2.2.3.5.	UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA	67
2.2.3.6.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.....	68
2.2.3.7.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. SARLAFT	76
2.2.3.8.	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.....	79
2.2.3.9.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO. SARC.....	84
2.2.3.10.	CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA. CIFIN	85
2.2.3.11.	DATA CREDITO	86
2.2.3.12.	PROCREDITO.....	86
2.2.3.13.	GRUPO ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL SOBRE BLANQUEO DE CAPITALES. GAFI.....	87
2.2.3.14.	GAFISUD.....	89
2.2.3.15.	GRUPO EGMONT	90
2.2.4.	SINOPSIS.....	92
2.3.	DESARROLLÓ Y EVOLUCIÓN DE LA BANCARIZACIÓN EN COLOMBIA..	93
2.3.1.	SINOPSIS	107
2.4.	TIPOS DE CONTROL EJERCIDOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	108

2.4.1.	CUENTA NOMINAL.....	108
2.4.2.	HISTORIAL CREDITICIO	112
2.4.3.	INFORMACIÓN DEL USUARIO FINANCIERO	114
2.4.4.	DEVOLUCIÓN DE DOS PUNTOS DEL IVA POR ADQUISICIONES CON TARJETAS DÉBITO O CRÉDITO	118
2.4.5.	SINOPSIS	118
3.	CAPITULO III CONCLUSIONES.....	120
	BIBLIOGRAFÍA	124
	WEBGRAFIA	128

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Normograma.....	31
Tabla 2. Objetivos y principios Grupo Egmont.....	92

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1 Indicadores de Bancarización - Banco Mundial 2006).....	93
Cuadro 2 Documentos requeridos para el crédito – Bancolombia.....	105

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Grafico 1 Estructura Estatal del sistema financiero.....	92

INTRODUCCIÓN

En Colombia el Estado, por mandato constitucional, es el encargado de satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, sus principales fines son el respeto de la dignidad humana, el trabajo y el interés general¹, lo mismo que la finalidad social, es decir el bienestar general y el mejoramiento en la calidad de vida, contemplada en el artículo 366 de la Carta política. El cumplimiento de estos fines requiere de recursos que se obtienen de distintas fuentes.

Un país requiere de gran esfuerzo para administrar los recursos, por eso se crean mecanismos que permitan la administración eficiente de los mismos. Bajo este sustento se hace necesario la estructuración de la política monetaria que “consiste en las acciones que cambian la cantidad y disponibilidad del dinero, es decir controlan la cantidad de dinero que existe en una economía, lo anterior para conseguir los objetivos previamente establecidos, en este caso se configuraría lo que expresa Cuadrado Roura², “se está controlando a la gente mediante la manipulación de la demanda para que esta logre un nivel aceptable de renta”³, Por otra parte, se encuentra la política fiscal, que se estructura, a partir de “las actuaciones que se preocupan por mantener el nivel de actividad económica, para que con los ingresos y los gastos públicos se mantenga en un nivel alto, lo mismo que un nivel estable del empleo, con el fin de lograr niveles aceptables de crecimiento, inflación entre otros”, el problema se origina cuando esos ajustes sobrepasan un límite, y se convierten en un gasto más para los ciudadanos, o también puede que ciertos beneficios vayan disminuyendo o desaparezcan.

En este orden de ideas, es claro que existen entidades públicas y privadas que se ocupan de ciertos grupos en la sociedad para generar un control más seguro y efectivo al ser más específico. Un buen ejemplo puede ser el modelo de gestión MUISCA (Modelo-Único-Ingresos-Servicios-Control-Automatizado), sobresale el control porque mide, previene y ajusta el comportamiento y la gestión. Este modelo es “un proceso de transacción de pago por canales electrónicos a través de las entidades autorizadas para recaudar las obligaciones tributarias y

¹ COLOMBIA. Constitución política de Colombia 1991, Artículo 1 y 2, Bogotá D.C. 2009 Pág. 1 y 2

² CUADRADO ROURA. Juan R. Política económica, objetivos e instrumentos, Mc Graw Hill segunda edición 2006, Pág. 363

³ *Ibíd.* Pág. 320

aduaneras administradas por la DIAN, este sistema de gestión tiene entre sus procesos el pago mediante canales presenciales o electrónicos”⁴.

Se tiene pues el nuevo proceso con moderna tecnología donde se realiza el pago de las obligaciones como los impuestos. Con esto la DIAN busca mejorar su gestión para que sea más ágil y gratuita, pero además su implementación supone una ingeniería organizativa y de procesos, que tiene como objetivo principal generar beneficios para la administración tributaria, sobre todo con los aspectos que inciden en la detección y reducción del fraude⁵.

En el presente trabajo, de manera particular, se va analizar el sector financiero, como una Institución que coadyuva al ejercicio de Control Social por parte del Estado. Aspectos que van a distribuirse en los capítulos siguientes, iniciando con la definición de Control Social, para contextualizar al lector, el termino que se emplea y se quiere dar a entender, por lo que la teoría se puede ubicar en la teoría de Michel Foucault y la idea de panóptico como unos de los puntos más sobresalientes, por exponer un espacio en donde la observación y el control son muy complejos, hecho que se relaciona al control del Estado en los ciudadanos.

Como segundo punto está la estructura de Instituciones que regulan o están relacionadas con el sector financiero del Estado colombiano, pero debido a que estas provienen de la administración estatal, se analiza la historia del Estado y su gestión para crear dicha estructura. También sobresale la teoría del institucionalismo porque su referencia, explica ciertos comportamientos de las entidades financieras y quienes las regulan, como cuando dice que una Institución difícilmente es administrada por el hombre, más bien es como una entidad aparte. Concepción que aplica para los usuarios financieros, quienes podrían tener dificultades por los servicios bancarios, pero que sus reclamos tal vez no sean discutidos. Luego se presentan las Instituciones Estatales, las que regulan esta actividad como el Banco de la Republica o la Superintendencia financiera, otras centrales de información como la Cifin, entre otros.

Luego está la Bancarización, si la presente investigación busca encontrar un control Estatal, pero uno que se desarrolla en el sector bancario, entonces si la Bancarización es el aumento de cobertura y la adquisición de más clientes, ese control también aumentaría, su estudio trata de la historia de Colombia en cuanto a las políticas dirigidas a este sector. Están las formas que pueden tomar las entidades financieras, finalmente se agrupan los servicios financieros como una

⁴ DIAN. Transacción de pago a través de canales electrónicos, Bogotá 2009 Pág. 3

⁵ Ibíd. Pág. 4

introducción, para luego analizar los requisitos o exigencias necesarias para adquirirlos.

Finalmente se identifican los tipos de Control Social, acompañados de las leyes que les correspondan, noticias o sentencias que presenten el comportamiento de la población afectada y las discusiones necesarias. Entre los tipos de control que se pueden evidenciar fácilmente, se encuentra la información que el banco requiere para abrir una cuenta, en especial la información específica como los datos personales como “el nombre, la dirección, teléfono, correo y otras referencias personales. También información sobre el origen de los fondos, la situación laboral, propiedades, etc.”⁶. El control social es evidente cuando esta información sirve en otros casos como cuando al usuario le llegan ofertas en su propio domicilio o celular acerca de sus servicios y tener un mayor ingreso en la población. Esta información es enviada al Estado otorgándole la evidencia de las transacciones económicas de los habitantes y mantener el Control Social que trata la investigación, el cual posteriormente cotejará con las declaraciones de renta u otros tributos, como también pueden ser requeridos para procesos jurídicos. El Estado también ha implementado unos controles fiscales a través de las Instituciones financieras, uno de ellos es que “el pago en efectivo no será deducible, para condicionar el pago en efectivo es una acción sin precedentes del estado en su ánimo de administrar adecuadamente los recursos. Y a los contribuyentes, por fiscalizarlos a tal punto que se evite al máximo la evasión e incluso aspectos distintos al tributario como el lavado de dinero”⁷.

En el trabajo se pretende investigar a fondo otros tipos de controles, aunque se sabe de los problemas que esto representa, también de la dificultad de encontrar contenido teórico, sobre los tipos de control existentes. El estudio debe indagar en aspectos particulares como los beneficios jurídicos que el Estado le ha otorgado al sector financiero o cuando algún hecho está protegido por alguna ley o norma, otros hechos pueden estar ocultos en la manera en que la libertad del usuario es perjudicada por medio de algún instrumento de control.

⁶ MULTIBANCA COLPATRIA. Educación financiera. (en línea) Fecha (22-03-2014). Disponible en internet:

<http://www.manejatusfinanzas.com/Elahorro/CuentasBancarias/requisitosparaabrirunacuenta/ta/bid/117/language/es-CO/Default.aspx>

⁷ GERENCIE. Pagos en efectivo no serán deducibles. (en línea). Fecha (22-03-2014). Disponible en internet: <http://www.gerencie.com/pagos-en-efectivo-no-seran-deducibles.htm>

1. CAPÍTULO I CONSIDERACIONES PREVIAS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. Evasión de impuestos Nacionales en Colombia

Este artículo se publicó en la ciudad de Bogotá DC en el año 2009 y sus autores son ORLANDO DARÍO PARRA JIMÉNEZ y RUTH ALEJANDRA PATINO JACINTO, estudio realizado en la universidad Santo Tomas.

En una economía como la actual, donde el gasto público es una necesidad estatal y en la cual las reformas tributarias propenden porque el gobierno incremente la obtención de ingresos, la evasión es una alternativa frente a la escasez de recursos de las empresas, que aunque no es favorable es utilizada.

El problema que se plantean los autores consiste en el tratamiento que le da el gobierno a la evasión de impuestos, no en la forma de controlarlo o sancionarlo sino en cómo lo entiende, porque para el Estado, la evasión es simplemente el no cumplimiento de un hecho frente a una normatividad. Pero la evasión no solo es el no pago monetario de un impuesto, detrás de esta simple definición se encierran diferentes hechos y condiciones económicas, políticas y sociales llevando a que el término de evasión sea más complejo e incluya aspectos tales como: las crisis económicas, la no confianza en el gobierno o la naturaleza misma del individuo a evadir, solo por mencionar algunos. De tal manera que, por evasión fiscal debe entenderse aquella porción de los tributos que no llega a las arcas fiscales por múltiples motivos, bien sea por el alto tamaño de la economía informal o por aquella parte de la economía formal omitida en las declaraciones, las conductas evasoras se manifiestan en acciones concretas como no presentar las declaraciones tributarias, incurrir en errores aritméticos generando un menor saldo a pagar, un mayor saldo a favor y omitiendo las sanciones; correcciones sucesivas de las declaraciones; omitir ingresos y, finalmente, incluir costos, descuentos, deducciones o impuestos descontables inexistentes.

La metodología usada en este artículo es inductiva porque además de un análisis ordenado, coherente y lógico del problema de investigación tiene como objetivo llegar a conclusiones a partir de verdades particulares se llega a una general. El tipo de estudio es exploratorio porque tiene una investigación precisa en donde hay una gran consideración sobre trabajos realizados por otros investigadores con un amplio contenido teórico.

Se concluye que la evasión es un problema que se presenta en todo tipo de economías las causas son diversas pero se le da gran importancia al sistema tributario y a la actitud humana de evadir. Entre los efectos se tiene desde el impacto a los recursos estatales hasta cambios en las tarifas y bases gravables.

La importancia que tiene con el anteproyecto es aportar muchos conceptos importantes y el reconocimiento de otros aspectos importantes que no siempre se toman en cuenta ya que la evasión con un concepto amplio recoge problemáticas sociales, económicas y políticas que dan un mejor entendimiento al comportamiento del contribuyente con relación a los impuestos.

1.1.2. Bancarización: Una aproximación al caso Colombiano a la luz de América Latina

Este artículo se publicó en Santiago de Cali en el año 2009 por Claudia Tafur Saiden, profesora de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, con estudios en la Universidad del Valle.

El artículo plantea una reflexión sobre la importancia de la bancarización para Colombia. Se enmarca el análisis dentro de la región y posteriormente se profundiza en el caso colombiano. Se pretende explorar el avance del país frente al tema y plantear los retos a superar en los próximos años. Todo ello sin perder de vista la importancia de este proceso para el desarrollo económico y social del país. También hay una reflexión comparativa con América latina.

La problemática está en que el proceso de bancarización no llega a todos los rincones del país y sus servicios no cubren a todas las personas que necesiten financiarse, además en comparación con los países desarrollados, América latina presenta unos niveles de bancarización de una tercera parte de los existentes en los países desarrollados.

El objetivo es alcanzar una mayor profundización financiera, porque la baja bancarización obstaculiza el acceso de la población a los servicios financieros e impide la incorporación de mayor parte de la población a la economía formal, se opone a la mayor generación de ahorro, al aprovechamiento de la información y al mayor flujo de efectivos.

La metodología empleada es descriptiva. Este artículo se genera a partir del estudio y procesamiento de la información secundaria de fuentes oficiales, como el Banco Central de Brasil, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones de Perú, la Superintendencia Financiera de Colombia, el Departamento Nacional de Estadística de Colombia (DANE) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia. Además, se emplea información suministrada por entidades gremiales como la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), la Asociación Bancaria de Colombia

(Asobancaria) y la Asociación Nacional de Instituciones Financieras de Colombia (ANIF).

En conclusión, la autora expresa que Bancarizar es generar oportunidades, lo cual es especialmente cierto para América Latina. Dado que la bancarización está directamente relacionada con el crecimiento económico y ofrece la posibilidad a las personas de bajos ingresos de mejorar sus condiciones de vida y a las pequeñas empresas, de impulsarse para desarrollar sus negocios. Esto representa de gran ayuda al proyecto porque la crítica deberá asumir la responsabilidad de atacar los bien argumentados que están los bancos en este artículo pero no tienen en cuenta algo muy importante, en donde el desarrollo económico no significa un desarrollo social de las personas ya que se requieren otras cuestiones como educación, vivienda, salud y empleo.

1.1.3. El Gravamen a los movimientos financieros distorsiona el mercado

Su autor es el señor Armando Arias Pulido. Se publicó el artículo en la ciudad de Bogotá D.C. el artículo realiza una crítica al GMF por los excesivos ingresos que se obtienen y peor aún por mala administración de esos recursos cuando se dirigen a la comunidad, ya que el GMF es el segundo gravamen (después del IVA) que ha desatado una gran polémica en nuestro país. El GMF tiene la misma iniciativa que otros impuestos el de administrar el bien público.

Los ingresos del gobierno por este concepto se han incrementado continuamente, aunque con frecuencia no se han destinado a preservar la estabilidad y la solvencia del sistema, que era su destinación inicial. Los efectos negativos sobre la economía, la profundización financiera y la equidad social han sido significativos, lo que lleva a pensar en la necesidad de sustituirlo, lo que no será fácil en momentos en que las finanzas públicas sufrirán una reducción por el reajuste de otras tarifas impositivas.

Esto también trata de que el estado tiene como función garantizar el desarrollo de la actividad financiera en términos de transparencia, eficiencia, economía y eficacia para permitir así una maximización de los beneficios sociales de la actividad económica. Si bien la recaudación de impuestos es necesaria para la financiación de las actividades propias del Estado, esta debe realizarse en condiciones que no afecten la estructura económica. El control fiscal que se ejerce a las finanzas públicas incluye la evaluación de la incidencia de las reformas

financieras e impositivas que afectarán las instituciones financieras y a la comunidad.

El objetivo es analizar la historia del GMF y sus fines que permitan identificar su funcionamiento. Este estudio es investigativo y analítico recoge varios estudios y también tiene información estadística. Tiene como objetivo llegar a conclusiones generales, el análisis es muy ordenado, coherente y lógico que son necesarias para organizarlas verdades particulares.

En conclusión el autor finaliza afirmando que los impuestos no son malos, es decir su objetivo e iniciativa es la de ayudar a la comunidad en sus necesidades, resaltando que ellos contribuyen con el dinero. La importancia de este antecedente consiste, en que el gobierno tiene ayuda de los bancos para recibir sus ingresos y los bancos tienen ayuda del gobierno para que su desarrollo sea mejor y así ser más poderosos y grandes.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En Colombia el Estado es una organización política, con plena personalidad jurídica tanto en el derecho interno como en el internacional, y dotada de poder soberano. Al Estado lo componen el pueblo, el territorio, configuración jurídica y soberanía⁸. Así entonces, la parte normativa, la soberanía y la administración de los recursos, dependen de los mandatarios que rigen al territorio. Y por último tenemos al pueblo o población que serían el conjunto de personas dentro del país.

El Estado requiere de ingresos para poder regir y guiar su territorio, estos ingresos provienen casi en su totalidad por los contribuyentes o por sus habitantes, y a medida que han evolucionado los impuestos también se ha observado un desarrollo en el manejo y control de los mismos con respecto a las personas, con el fin de mejorar su recaudo. Siguiendo este objetivo, el Estado ha optado por estimular el uso financiero, del modo que la información que se encuentra en las Instituciones financieras se conviertan en otro aporte para el Estado y el conocimiento de los ciudadanos que se tenga. Las Instituciones financieras y las leyes emitidas por las divisiones del Estado, son objetivos primordiales, en aras de buscar información para el proyecto.

El crecimiento del sector financiero se le conoce como bancarización, es decir “la penetración y el desarrollo de la banca en una economía determinada”⁹, proceso que podría encaminar a la población a un mejor manejo de sus recursos o a evitar la evasión de impuestos. Pero en otro plano, se podría estar controlando a la sociedad, encontrando un problema en el momento en que sus derechos sean vulnerados, principalmente los que protejan la buena fe y la privacidad.

El control a la sociedad o Control Social, que se trabaja puede ser entendido como teoría del consenso social o como herramienta para desvelar el fondo de dominación y conflicto en las relaciones sociales cuyo estudio individualizado ayudaría a su entendimiento¹⁰. Puede ser los procedimientos o dispositivos, por medio de los cuales se consigue que la conducta humana sea conforme a lo preestablecido por los beneficiados. Para que el control sea el más adecuado, se requiere de cierta tecnología para agilizar las transacciones y conocer cuáles son las operaciones que desarrollan los ciudadanos, con un gran interés por la

⁸ ZAMORA EDITORES. Diccionario Enciclopédico Color Zamora. Zamora editores año 2001 Pág. 32

⁹ MARCUSE. Roberto Jacques. Diccionario de términos financieros y contables Colombia. Ecoe ediciones 2009. Pág. 22

¹⁰ OLMO OLIVER. Pedro. El concepto de control social en la historia social. Historia Social No.51 2005Pág. 74

información financiera, por esto los sistemas de información deben ser muy complejos y deben tener un desarrollo adecuado con respecto al continuo avance de la tecnología. Tales sistemas deberán capturar, procesar, almacenar y distribuir la información.

El Estado puede pasar a controlar a sus ciudadanos, para que accedan al sistema financiero, ideas y acciones que se materializan en los tipos de Control Social, que se estudiarán, pueda que las Instituciones financieras se consideren como posibles soluciones de carácter social y económico, pero está en la persona la libertad y capacidad de tomar la decisión finalmente.

Uno de los tipos de control que se analizarán, se presenta cuando las personas tienen grandes problemas al realizar operaciones bancarias, por qué los bancos manejan y controlan más información que otros agentes, como la comunidad que en algún caso, como se expondrá luego, podría no conocer bien a su entidad o al producto que le ofrecen. O simplemente cuando se desee ser reconocido a nivel del mercado se necesitara de una cuenta bancaria para realizar dicho proceso. Además en los servicios financieros se obtendrá una información del usuario, información que se puede ver como una forma de control ya que con los datos necesarios el banco encuentra una ventaja de negocio.

Los ciudadanos, en su gran mayoría, se encuentran en un sistema de control social desapercibido, sin un conocimiento del tema, cabe señalar, que dar a conocer las formas de control social desarrollados a través de las Instituciones financieras, se conforma como la idea principal de este trabajo.

1.2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cuál es el Control Social que ejerce el Estado a través de las Instituciones financieras?

1.2.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.

- ¿Qué se entiende por Control Social?
- ¿Cuál es la arquitectura institucional del Estado Colombiano para el ejercicio de control social desde las Instituciones financieras?
- ¿Cuál ha sido la evolución y el desarrollo de la Bancarización en Colombia?
- ¿Qué tipos de control son ejercidos por las Instituciones financieras?

1.3. OBJETIVOS

1.3.2. OBJETIVO GENERAL.

Identificar el Control Social que ejerce el Estado a través de las Instituciones financieras.

1.3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer el concepto de Control Social
- Identificar la arquitectura institucional del Estado Colombiano para el ejercicio de control social desde las Instituciones financieras
- Realizar una exploración sobre el desarrollo y evolución de la Bancarización en Colombia
- Reseñar los diferentes tipos de control ejercidos por las Instituciones financieras

1.4. JUSTIFICACIÓN

La contabilidad en la actualidad se ve entendida como el medio por el cual medimos y describimos el resultado de una actividad económica, conocida como “el lenguaje de los negocios” y el uso de la información contable no está limitado solo al mundo de los negocios¹¹. Por esto la profesión está desarrollándose en otros ámbitos, en este caso, además de tocar temas tributarios y financieros, se encuentran temáticas sociales al cuestionar como se controla las acciones de la gente. Pero hay una grave ausencia de proyectos con finalidad social. Esta ausencia es otra justificación porque el proyecto además de su contenido teórico, sobresale la responsabilidad social. Pero la mayor curiosidad se concentra, al profundizar en las actividades que perjudiquen de una manera u otra a la sociedad.

Las razones para realizar un análisis crítico al sector financiero se fundamenta en el crecimiento de este sector, respecto al crecimiento económico de la nación, lo mismo que las diferentes prácticas comerciales utilizadas por los Instituciones financieras para el crecimiento de sus cuentahabientes y la forma en como su crecimiento que ya es elevado, aumenta por acciones, por las cuales atraen cada vez más a nuevos usuarios, gracias a la normatividad que establece el gobierno y la facilidad que se le da para que lo haga. Tantas razones impulsan esta investigación, La critica también se realiza gracias a los conocimientos que se adquieren a lo largo de la carrera, no solo por la parte académica, las universidades publicas le permiten al estudiante formarse como un ser pensante con mucha reflexión y conciencia de la realidad. Existen muchos aspectos que se podría tomar como estudio pero este trabajo se enfoca en una fuerza tan grande que en el país se conoce como un beneficio particular, que en casi todas las ocasiones es primero que el bien social. La parte social, el bienestar de todos es mejor que el de unos pocos, este proyecto también se realiza por esa altamente desproporcionada diferencia que existe entre las Instituciones financieras y los usuarios.

Al centrarse en la institución, en una universidad muy reconocida como la del Valle donde su propósito es orientar a que el estudiante cuestione su sentido común y adquiriera un conocimiento científico, por otra parte se

¹¹ MEIGS Robert F. MEIGS Mary A. Contabilidad La base para decisiones gerenciales McGraw Hill 10ª edición Colombia Pág. 3

desea un sujeto ético-político que participe en las transformaciones de su disciplina y sociedad, para estar comprometido con la equidad y la justicia social¹². Conviene decir que las investigaciones deberían estar afines con este objetivo, tratar de mejorar la calidad de vida de todo el país, esto quiere decir que, para hacer un trabajo que requiere cierta dedicación, esfuerzo y tiempo debería ser aprovechado para trabajos con objetivos atractivos e interesantes al público y más aun con miras al interés público. En el último encuentro de Estudiantes contadores de la universidad del valle que se realizó el 25 y 26 de octubre del 2013 en Caicedonia siendo el IX encuentro, en donde todas las conferencias, conversatorios, mesas de trabajo y ponencias estaban encaminadas al sector público y a problemáticas sociales, porque se encuentra una herramienta que de información pero que se la use con fines ambientales, legales y de bienestar social, hay que tener presente que la contaduría pública es un conocimiento social, no solo porque su utilidad se encuentre en un amplio campo laboral de la sociedad si no que busque el desarrollo y mejora de esta.

¹² UNIVERSIDAD DEL VALLE. Proyecto educativo del programa (PEP). Departamento de contabilidad y finanzas, Programa de Contaduría Pública registro SNIES 581 Pág. 18

1.5. MARCO DE REFERENCIA

1.5.1 MARCO TEÓRICO.

El contenido teórico está comprendido por la terminología de Control social y de Institución. El primero, no solo es importante debido a la variedad de su definición, también es un pilar del trabajo, por lo que las consideraciones de sus autores, se deben tener presentes a lo largo del trabajo de investigación. Por otra parte la Institución, refiriéndose especialmente a las Instituciones financieras y a las entidades encargadas de regularlas, todo esto para conformar una estructura Estatal del sector financiero.

Antes de Hablar del Control Social, hay que mencionar lo importante de la estructura que lo soporta, en esta estructura existen ciertas entidades que ejercen control, como la más directa, en cuanto a su interacción con la población pues tenemos a los bancos y demás entes que prestan servicios financieros que serán llamados como Instituciones financieras. Las demás Instituciones serán aquellas que por medio del sistema financiero realizan ciertas actividades, algunas tienen cierto manejo de la información de los usuarios con fines de prevención de actos delictivos como la Unidad de información y análisis financiero UIAF, y existen otras Instituciones que regulan directamente a ese sistema financiero como la Dian o el Ministerio de Hacienda y crédito público, todos estos aspectos se mencionaran más adelante y con mayor profundidad. Por ahora es válido presentar la importancia de las Instituciones:

Las Instituciones son importantes porque de ellas depende en gran medida la estructura de incentivos de la interacción humana. Los sistemas institucionales difieren entre sí por el tipo de comportamientos individuales y organizativos que incentivan. Los incentivos que influirán el comportamiento de los individuos y las organizaciones y, al final el rendimiento global de la sociedad, no son los mismos en Haití, en Cuba, en Chile o en Estados Unidos. Plantearse el desarrollo institucional equivale a plantearse el cambio del sistema de incentivos vigente en una sociedad. En otras palabras, el potencial de eficiencia y equidad que desborde el potencial de eficiencia económica y equidad social de cada sociedad viene en gran parte determinado por la clase de conformación institucional en ella vigente. Y toda mejora de eficiencia y equidad que desborde el potencial y no se corresponda con el avance institucional requerido, está condenada de antemano al fracaso inmediato o a la fugacidad de resultados¹³.

¹³ NORTH. Douglass C., La teoría económica neo-institucionalista y el desarrollo latinoamericano Pág. 12

Habría que decir también, que la sociedad contemporánea representa un conjunto de Instituciones y formas de organización y de reglamentación del comportamiento individual. No es la razón la que organiza la vida social, sino conscientemente por Instituciones, menciona Antonio Montaner¹⁴. El comportamiento se reglamenta cuando las partes dominantes encaminan a la población, hacia objetivos que los benefician.

Continuando con Montaner¹⁵, un aspecto importante de las Instituciones, es que estas no son estacionarias, con el pasar del tiempo y a medida que las ciencias, las ideas y las técnicas se desarrollan, las Instituciones también se transforman.

Es normal que el Estado proteja su estructura de Instituciones con normas o leyes, o en el solo hecho de estimular la Bancarización, también es normal que estas Instituciones se protejan entre sí, como cuando alguna entidad del sector financiero, va a realizar un crédito, y consulta el historial de su usuario en una central de riesgo, para estar seguro. Este punto se puede argumentar diciendo que el Institucionalismo:

(...) tiene como objeto demostrar que existe unidad entre individuo y sociedad y que considera que las instituciones tienen más importancia que los secretos instintos y deseos del hombre, porque las instituciones hacen posible poner al comportamiento individual bajo un “control social”¹⁶.

Ahora bien con respecto a los controles sociales que ejerce el Estado a través de las Instituciones financieras, estos están destinados a conocer los ingresos o cualquier transacción económica de los ciudadanos para estar al tanto y poder prevenir el fraude, la evasión de impuestos y conocer la fuente de sus bienes y propiedades.

Anteriormente se hablaba de una necesidad, por parte del Estado, de organizar mejor los recursos públicos, para mejorarlo se han desarrollado distintas entidades que se encargan de cierto grupo de la sociedad, Niklas Luhmann cuando habla de subsistemas, lo podría explicar mejor;

“Con el predominio de las teorías sistémicas, los subsistemas jurídicos pasaron a formar parte de los sistemas sociales, compuestos estos por un número de tantos subsistemas como fueren necesarios a fin de reducir la complejidad. Los sistemas se autogeneran, se retroalimentan y se autosostienen operativamente cerrados.

¹⁴ MONTANER Antonio. El Institucionalismo fundamentos, desarrollo y metodología, julio-diciembre 1955, Vol. II No 5-6 Pág. 35

¹⁵ *Ibíd.* Pág. 35

¹⁶ *Ibíd.* Pág. 43 y 44

Los subsistemas jurídicos también participan de la misma naturaleza y buscan reducir la complejidad social cumpliendo funciones comprensivas de generalización y estabilización de las expectativas de conducta, pero desplazando, en consecuencia, a consideración del sujeto individual pues desde sus categorías el mundo ya no es más comprensible; es complejo y sus innumerables posibilidades solo son seleccionables mediante los subsistemas que lo componen¹⁷.

La Bancarización, como un proceso acelerado, al llegar a personas que no contemplan la vida financiera en su cotidianidad, por lo tanto no conocen bien sus funciones y menos aún sus servicios, se obtendría cierto control al atraer o mantener clientes dándoles cierta cantidad de información cuando la que ellos manejan es mayor, esto se puede evidenciar en las políticas que tenga cada servicio.

Inicialmente el concepto que se quiere dar a conocer no lo puede dar Roberto Bergalli en su obra “Relaciones entre control social y globalización”, en donde dice que:

“El sustantivo control descuenta que alguien o una instancia ubicada en un plano distinto (superior o distante) de los objetos/sujetos controlados ejerce sobre estos una misión de comprobación, inspección, fiscalización, intervención o regulación dentro de sus parámetros, bien impuestos sobre ellos, bien acordados con ellos. Mas, una cosa es que el tal control se ejerza con la aprobación del o de los controlado/s, quienes aceptan la corrección que se refleja en la actividad de control, y otra es que dicho control suponga la aplicación de un castigo cuando se verifique que lo que se controla ha constituido una trasgresión al orden constituido”¹⁸.

Para decantar el concepto de control, se analizará desde las formas de control y vigilancia que habla el autor Michel Foucault, citado por Castro Blanco, es importante el concepto que le da a control social en donde dice que:

“Por Control Social suele entenderse, la capacidad del grupo social para lograr que sus miembros sigan determinados comportamientos y para sancionar los comportamientos prohibidos. El control social es la expresión más directa del poder del grupo sobre sus miembros. Poder social y control social son términos

¹⁷ BERGALLI. Roberto, Relaciones entre control social y globalización, Universidad de Barcelona febrero 2000, Pág. 5.

¹⁸ *Ibíd.* Págs. 5 y 6.

que se complican, pues quien tiene el poder ejerce el control y viceversa, quien ejerce el control es que tiene el poder”¹⁹.

En su libro “Vigilar y Castigar”, el texto se refiere a las medidas que se tomaban cuando la peste llegaba a una ciudad, se ordenaba que todas las personas se encierren en sus casas, que se sacrifique al ganado errante, cada sindico recibe todas las llaves de su sección, cada familia deberá tener sus provisiones además se habrá dispuesto de canales para el vino y el pan. La inspección funciona sin cesar hay milicia y cuerpos de guardia en cada lado que igualmente sirven para vigilar todos los desórdenes, latrocinios y saqueos. Era normal que los vecinos estén obligados a decir la verdad bajo pena de la vida²⁰.

Cuando se entrega el vino o el pan o cualquier otro bien necesario por esos canales que solo pueden ser utilizados por la autoridad, se asemeja a las normas que favorecen o estimulan en manejo financiero en los bancos. Cuando todas las personas debían estar en sus ventanas dispuestas a cualquier pregunta, como la información de hechos y transacciones económicas que se exigen en los bancos²¹.

Para entender mejor el termino de control social se debería ver un poco a su origen, que fue aparentemente a finales del siglo XIX e inicios del XX en Estados Unidos, para darle solución a los problemas que se tenía de las masas de inmigrantes que llegaban, principalmente en busca de mejores oportunidades. Pero lo que encontraron fue todo tipo de limitaciones que con intervenciones legislativas, se desarrolló un proceso de selección y restricción. Luego el concepto se desarrolló en el marco de la sociología norteamericana, decía que la base de las limitaciones, organizaciones y controles de la conducta humana, son el resultado de los procesos de socialización en donde tiene que ver una actividad externa a los sujetos involucrados. Luego se reconoce que el derecho pasaba a ser control social cuando se producía una desviación²².

Volviendo con Foucault, la inspección de la que se hablaba se apoyaba en un sistema de registro que realizaban los síndicos, de estos a los intendentes, luego al alcalde. De todos los presentes se consigna el nombre, a edad, el sexo, sin

¹⁹ CASTRO BLANCO. Elías, Estado, control social y apropiaciones simbólicas, Revista Diálogos de saberes 2008 Pág. 162

²⁰ FOUCAULT Michel. Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión, Siglo veintiuno 2003 Pág. 180

²¹ Ibid. Pág. 181

²² BERGALLI. Op. cit, Págs. 3 y 4

excepción de condición, que igualmente se enviara una copia al intendente, al ayuntamiento y para el síndico²³.

El sistema de registro sigue siendo utilizado por entidades como los bancos, pero la tecnología en cuanto a sistemas de información, le ha dado un constate cambio al mejorar significativamente el control sobre sus usuarios, también se puede hablar de los requisitos en cuanto a los datos personales que son obligatorios como condición de algún servicio o producto del mismo modo como antes.

Los datos personales que requieren las Instituciones financieras deberían ser necesarios únicamente para las relaciones que se tengan con las personas, pero en la actualidad los usan como una oportunidad en su negocio, ya que usan direcciones, teléfonos y correos para ofrecer sus servicios, lo anterior suena normal, pero a muchas personas se sienten un poco incomodas, además las llamadas no solo le ofrecen productos generales si no que le ofrecen los servicios que sean adecuados a los ingresos, propiedades y bienes que se tengan.

Esto se debe al gran poder que tiene el Estado en una comparación con otra obra de Foucault, Defender la sociedad, donde dice que:

“El poder nos somete a la producción de la verdad y solo podemos ejercer el poder por la producción de la verdad. Eso es válido en cualquier sociedad, pero creo que en la nuestra esa relación entre poder, derecho y verdad se organiza de manera muy particular. También se añade que el poder nunca para de cuestionarnos, de investigar y de registrar. Habría que decir también que la verdad se institucionaliza, profesionaliza y recompensa”²⁴.

Al momento de analizar el concepto de disciplina del texto de Foucault, refiriéndose así:

“A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad es a lo que se puede llamar disciplinas. Distintas de la esclavitud, puesto que no se fundan dentro de una relación de apropiación de los cuerpos, es incluso elegancia de la disciplina prescindir de esa relación costosa y violenta obteniendo efecto de utilidad tan grande por lo menos. Distintas también de la domesticidad, que es una relación de dominación constante, global, masiva,

²³ FOUCAULT. Op. cit, Pags. 181 y 182

²⁴ FOUCAULT Michel. Defender la sociedad, Fondo de cultura económica de argentina 2000 Pág. 34

no analítica, ilimitada, y establecida bajo la forma de la voluntad singular de su amo, su capricho²⁵.

De esta manera se podría resaltar el comportamiento que tiene el Estado a través de las Instituciones financieras y hay que reconocer que en las formas de control investigadas, se originan y desarrollan de manera que el usuario presente cierta dificultad al descubrir dichos controles, e incluso desconocer el mismo producto o servicio. Así mismo como en la disciplina se brinda, a las personas, cierta sensación de utilidad o ganancia, por lo tanto se debe mantener un perfil bajo para evitar violencia como en la esclavitud, o también evitar un sometimiento masivo que perjudique su desarrollo.

La información anterior permite identificar una problemática de la sociedad gracias a los acontecimientos que afectan a nuestro país, la globalización avanza a un ritmo muy acelerado y además afecta a todos los entornos, se debe tener mucho conocimiento para evitar estar en desventaja con la información que manejan los bancos, hay que recordar que los impuestos son una contribución que se realiza para obtener un servicio a cambio por lo tanto su pago monetario debe ser consiente y no puede tomarse a la ligera.

Los anteriores autores exponen ideas que serán contrastadas con los tipos de control social investigados, se presenta ahora otra perspectiva, una en donde el control social se encamina a la autorregulación, hacia la organización social un control que contenga variables aplicables hacia los mayores rangos de los espacios institucionales, Morris Janowitz²⁶ constantemente trata de rescatar el sentido clásico del termino control social a pesar de que algunos sociólogos lo cambien a conformidad social o represión social. Un gran aporte del autor está en el reconocimiento de las fronteras de las instituciones políticas y la supremacía de la política en las sociedades industriales avanzadas.

Este autor cambia el concepto a uno en donde la participación de las personas sea mayor y no que provenga de solo unos pocos, ya que con esto y además del debilitamiento e ineficiente control social de las sociedades, se dan continuos conflictos y la desintegración los cuales son alternativos y aun aspectos simultáneos. "la desintegración social implica una reducción en la capacidad de un

²⁵ FOUCAULT MICHEL. Op. cit, Vigilar y castigar, Pág. 126

²⁶ JANOWITZ. Morris, Teoría social y control social. En: American Journal of Sociology, 1975 Vol. 81. No. 1
Pág. 36

grupo de controlar el comportamiento de sus miembros”²⁷. Sería muy complicado juzgar un control social pero las ideas del autor merecen ser analizadas.

El resultado alternativo de la búsqueda de un efectivo control social no puede ser adecuadamente analizado en términos de categorías ideológicas convencionales –radicalismo, conservadurismo, o progresivo liberalismo-. Existe una cantidad de datos empíricos que iluminan la conclusión de que esas categorías son limitadas para describir la opinión de las masas tanto como la realidad de las prácticas institucionales. De alguna manera, estas categorías de análisis políticos implican un resultado final, una resolución, y un estado último, cuando en realidad nosotros estamos tratando con un continuo y continuado proceso social, están a menudo demasiado dominados por la estrecha moda en los discursos políticos. Más allá de la resolución o resultado de un insuficiente control social no es necesario conformarse con categorías ideológicas de la política. Es necesario al fin asumir que, para una sociedad industrial avanzada, la alternativa debería incluir como resultado una tensión crónica y persistente y una variedad de modelos de recesión e inflación²⁸.

Comparado con la investigación estas ideas exaltan los mecanismos de control del sistema financiero como si fueran lo último, Colombia como cualquier Nación tiene un constante desarrollo, y sus ciudadanos necesitan de un orden que vaya de la mano a ese proceso.

²⁷ *Ibíd.* Pág. 35

²⁸ *Ibíd.* Pág. 35

1.5.2. MARCO CONCEPTUAL

- **Control Social:** Es el conjunto de mecanismos e instancias de las cuales toda sociedad de una u otra forma, induce a sus miembros a comportarse acorde con las normas, valores y pautas culturales predominantes²⁹, es decir que por medio de prácticas se mantiene el orden establecido aunque a veces se realiza por medios coactivos o violentos, también se incluyen formas como los prejuicios y las creencias.

No obstante, se pueden agregar conceptos desarrollados por Foucault principalmente en su obra “Vigilar y castigar”, cuando dice que existe un poder que contiene varios dispositivos de control que se encuentran en algunas instituciones y se hace realidad en las personas, en relación al constante proceso de la sociedad, Foucault advierte que:

“Con el desarrollo del capitalismo, surgen aparatos de encierro, que buscan corregir las desviaciones sociales. Como una especie de ortopedia social, el capitalismo y su vocación orientada a la producción de bienes materiales, procura corregir y controlar a los individuos, mediante discursos que se erigen con pretensiones de verdad. El sujeto como individualidad surge como consecuencia de unos mecanismos que el autor denomina control y vigilancia”³⁰.

- **Poder:** “El poder disciplinario, en efecto, es un poder que, en lugar de sacar y retirar, tiene como función principal la de enderezar conductas; o sin duda de hacer esto para retirar mejor y sacar más”³¹, habría que decir entonces que este poder, no es una fuerza incontrolable que afecta a la sociedad. La continuidad del mismo, se debe principalmente a la modestia con que se desarrolle.
- **Institución:** Se tomara el termino institución, como un ente independiente de sus integrantes, que cumple la función de facilitar el desarrollo de los fines particulares y el orden social, como las Instituciones que regulan al

²⁹ MORENO B. Ernesto, Manual de introducción a la sociología, CPU 1989 Pág. 104

³⁰ CASTRO BLANCO. Elías, Estado, control social y apropiaciones simbólicas, Revista Diálogos de saberes 2008 Pág. 162

³¹ FOUCAULT. Op. cit , Pág. 29

sector financiero, para aclarar mejor el concepto, North dice que las Instituciones son:

“El principal patrimonio de cada sociedad. Ellas son el principal determinante del tipo de organizaciones e interacciones permitidas a la libertad del individuo en cada sociedad. La eficiencia y la equidad de un orden social depende sobre todo de su sistema institucional y subordinadamente, de la calidad de sus organizaciones”³².

La Institución es el producto de la acción humana y pertenecen al dominio de la razón y de la ciencia, producto de la convención, pero las grandes Instituciones que facilitan nuestras vidas, no son el producto de ninguna mente, sino que vienen de un largo proceso de interacción histórica. Las Instituciones son humanas porque se pueden modificar, no por esto fueron construidas conscientemente. Las Instituciones son, para North³³, las reglas del juego o las constricciones convencionalmente construidas para enmarcar la interacción humana en una sociedad determinada. Las entidades bancarias y demás tendrán carácter de Instituciones:

- **Instituciones financieras:** Con este término se hace referencia a todo un conjunto de entidades pertenecientes al mercado de capitales bancario, que en Colombia se les conoce como los establecimientos de crédito, quienes están conformados por los bancos, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial³⁴.

Esto se puede complementar con lo que dice el Estatuto orgánico del sistema financiero, en su Artículo 1 donde se presenta su estructura general:

El sistema financiero y asegurador se encuentra conformado de la siguiente manera:

- a. Establecimientos de crédito;
- b. Sociedades de servicios financieros;
- c. Sociedades de capitalización;
- d. Entidades aseguradoras;

³² NORTH. Op. cit, Pág. 11

³³ Ibid., Pág. 11 y 12

³⁴ CARDENAS S. Mauricio, Introducción a la economía Colombiana, Alfaomega tercera edición 2013, Bogota D.C. Pág. 349

e. Intermediarios de seguros y reaseguros³⁵

- **Bancarización:** “El concepto de bancarización tiende a relacionarse con el acceso de los agentes económicos al crédito. Sin embargo, se trata de un concepto más amplio que hace referencia al acceso a todos los servicios financieros disponibles”³⁶. Para fines de este estudio, se entenderá por bancarización tanto el grado de profundidad financiera como el acceso a los servicios financieros formales: crédito, ahorro, seguros, transferencia de valores y pagos.
- **Globalización:** “Se trata de una creciente interdependencia de los países y de sus economías, debida en parte al enorme progreso de las comunicaciones internacionales, y la tendencia generalizada hacia el libre comercio. Dentro de este nuevo contexto de globalización, las empresas en general, y los bancos en particular deben revisar sus estructuras y adaptarlas a un mundo mucho más amplio y en constante expansión. Fenómenos como la multibanca, las funciones, y la sinergia constituyen algunas de las respuestas a la globalización de los mercados”³⁷.

“Es la expansión competitiva y global del capital lo que entreteje al mundo en un solo complejo de producción e intercambio, lo que no significa que las diferentes unidades económicas que interactúan sean homogéneas”³⁸.

³⁵ COLOMBIA. Presidente de la república, decreto 663 (2-04-1993). Estatuto orgánico del sistema financiero, actualización 2004, Artículo 1, Pág. 1

³⁶ TAFUR SAIDEN. Claudia, Bancarización: una aproximación al caso colombiano a la luz de América Latina, Universidad Javeriana, Cali 2009. Pág. 1

³⁷ MARCUS, óp. cit. Pág. 115-116

³⁸ UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS. Óp. cít. Pág. 20

1.5.3. MARCO LEGAL

Tabla 1. Normograma

Ley o norma	Artículo o numero	Resumen
Constitución política de Colombia	Artículos 1, 2, 15, 20, 150, 189, 335, 366	Es lo que corresponde a los fines principales del Estado, a la intimidad de la persona y el trato debido a su información.
Concepto 173086		No hay obligatoriedad en elegir la forma de pago que se le dará al empleado como salario.
Sentencia C-041		No se puede obligar a abrir una cuenta de ahorros y tampoco a elegir la entidad donde hacerlo
Código Sustantivo del trabajo	Artículos 57 139 y 486	Respecto a que al salario el cual debe entregarse al empleado en la forma acordada y la protección del trabajador
Estatuto tributario	Artículo 26	Los medios de pago que serán aceptados para deducciones, serán los realizados por medios bancarios
Sentencia C-240		En donde se menciona que la cuenta nominal podría vulnerar derechos como el debido proceso y la buena fe
Sentencia T-129		Por presentar datos erróneos de una ciudadana, muestra la exposición a la que se encuentran el buen nombre
Ley 1328	Artículos 1, 3 y 5	En donde se manifiesta la protección al consumidor financiero, la debida diligencia hacia este y sus derechos

Fuente. Elaboración Propia

1.6. METODOLOGÍA

1.6.1. TIPO DE ESTUDIO.

La investigación es de tipo descriptivo, porque se empeña en identificar el Control que el Estado está ejerciendo en la población, también sobresalen las normas o leyes que soportan los tipos de Control Social, particularmente el que es ejercido por las Instituciones financieras, de igual modo se estudia las Instituciones que regulan a las entidades financieras y otras que se relacionan con esta actividad. La investigación es descriptiva, porque su alcance solo llega a la caracterización de los hechos.

1.6.2. MÉTODO DE ESTUDIO.

El proceso que se quiere emprender en la investigación para organizar el conocimiento que se desea adquirir, Entonces se toma el método deductivo porque permite explicar verdades particulares de una realidad universal, además el conocimiento de realidades económicas, administrativas y contables se han fundamentado en los métodos inductivo y deductivo³⁹.

El método de estudio es deductivo porque este proyecto parte de conceptos y referencias que son generales, acerca de la bancarización y su relación con el Estado, para llegar a verdades particulares en donde se presentan los tipos de Control social que existan.

1.6.3. FUENTES.

- El Presente trabajo requiere información relevante para explorarla y describirla, de manera directa, primero como fuente primaria, se presenta la observación, al captar la realidad que se organiza intelectualmente, Se da la búsqueda de los datos relevantes de las entidades financieras en cuanto a las problemáticas de control social.
- Las fuentes secundarias son principalmente libros, revistas, Investigaciones, Informes, ensayos, Documentación técnica y artículos.

³⁹ *Ibíd.* Pág. 145

Inicialmente se presentó dificultad al definir conceptos importantes como Control Social y el de Institución, debido a la variedad de definiciones y teorías que existen, e igualmente es complicado la identificación de los tipos de Control Social, ya que no son visibles fácilmente para cualquier persona.

1.6.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN.

La técnica que se usó es el análisis documental, en donde se espera contar con una gran bibliografía que contenga libros, investigaciones, documentos y revistas que apoyen la investigación.

2. CAPITULO II BANCARIZACIÓN Y SU PAPEL EN EL CONTROL SOCIAL

2.1. EL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL

A continuación, y debido a diferentes conceptos encontrados, se va tener una aproximación al concepto de control social que se trata de explicar en el proyecto, tomamos a algunos autores que comparten y han escrito sobre esta temática, y a pesar de que tienen diferentes puntos de vista son un gran aporte para la investigación.

2.1.1. EL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL PARA MICHEL FOUCAULT.

Foucault tiene una perspectiva en donde el hombre es dominado por ciertas herramientas, que se podrían ver como un estructuramiento territorial, pero es más como un encierro que el Estado ha creado, y que gracias a su poder se desarrolló un control social sobre las personas haciendo que su comportamiento se encamine de cierta manera además de otras limitaciones que existan, por el orden que se busca, Foucault⁴⁰ dice que este comportamiento viene de la época clásica, la observación minuciosa del detalle, y a la vez una consideración política de estas pequeñas cosas, para el control y la utilización de los hombres, de esta época se trae un conjunto de técnicas, todo un cuerpo de procedimientos y de saber, de descripciones, de recetas y de datos. Y de estas fruslerías, sin duda, ha nacido el hombre del humanismo moderno.

Es conveniente decir que ese control social que ejerce el Estado tiene un carácter pasivo, en cuanto a la forma en cómo se desarrollan y aplican los distintos tipos de control que hayan, evitando una manipulación muy directa, o un control excesivo para que no afecte demasiado a la sociedad.

Con esto el derecho toma un papel importante, por un lado, tenemos “la imposición de una conducta social, basada en la idea del deber ser, y de otro

⁴⁰ FOUCAULT. Vigilar y castigar Óp. cit, Pág. 129

lado, las sanciones jurídicas que hacen imputables ciertos delitos”⁴¹. Entonces, citando a Foucault se podría decir que:

“El control social como corrección de la desviación, busca reproducir ciertos niveles de homogeneidad en los espacios de la vida cotidiana. La mirada disciplinar se despliega sobre los individuos, los cuerpos, las subjetividades y los espacios, procurando en ellos un enfoque unidimensional”⁴².

Hay que resaltar que el objetivo que se percibe del control que ejerce el Estado a través de distintas Instituciones, consiste en mejorar los resultados en cuanto al manejo de información y el control de la comunidad, este gran interés que se tiene por controlar se puede explicar con lo siguiente:

“No es la primera vez, indudablemente, que el cuerpo constituye el objeto de intereses tan imperiosos y tan apremiantes; en toda sociedad, el cuerpo queda prendido en el interior de poderes muy ceñidos, que le imponen coacciones, interdicciones u obligaciones. Sin embargo, hay varias cosas que son nuevas en estas técnicas. En primer lugar la escala del control: no estamos en el caso de tratar el cuerpo, en masa, en líneas generales, como si fuera una unidad indisociable, sino de trabajarlo en sus partes, de ejercer sobre él una coerción débil, de asegurar presas al nivel mismo de la mecánica: movimientos, gestos, actitudes, rapidez; poder infinitesimal sobre el cuerpo activo”⁴³.

Retomando el carácter pasivo del control, se hace referencia a que ese control no puede encerrar de manera obligatoria a las personas como en un centro de observación, ya que la población al verse así afectada podría revelarse. La disciplina de la que habla Foucault explicaría mejor esta práctica:

“(…) Distintas de la esclavitud, puesto que no se fundan sobre una relación de apropiación de los cuerpos, es incluso elegancia de la disciplina prescindir de esa relación costosa y violenta obteniendo efecto de utilidad tan grande por lo menos. Distintas también de la domesticidad, que es una relación de dominación constante, global, masiva, no analítica, ilimitada, y establecida bajo la forma de la voluntad singular del amo, su capricho...

El momento histórico de las disciplina es el momento en que nace un arte del cuerpo humano, que no tiende únicamente al aumento de sus habilidades, ni tampoco a hacer más pesada su sujeción, sino a la formación de un vínculo que, en el mismo mecanismo, lo hace tanto más obediente cuanto más útil, y al revés. Formándose entonces una política de las coerciones que constituyen un trabajo

⁴¹ CASTRO BLANCO. Op. cit, Pág. 163.

⁴² FOUCAULT. Óp. cit, Pág. 164

⁴³ *Ibíd.* Pág. 125

sobre el cuerpo, una manipulación calculada de sus elementos, de sus gestos, de sus comportamientos”⁴⁴.

También es necesario reconocer que el desarrollo que tengan las personas, en cuanto a sus transacciones, no necesariamente se constituye en su objetivo principal, porque verdaderamente lo que importa es la obtención de mayores ingresos y la reducción de pérdidas. Complementemos la idea con esto:

“El objeto de control: no los elementos, o ya no los elementos significantes de la conducta o el lenguaje del cuerpo, sino la economía, la eficacia de los movimientos, su organización interna; la coacción sobre las fuerzas más que sobre los signos; la única ceremonia que importa realmente es la del ejercicio. La modalidad, en fin: implica una coerción ininterrumpida, constante, que vela sobre los procesos de la actividad más que sobre su resultado y se ejerce según una codificación que retícula con la mayor aproximación el, el espacio y los movimientos. A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar las disciplinas”⁴⁵.

Es adecuado exponer la idea del Panóptico como tal, ya que anteriormente solo se tomaron ideas de control relacionadas con las que describe Foucault acerca de la peste, haciendo una comparación al control que ejerce el Estado a través de las Instituciones financieras, principalmente a la información que reciben y al gran dominio que tienen de esta. Inicialmente hay que reconocer que:

Panóptico es una figura arquitectónica que tiene como principio la periferia, para observar continuamente a los enfermos o condenados ubicados en sus celdas, en donde cada persona está sola y constantemente visible. Las personas son vistas y son objeto de información, pero ellos no pueden ver a sus compañeros ni participar en la comunicación, así la multitud está organizada, observada y controlada. En este mecanismo no importa quien ejerza el poder ya que cualquier persona puede hacerlo funcionar, sin que el director o amigo se encuentre⁴⁶.

Llegado este punto si se representara el control que ejerce el Estado en un espacio o imagen, el panóptico sería muy preciso a esta idea, ya que es importante mencionar que los principales cuestionamientos surgen porque este control está pasando a un plano en donde la coerción es tanta que vulneraría la libertad con cierto sigilo.

⁴⁴ Ibid. Pág. 126

⁴⁵ Ibid. Pág. 126

⁴⁶ Ibid. Pág. 184-186

Este espacio cerrado, recortado, vigilado, en todos sus puntos, en el que los individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados, en el que un trabajo ininterrumpido de escritura une el centro y la periferia, en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido entre los vivos, los enfermos y los muertos⁴⁷.

Nuevamente es importante el hecho de que una Institución financiera tiene un dominio de la información del usuario, pero este no tiene la misma facilidad, no existe un acceso a los usuarios hacia la información de dicha Institución, se necesita de igual modo la percepción del autor:

(...) Cada cual, en su lugar, está bien encerrado en una celda en la que es visto de frente por el vigilante; pero los muros laterales le impiden entrar en contacto con sus compañeros. Es visto, pero él no ve; objeto de una información, jamás sujeto en una comunicación.

De ahí el efecto mayor del Panóptico: inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción⁴⁸.

El Panóptico se utilizó para tratar problemas de, enfermos o leprosos, de presos, de alumnos o de trabajadores. Pero valiéndose de los objetivos de la investigación por último se traerán las ideas del autor referidas a una realidad más moderna:

(...) En una sociedad donde los elementos principales no son ya la comunidad y la vida pública, sino los individuos privados de una parte, y el Estado de la otra, las relaciones no pueden regularse sino en una forma exactamente inversa del espectáculo: Al tiempo moderno, a la influencia siempre creciente del Estado, a su intervención cada día más profunda en todos los detalles y todas las relaciones de la vida social, le estaba reservado aumentar y perfeccionar sus garantías, utilizando y dirigiendo hacia este gran fin la construcción y la distribución de edificios destinados a vigilar al mismo tiempo a una gran multitud de hombres⁴⁹.

Por último se podría decir que el panóptico es considerado como las técnicas de dominio sobre las subjetividades, pero no cualquier técnica si no unas muy desarrolladas y sofisticadas, que se dirigen a los cuerpos y a los espacios que habitan. "Foucault puede dar cuenta de la panoptización y encierro a la que ha

⁴⁷ Ibid. Pág. 182

⁴⁸ Ibid. Pág. 185

⁴⁹ Ibid. Pág. 200

sido conducido el hombre moderno, el panóptico es considerado como la sofisticación de las técnicas de dominio sobre las subjetividades, los cuerpos y los espacios que habitan”⁵⁰.

2.1.2. EL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL PARA ROBERTO BERGALLI.

La importancia de Bergalli, principalmente está en los aportes al origen del concepto de control social, del que se trabaja, y su base, el derecho. El concepto se dio en los siglos XIX y XX, cuando los Estados unidos de América atendía serios problemas de organización en cuanto a la llegada de las grandes masas conocidos como inmigrantes, que provenían de distintos lugares del mundo, atraídos por la oferta de trabajo que podría ofrecer esta nación que se convertiría en potencia. Entonces se llevaron a cabo distintos tipos de limitaciones que hicieron que complicaron el acceso libre a muchas personas con la realización de leyes y normas que seleccionaban y restringían el ingreso de inmigrantes⁵¹.

Con respecto al concepto se resalta la explicación de que la sociedad es dominada por un agente externo llamado Estado, y que en este caso lo hace por medio de estatutos que protegen los tipos de control social que se estudian. Al respecto Bergalli dice que inicialmente:

Se postuló una completa separación de toda forma de organización y control de la sociedad mediante cualquier intervención del Estado. Sobre la base de que toda limitación de la conducta humana proviene de la asunción de los roles que los individuos cumplen a partir que las expresiones del Yo resultan moduladas por las manifestaciones de los Mí, en el marco de un determinado ambiente que incide en esa interacción, toda organización, control o regulación de las relaciones sociales sería el resultado de procesos de socialización en los que en absoluto tiene que ver una actividad externa a los individuos involucrados, El estructural-funcionalismo fue quien paso a reconocerle al derecho su capacidad organizadora y de control social, pese a que esta última función sería provocada por las conductas desviadas. Es decir que el derecho pasaba a ser control social cuando se producía la desviación⁵².

Se puede corroborar este aspecto en otra de las obras de Bergalli, en cuanto al comportamiento de las personas dominadas:

⁵⁰ CATRO BLANCO. Op. cit. Pág. 161

⁵¹ BERGALLI. Roberto, Relaciones entre control social y globalización: Fordismo y Disciplina- Post-fordismo y control punitivo, Universidad de Barcelona febrero del 2000. Pág. 3

⁵² *Ibíd.* Pág. 4.

“Las pautas comunes de valor se internalizan mediante una adecuada socialización de los actores sociales, de modo que cuando fracasa el sistema en este aspecto y cuando en esos actores, vistos desde la teoría de la acción social, se manifiesta una tendencia motivada a comportarse en contravención con una o más pautas normativas, entonces aparece la desviación. Se ha planteado desde el estructural-funcionalismo la idea de que el control social es idóneo para contemplar, aceptar, identificar y controlar la denominada conducta desviada”⁵³.

Antes de continuar, es necesario definir el pensamiento estructural-funcionalista, inicialmente se podría decir que es un enfoque que se emplea en ciertas ciencias sociales, como la antropología. Afirma que en una sociedad sus elementos son interdependientes entre sí, Talcott Parsons es uno de los principales exponentes en esta materia⁵⁴.

Los funcionalistas estructurales también señalan que la sociedad necesita tener un conjunto compartido y articulado de metas. Si las personas persiguieran muchas metas diferentes e inconexas, el caos haría imposible la existencia de la sociedad. Metas comunes como la felicidad conyugal, el éxito de los hijos y la competencia profesional confieren un alto grado de cohesión a la sociedad. Sin la regulación normativa de los medios, la sociedad de ver amenazada por el caos, la anomia y la apatía⁵⁵.

Retomando la desviación o conducta desviada, esta se da más que todo en nuestros países Latinoamericanos, cuando uno o varios individuos no están conformes con las metas que se han propuesto en el sistema social. Normalmente es una idea que se origina por la percepción subjetiva que se tenga, sería como el resultado de un conflicto entre las partes. El concepto de desviación siempre ha estado relacionado a un orden social, con unas bases normativas encaminadas a solucionar el desorden de los individuos. Hay que reconocer que el individuo, generalmente, tiene ciertos aspectos, sus propias ideas, proyectos, sus características, personalidad. Luego se tiene en las sociedades existen culturas dominantes que desarrollaron una formulación inicial un acuerdo acerca de las metas que se querían llegar, que luego se olvidaron⁵⁶.

⁵³ BERGALLI. Roberto, Contradicciones entre derecho y control social, M.J. Bosh, S.L – Goethe Institut- Barcelona Pág. 4

⁵⁴ SOCIOLOGIA NUESTRO ESPACIO, (en línea), fecha (26-03-2015), disponible en internet: <http://teoriasociologica-sociologia2008.blogspot.com/2008/10/funcionalismo-estructural-talcott.html>

⁵⁵ RITZER. George, Teoría sociológica contemporánea, México, Mc Graw Hill, Pág. 115

⁵⁶ *Ibíd.* Págs. 20 y 19

En cuanto al concepto de control social podríamos decir que Bergalli explica muy bien la relación que existe entre el Estado y los usuarios financieros en cuanto al control que se les aplica, encontramos el mejor aporte de Bergalli para el concepto. Entonces tenemos que:

“Control descuenta que alguien o una instancia ubicada en un plano distinto (superior o distante) de los objetos/sujetos controlados ejerce sobre estos una misión de comprobación, inspección, fiscalización, intervención o regulación dentro de unos parámetros, bien impuestos sobre ellos, bien acordados con ellos. Mas, una cosa es que el tal control se ejerza con la aprobación del o de los controlado/s, quienes aceptan la corrección que se refleja en la actividad de control, otra es que dicho control suponga la aplicación de un castigo cuando se verifique que lo que se controla ha constituido una transgresión al orden constituido”⁵⁷.

2.1.3. EL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL PARA MORRIS JANOWITZ

En esta sección sobresale el trato que le da el autor al concepto de control social, por que realiza una ardua investigación desde sus orígenes, su desarrollo y las variaciones que transforman el concepto de control social. Es justo decir que Janowitz expone un control social desde una perspectiva positiva, es decir que el control social es uno que es contrario al control coercitivo o forzado, podría decir que es el control social que debería existir para dirigirnos hacia una sociedad con mejor calidad de vida, en la siguiente cita se puede observar que el autor Ronald Breiger citando a Janowitz plasma dicha postura.

En su significado contemporáneo, el termino control social es ampliamente intercambiable con conceptos tan diversos como socialización, conformidad y represión social. En un penetrante ensayo que se opone a la disolución del concepto de control social, con su correspondiente perdida de coherencia analítica, Morris Janowitz anima a los sociólogos a reconsiderar y posteriormente desarrollar el sentido clásico del concepto, referido a la capacidad de las colectividades sociales de regularse por sí mismas. Por ello “el control social presenta una forma de influencia basada en la noción de interacción y relaciones mutuas entre los grupos sociales”⁵⁸.

⁵⁷ BERGALLI. Op. cit, Págs. 4 y 5

⁵⁸ BREIGER. Ronald L. Control social y redes sociales: Un modelo a partir de Georg Simmel. Págs. 1 y 2

Tomaremos a Janowitz como el tercer autor porque expondremos otra perspectiva, un control social contrario a lo dicho anteriormente, realizado entre todos, como una autorregulación.

Para Janowitz El control social está encaminado a la reducción de la irracionalidad en el comportamiento de las personas, de forma más básica, “el control social estaba referido a la capacidad de la sociedad de regularse a sí misma, acorde con los principios y valores deseados”⁵⁹.

Inicialmente la aplicación intelectual que se le dio al control social se originó para rechazar las teorías económicas que provienen de intereses particulares y egoístas, esta perspectiva de control social sostiene que los deseos individuales para la satisfacción económica de intereses particulares, pero estos se dirigen solo a algunos de los comportamientos sociales colectivos y no de la existencia de un orden social y tampoco una base para el logro de las metas éticas, el control social no fue siempre una expresión de la política conservadora, muchos de los primeros sociólogos americanos que usaron el termino fueron socialistas religiosos pero sus intereses están en buscar la maximización del valor⁶⁰.

El control social es diferente que el control coercitivo “ese control que viene del uso fuerza, de la amenaza y aunque la nación sea la más totalitaria esos agentes dependen de un grupo de normas. De todas maneras cualquier sociedad que tenga un eficaz sistema de control social requerirá de elementos de coerción, pero presumiblemente limitados por un sistema de normas legítimas”⁶¹.

Entre los puntos más destacados expuestos por el autor, tenemos la no eliminación total de los entes de control, porque nuestro país se rige con leyes, pero lo que se busca es que ese control tenga objetivos claros y de interés social, si el control no cumple con sus objetivos o los beneficios que se esperarían no son evidentes entonces no debería existir. Otro punto es el reconocimiento de una desigualdad social, porque a pesar de que se busca un bienestar para todos, será muy difícil ya que todos no podrán contar siempre con los mismos recursos. Janowitz diría:

El control social puede ser concebido como descansando en un compromiso valorativo con respecto a dos elementos: la reducción de la coerción, aunque se reconozca los irreductibles elementos de coerción en un sistema legítimo de

⁵⁹ JANOWITZ. Op. cit, Pág. 1

⁶⁰ *Ibíd.* Pág. 3

⁶¹ *Ibíd.* Pág. 4.

autoridad, y la eliminación de la miseria humana, aunque se reconozca la persistencia de algunos grados de desigualdad. También se podría mencionar un tercer elemento: un compromiso con procedimientos para redefinir metas sociales a fin de afirmar el papel de la racionalidad, aunque esto puede ser considerado inherente a los otros dos⁶².

En cuanto al problema de investigación, retomaremos la vital importancia de analizar cuáles son los objetivos de un control, si estos se cumplen, ya que el problema es si los procesos de control son capaces de mantener el orden mientras existan cambios sociales, entonces nos encontramos con dos caminos; el control social se dirige hacia la estabilidad o se dirige a la represión. “Una organización que reprima la personalidad y la solución colectiva de los problemas no estimulara a la sociedad, en cambio un control que sea efectivo tendrá un impacto más motivacional. *Todo esto parece dolorosamente obvio; pero un propósito de la orientación teórica es hacer lo obvio ineludible, dice el autor*”⁶³.

“Existe una variedad de tipos y mecanismos de control social. Cada uno es el resultado de variables y antecedentes particulares, cada forma de control tiene un diferente impacto en el comportamiento social”⁶⁴.

Es difícil imaginar todos los tipos de control social que existirían en una sociedad por eso la investigación trata de las formas de control realizadas a través de las Instituciones financieras, es importante nombrar el control social que se refiere al manejo de información personal y financiera sobre todo cuando estos son llevados a otro plano como a los medios de comunicación, por ejemplo las llamadas que realizan para ofrecer productos financieros. Porque se está utilizando la información para fines distintos que simples requerimientos de algún servicio bancario. Janowitz en otra de sus obras aporta lo siguiente:

El personal de los medios de comunicación, y sus críticos de igual modo, se inclinan a afirmar que todos los medios de comunicación ejercen fuertes influencias y actúan como agentes poderosos de transformación social. En general los sociólogos consideran a estos medios como agentes limitados de transformación social. Los optimistas vieron en los medios de comunicación una oportunidad para la educación masiva y elevación del espíritu. La historia política moderna ha echado por tierra estas esperanzas, y en el mundo contemporáneo los medios de comunicación de masas son considerados por los críticos como aceleradores de una sociedad masiva que destruye la personalidad, Para los investigadores los medios de comunicación de masas deben ser considerados

⁶² Ibid. Pág. 4

⁶³ Ibid. Pág. 5.

⁶⁴ Ibid. Pág. 5.

como instrumentos de control y transformación social con efectos positivos y negativos dependientes de su organización y contenido⁶⁵.

Lo que corresponde al trabajo de investigación sobre la historia del concepto del control social que realiza Janowitz citando a varios autores, se podría resumir diciendo que inicialmente el autor Edgard Ross expone que el hombre vive relacionando sus esfuerzos con el grado de armonía que observamos entre nosotros, Ross es consciente y se interesó en los elementos coercitivos de la sociedad industrial. Luego aparecen dos grandes representantes en el periodo de la fundación de la sociología en los EEUU que son Charles Horton Cooley y W.I. Thomas. Cooley se enfocaba en el control social basado en orientaciones normativas y este estaba encaminado al crecimiento de los procesos de interacción. El enfoque de W.I. Thomas planteó la cuestión del impacto del pensamiento racional en el debilitamiento del tejido social, puede cualquiera sentirse insatisfecho por cualquier interferencia de algún capricho de un individuo o un grupo social, este último autor obtiene su postura en parte por los escritos de Georg Simmel quien argumentaba que cada nuevo grupo que transforma a una persona en afiliado, lo circunscribe, la persona se somete a él, concluyendo que la personalidad era el resultado de un modelo de participación social y el resultado de un específico tipo de control social, todos estos hechos ocurrieron antes de la interrupción de la segunda guerra mundial, luego los intereses de los sociólogos se desviaron a las instituciones, sobresale el trabajo de investigación de Everett Hughes⁶⁶.

Ya en el siglo pasado las concepciones de control social provenían de importantes autores, entre ellos tenemos a Talcott Parsons quien desde sus escritos ha tenido una fuerte influencia a los estudios de la desviación. Ya en 1962 Edward Shils, citado por Janowitz, da una dimensión de control social, importante en la actual investigación.

La esencial transformación de la moderna sociedad descansa no solo en su base industrial y tecnológica, sino también en los esfuerzos para incorporar masas de población en las instituciones sociales y valorizar el sistema como un resultado de los procesos sociales y políticos fundamentales para la democratización, la particular relevancia de los trabajos de Shils descansan en el uso de la idea de civilidad que caracteriza el modelo de interacción de las relaciones sociales

⁶⁵ JANOWITZ Morris, Los medios de comunicación de masas. En: Revista española de la opinión pública. Diciembre 1966 No. 6, Págs. 10 y 11

⁶⁶ JANOWITZ. Óp. Cit. Pág. 11-15

requerido por la reducción de la coerción y de la manipulación del orden social en las sociedades de masas⁶⁷.

La anterior cita resalta un punto importante del trabajo, porque no solo se trata de establecer críticas al sistema financiero colombiano, ni las críticas a los tipos de control social que se estudiaran. Lo importante es reflejar como el Estado desarrolla un control social de dominio y coerción. Reflejar como el sector financiero se beneficia de todos los nuevos usuarios que adquieren gracias a ciertos mecanismos que encaminan a los ciudadanos a adquirir un servicio financiero, los mecanismos pueden ser vistos como beneficios que el Estado da, como un premio, basados siempre por una norma o ley que los justifique, encontrando aquí las posibles columnas principales en esa estructura encargada de vigilar y sancionar, pero dichos premios son en su mayoría un beneficio más para las entidades financieras que para los usuarios.

Es necesario entonces una articulación entre la estructura social, que vendría siendo la sociedad, y la política institucional, que pueden reflejarse como las instituciones encargadas del control social. La sociología contiene ejemplos desde una perspectiva política institucional, se dice que son un elemento para la estructura social pero es una fuente independiente de cambios sociales⁶⁸. al ser independiente resulta interesante pensar como unos controles se establecen para prevenir ciertos hechos delictivos, hechos que se realizan a través de una entidad financiera, pero al observar los tipos de control que se usan, pareciera que sus objetivos se dirigen a las utilidades.

2.1.4. SINOPSIS.

El concepto de Control Social que se quiere aportar es aquel que vigila y domina a la población por parte del Estado o por ciertas Instituciones, que gracias a algunos mecanismos de control son favorecidos con los recursos de los ciudadanos con el fin de mejorar la estructura de control que trata de evitar actos ilícitos con respecto al dinero que se maneje, por eso se observa una especie de prisión, como lo explica Foucault, en donde los usuarios pueden ser los prisioneros y los vigilantes el Estado y las Instituciones financieras, entonces hay una relación de observación continua hacia los usuarios, pero estos no tienen oportunidad de evitar ese control y algunas veces ni lo perciben.

⁶⁷ *Ibíd.* Págs. 23 y 25

⁶⁸ *Ibíd.* Págs. 29 y 30

Las normas son muy importantes ya que sin estas muchos de los tipos de control social no existirían, las leyes son una base importante, así se agrupa una cantidad mayor de personas y por ende de usuarios, aquí se destaca el trabajo de Bergalli. Y por último tenemos a Janowitz quien nos aporta la historia del concepto de control social, pero tiene otra concepción de este término, al decir que un Control Social, no debería estar sujeto a pocas personas, si no más abierto, que podría mejorar la estructura de la sociedad.

2.2. ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL DESDE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

2.2.1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES DEL ESTADO COLOMBIANO

2.2.1.1. EVOLUCIÓN DEL MODELO ESTATAL; DEL FEDERAL AL CENTRAL, Y AL UNITARIO

El Estado hace referencia a la antigua polis griega, y solo hasta el siglo XV en Italia hubo la necesidad de estructurar la sociedad en una organización jurídico-política, se conoce al *Stato* (Estado) de *Firenze*, *Stato* (Estado) de Génova entre otros. De ahí ha ido evolucionando hasta el presente donde involucra aspectos como el territorio, el pueblo y el poder. Dice Forero Castillo⁶⁹ que viene de un proceso de formación desde la edad feudal, la monarquía y el nacimiento de la burguesía. Esta última tiene relación directa con el futuro nacimiento del Estado, posteriormente la burguesía se tomó el poder, separándose de la Corona y cambiando la historia de los Estados, este empezó a tener un papel al servicio del interés social, económico y social de la nueva clase.

Hay que reconocer que el Estado interviene la economía y esto implica que tanto el mercado, como la producción, distribución y consumo, estarán bajo su dominio, estarán bajo su tutela para garantizar el orden político y el bienestar social, hechos que surgen durante la primera guerra mundial en donde los Europeos debían dirigir el aparato económico al esfuerzo bélico, dice Cubides⁷⁰ y además que el intervencionismo es una acción permanente, orientada generalmente a la acción económica ya que con esto se afecta lo político y lo social.

Como se mencionaba anteriormente el Estado es el encargado de buscar el bienestar y seguridad de sus ciudadanos, para una mejor administración de los recursos públicos se dispone de entidades que estén encargadas de manejar algunos de esos recursos en ciertas poblaciones y siguiendo ciertas leyes o normas, lo que se conoce como la intervención estatal, “fue Proudhon quien por vez primera hizo mención del derecho económico refiriéndose a las normas que

⁶⁹ FORERO CASTILLO. Nancy Andrea, Nacionalismo, constitucionalismo y Estado-Nación emergente en Colombia. Pág. 4

⁷⁰ CUBIDES Humberto, MALDONADO Alberto, MACHADO Marco, VISBAL Fernando, GRACIA Edgar. Historia de la Contaduría pública en Colombia siglo XX, La invención del Estado, tercera edición, Bogotá D.C., Universidad Central, 1999, Pág. 245

regularían la actividad económica refiriéndose a las normas que regularían la actividad económica, los fines de la intervención son la asignación de bienes y servicios, su distribución y la estabilización de la economía”⁷¹.

Para ilustrar la gestión estatal que se tenía en el siglo XIX, hay que mencionar la constitución de 1886 ya que unificó la nación, se produjo un cambio y ahora los estados soberanos que existían pasaron a ser departamentos, ya que existía una excesiva concentración del poder en el gobierno⁷².

Ya en el siglo XX existieron muchas reformas, es muy importante la reforma constitucional de 1910 que cambió esta postura al reducir el autoritarismo, se fortaleció la representación de las minorías, redujo el periodo presidencial de 6 a 4 años. Entre las reformas más relevantes está la del 3 de noviembre de 1903, en la que se materializó la separación de Panamá debido a diversas razones políticas, fiscales e intereses extranjeros. Panamá declara su independencia de Colombia con apoyo de Estados Unidos. Posteriormente, el 6 de noviembre, el país del norte reconoció dicha soberanía, y de paso permitió el inicio de las obras para construir el Canal de Panamá.

En 1954 se dio una de las reformas más significativas por iniciativa del general Gustavo Rojas Pinilla. En la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el acto legislativo número 3 del 25 de agosto de 1954, se reconoció a las mujeres mayores de 21 años el derecho activo y pasivo al sufragio. Por otra parte, para aprobar el cambio constitucional que establecería el Frente Nacional se realizó el denominado plebiscito del primero de diciembre de 1957 y fue en este momento donde las mujeres por primera vez pudieron ejercer el derecho al voto. En 1975, el presidente Alfonso López introdujo una reforma a la Constitución en la cual la mayoría de edad se adquiere a los 18 años⁷³.

Siguiendo estas ideas, en las últimas décadas del siglo XX, se cuestionaba la administración de los recursos por parte del Estado, debido a que una de las grandes tendencias en el desarrollo sociopolítico del siglo XX, fue hacia la concentración de funciones y responsabilidades en el Estado central, existía en este tiempo una ansia descentralista y una demanda de autonomía regional, ya

⁷¹Ibíd., Págs. 245 y 246.

⁷² BANCO DE LA REPUBLICA. (en línea), fecha (15-12-2014) La reforma a la constitución de 1886 permite la elección del presidente por voto directo del pueblo <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/linea-de-tiempo/voto-directo-regeneracion>

⁷³ EL HERALDO. 23 presidentes y 70 reformas soportó la Constitución de 1886, [en línea], fecha, [17 de diciembre de 2014], disponible en internet: <http://www.elheraldo.co/nacional/23-presidentes-y-70-reformas-soporto-la-constitucion-de-1886-28009>

que a las autoridades regionales se les consideraba como no capaces para asumir funciones y responsabilidades, y la región era como un simple sitio de trabajo del funcionario⁷⁴.

Es válida, una aclaración sobre descentralización, se podría decir que es la transferencia de competencias y funciones del nivel superior al inferior, como una modificación del aparato institucional político. Pero resulta ser más complejo y se lo puede ver como un proceso que afecta la vida política, económica, cultural, espiritual e incluso familiar de la sociedad⁷⁵.

Un tiempo en donde el proceso de descentralización tuvo una mayor significación fue en 1968, aquí la tendencia centralista empezó a romperse, con la refirma de 1968, se modifica de manera sensible la planificación estatal, la estructura gubernamental y las finanzas públicas, se inicia la transferencia de recursos del nivel nacional a los entes territoriales por medio del situado fiscal, también se crearon las áreas administrativas, las asociaciones de municipios y las juntas administradoras locales⁷⁶. Otros acontecimientos importantes, antes de la constitución de 1991 pueden observarse en el siguiente párrafo, las ideas de Silva Colmenares para este asunto:

(...) A partir de 1978, se vinculó a los departamentos a la tarea de armonizar la planeación regional y municipal, intentando delegarles algunas funciones nacionales prestadas por "entidades descentralizadas". En 1981 se buscó incorporar e a las regiones al proceso de elaboración del plan nacional de desarrollo y en 1985 se crearon las regiones de planificación y los CORPES, con el fin de fortalecer la planeación territorial y la participación regional en la elaboración del presupuesto de las entidades centrales. Así mismo, desde 1983 se avanza en el fortalecimiento de los municipios, tratándoles funciones y recursos del nivel central⁷⁷.

Otro contexto, que se puede mencionar, es el de 1986, en donde se elevó a norma constitucional la elección de los alcaldes y se inició la transferencia del Impuesto al valor agregado a los municipios, ahora con la apertura económica y política se pone al orden del día la apertura regional⁷⁸.

⁷⁴ SILVA COLMENARES. Descentralización y modernización del Estado, La búsqueda de la democracia y la eficiencia con gerencia pública competitiva, Bogotá D.C. 1993, Universidad Autónoma de Colombia, Pág. 10

⁷⁵ *Ibíd.* Pág. 3 y 10

⁷⁶ *Ibíd.* Pág. 11

⁷⁷ *Ibíd.* Pág. 12

⁷⁸ *Ibíd.* Pág. 12 y 13

Antes de la constitución de 1991 de Colombia existieron variables que afectaron la descentralización de la misma. Tenemos el constante avance científico y tecnológico tiene efectos profundos en los procesos productivos, el quiebre del sindicalismo a gran escala y la presencia de estructuras industriales que incorporan procesos de descentralización, la desconfianza en el Estado como agente de desarrollo y bienestar social, la creciente demanda de la sociedad civil por mayor autonomía local, y que sean tomados en cuenta para la toma de decisiones, finalmente la privatización de las actividades productivas y de servicios. La deficiente calidad de la gestión pública desencadena la opción de ver a la descentralización como una vía para que a los entes centrales se les descargue ciertas responsabilidades, entregándolas al sector privado con cierta garantía de eficiencia y calidad⁷⁹.

Se evidenciaba una crisis social que fue reconocida en 1985 por el Ministro de Gobierno quien señaló la necesidad de descentralizar el Estado, la reforma constitucional de 1991 fortaleció el proceso descentralista. La Carta consagro la autonomía política, fiscal y administrativa de los municipios, pero la descentralización más que una distribución territorial es un intento para redefinir el rol del Estado con la sociedad⁸⁰.

Al mismo tiempo en que se escuchaban las propuestas descentralizadoras también aparecieron algunas voces que prevenían posibles peligros, como la apertura a los capitales multinacionales, las sociedades locales no serían capaces de oponer mecanismos de defensa, de igual manera estas políticas no harían más que aumentar las desigualdades entre los grupos. Por último el debilitamiento del control central traería un poder local arbitrario en donde el ciudadano no tendría posibilidades de defensa. Visto de otro modo se pueden encontrar efectos sociales, como cuando organismos internacionales, gobiernos de los países centrales, así como los neo-liberales se vuelven entusiastas con la descentralización mostraría que estas políticas no benefician precisamente a las partes más débiles del sistema⁸¹.

Esta descentralización tenía tres objetivos, los económicos buscaban una distribución geográfica más equilibrada de la actividad económica, una tasa más estable del PIB, y que esta sea menos vulnerable a las variaciones en el valor de

⁷⁹ VELASQUEZ C. Fabio E. Descentralización y modernización del Estado en Colombia: Balance de una experiencia, Departamento de ciencias sociales, Universidad del Valle, Pág. 2

⁸⁰ *Ibíd.* Pág. 3

⁸¹ AROCENA. José, Descentralización e iniciativa, una discusión necesaria, No. 51, Montevideo. Nómadas, Dic. De 1989. Pág. 1

las actividades económicas regionales. En cuanto a los objetivos sociales, se trata de la expansión y mejoramiento de los servicios básicos de la población, el mejoramiento del nivel y la distribución del ingreso, mejores posibilidades de empleo productivo⁸².

Y por último están los objetivos de desarrollo general, que hace referencia al aprovechamiento de las regiones y su homogeneidad socioeconómica, reducir el desequilibrio en la distribución de los ingresos, y las diferencias en la calidad de vida entre las distintas regiones del país⁸³. Se puede notar que los objetivos económicos son diferentes de los otros dos, recordando que en la investigación se habla de que el sistema financiero es una gran solución a las problemáticas sociales, principalmente la pobreza, pues bien, hay que aclarar que sigue siendo muy diferente, un simple desarrollo económico que la importancia de la calidad de vida, como se muestra en los anteriores objetivos.

La constitución de 1991, se puede decir que tuvo una fuerte inspiración descentralista, además de lo anterior mencionado, fue encaminada a fortalecer los procesos fiscales, la planificación regional y a los entes territoriales, creándose la elección de los gobernadores también por votación directa. También en esta constitución están bien definidos los objetivos del Estado, los cuales serán conocidos como la finalidad social del Estado, es decir el bienestar general y el mejoramiento en la calidad de vida⁸⁴.

Ya en el siglo XXI, y a finales del siglo anterior, lo que se busca es tener un Estado moderno que tiene como propósito lograr una administración pública más eficiente, para el beneficio de los ciudadanos en general, y de los consumidores, en particular. El reto de este Estado, es avanzar en el proceso de desarrollo de la sociedad humana, y Colombia no puede escaparse de esta tendencia universal, y su desarrollo en el tercer milenio, debe estar encaminado a formar una sociedad de paz y progreso⁸⁵.

⁸² SILVA COLMENARES. Op. cít, Pág. 14

⁸³ *Ibíd.* Pág. 14 y 15

⁸⁴ *Ibíd.* Pág. 13

⁸⁵ *Ibíd.* Pág. 20 y 24

2.2.2. INSTITUCIONALISMO

Para abordar este capítulo, y siguiendo lo anteriormente dicho, en el proceso de búsqueda de un nuevo Estado, un Estado moderno, que con respecto a lo económico, ya no existiría un Estado central, si no que este le daría la apertura a la libertad del mercado, porque este es el mejor escenario para distribuir con eficiencia y productividad los frutos del trabajo. El mercado con su creciente diversidad de bienes y servicios y la ampliación de su espacio, hace conveniente un uso más planificado de los recursos, su importancia consiste en satisfacer necesidades humanas⁸⁶. A pesar de que la libertad económica es base del mercado, esta debe ser regulada, expresión que se explica a continuación:

(...) Pero de otro lado, hay que tener en cuenta que si bien el mercado se mantiene como un sistema de regulación de la economía, ya no es el único y a veces ni siquiera el más determinante. Por consiguiente, sin desconocer la función del mercado como orientación fundamental del proceso de producción y de prestación de servicios mercantiles y de una competencia adecuada para lograr una mayor eficiencia, se requiere que el Estado oriente el uso planificado de los recursos esenciales de la sociedad, de manera tal que la libertad de iniciativa en la producción, utilización y consumo de bienes y servicios no impida la justicia social y no produzca un despilfarro contrario a la utilidad pública y al interés de las generaciones humanas del futuro. La eficiencia económica no puede concebirse en detrimento de la eficacia social, esto es, del cumplimiento de la finalidad social insoslayable del Estado⁸⁷.

El acompañamiento que debe hacerle el Estado a la actividad económica, es base para las sociedades en general, el Estado y el mercado tienen una función complementaria en el desarrollo económico, ya que es necesario un marco normativo que el Estado puede establecer. Es necesaria la aparición y desarrollo de entidades oficiales, o que también se modifiquen algunas que ya existían, como la superintendencia financiera, que inicialmente fue la superintendencia bancaria, y luego paso a ser superintendencia de valores, para finalizar como se la conoce hoy en día, es necesario resaltar, que las entidades oficiales tuvieron mayor presentación en la constitución de 1991, porque esta se orienta a promover la concurrencia de organizaciones públicas, privadas y comunitarias para satisfacer los servicios públicos y solucionar las necesidades de la comunidad⁸⁸.

⁸⁶ *Ibíd.* Pág. 27

⁸⁷ *Ibíd.* Pág. 27

⁸⁸ *Ibíd.* Pág. 28-34

Las organizaciones de las que se habla en el punto anterior, tienen una historia y evolución complejas, por lo que se podría analizarlas como una Institución. Considerando la Institución que compartió North⁸⁹, la Institución es la estructura básica del orden social, incluso las normas de la Institución provienen de una evolución social y no de un diseño racional, y aunque existieron obstáculos este proceso continuó avanzando, la aparición de Instituciones era más notable, más aun cuando la racionalidad de los entes centrales era limitada e igualmente en sus flujos relacionales cuando se trataba de acciones estratégicas.

Existe una línea importante de pensadores que dieron sus conceptos de Institución, pero antes sería bueno mencionar que dentro de las ramas del institucionalismo, el estructuralismo es la más aproximada para la investigación, ya que dice que se percibe la naturaleza de la política organizacional en tanto construcción sistémica de reglas y normas sociales que hacen posible el ejercicio real de la acción política en un espacio público, según dice Varela Barrios⁹⁰. Para tener una aproximación al concepto de Institución podemos optar por mencionar lo dicho por P. Bonte y M. Izard 1991, citados por Varela Barrios:

Todo lo que, en una sociedad dada, toma la forma de un dispositivo organizado, sobre el funcionamiento o la reproducción de esta sociedad, resultante de una voluntad original (acto de instituir) y de una adhesión, al menos tacita, a su legitimidad supuesta. La institución implica necesariamente valores y normas (que pueden ser usuales, reglamentarios o también enunciarse en forma de códigos), siempre explícitos, tendiendo a generar en los miembros de la sociedad en cuestión comportamientos estereotipados (que pueden ser de simple manera de ser, o, más a menudo, personificarse en papeles bien definidos. B. Malinowski dice a este respecto que cada uno debe poder evaluar precisamente la conformidad de los comportamientos a las normas de la institución. Además es frecuente – pero no necesario – que una institución implique agentes (o incluso toda una administración) regulados, aunque no exista una estructura de autoridad particular. No es raro tampoco que se posea un sistema de sanciones (positivas y negativas) y un conjunto de ritos de paso (laicos o religiosos)⁹¹.

Está claro entonces que la creación de una Institución es voluntaria, normalmente se desarrolla gracias a una necesidad, se establece con unas normas para seguir cierto orden, que las podríamos hallar como políticas, que reglamentan el comportamiento de los implicados dentro de esta. Fue el Estado mismo quien creo

⁸⁹ NORTH. Op. cit, Pág. 10

⁹⁰ VARELA BARRIOS. Edgar, Instituciones y poder organizado, una mirada crítica sobre la conexión de las teorías administrativas con la perspectiva política, Pág. 5

⁹¹ *Ibid.* Pág. 15

las Instituciones, para buscar una mejor administración de los recursos, inicialmente con la descentralización se consiguió una presencia del Estado en todo el territorio Colombiano, y con esto una serie de funciones y responsabilidades para cada región, luego finalmente se crearían otras dependencias, destinadas a realizar ciertas actividades en algunos segmentos de la población.

La Institución también comprende los individuos que serán regulados, que estarán sujetos a unas sanciones, pero en este caso esas sanciones se pueden reflejar como ciertos incentivos que la Institución se vale para su beneficio. Si se tiene en cuenta las dinámicas sociales es importante precisar en el concepto, Paul Fauconnet y Marcel Mauss citados por Varela Barrios, hablan al respecto:

Es lo que, en una institución a través de un conjunto de actos o ideas muy instituido, los individuos encuentran ante ellos y se les impone. No hay ninguna razón para reservar exclusivamente esta expresión a los acuerdos sociales fundamentales. Entenderemos pues por Institución a los usos y métodos, los prejuicios y supersticiones, las constituciones políticas o las organizaciones jurídicas esenciales; ya que todos estos fenómenos son de la misma naturaleza y solo difieren en su grado⁹².

Con lo anterior se pretende reflejar la naturaleza de las Instituciones de imponer a los ciudadanos que estén a su alcance, valiéndose de prejuicios que podrían ser concebidos como los tipos de control social investigados, esto se puede corroborar con los orígenes mismos del análisis institucional en los años 50 del siglo XX ya que sus propósitos son un reflejo de lo que se pretende mostrar de una Institución, este análisis tiene tres objetivos:

El primero de ellos, construir un ambiente de seguridad, específicamente en el sentido de otorgarle previsibilidad y capacidad de anticipación a la alta dirección. En tal sentido, institucionalizar significaría establecer claras reglas de juego acatadas por los diferentes grupos sociales involucrados en las tareas organizacionales. Ello lleva a la segunda categoría, la de la confianza, que consiste en estructurar un tipo de ambiente basado en el primero, y que permite una fluida interacción de carácter natural entre los participantes en los procesos organizacionales, comunicacionales o, incluso, en la relación externa que da lugar al tercer campo, el del llamado dominio⁹³.

⁹² VARELA BARRIOS. Op. Cit. Pág. 15

⁹³ *Ibíd.* Pág. 19

Hablamos de la descentralización que tuvo el Estado de Colombia, se decía que se pasó de un gobierno central a otro que se presentaría en todas las regiones del país, mostrándose como ahora como un gobierno local. Para mejorar las actividades de producción y de servicios, existen entidades que las regulan y toman acciones legales cuando sea necesario, en la investigación se trabaja con las entidades que tienen esta relación con las entidades financieras. A continuación se presentara toda esta estructura institucional.

2.2.3. MARCO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO FINANCIERO DEL SISTEMA INTERMEDIARIO COLOMBIANO.

2.2.3.1. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Ministerio de Hacienda y crédito público⁹⁴ coordina la política macroeconómica y la política fiscal del país, incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos. Gestiona los recursos públicos de la Nación, desde una perspectiva presupuestal y financiera, con acciones transparentes y eficientes, buscando tener las condiciones para el crecimiento económico sostenible, solidez de la economía y el sistema financiero. Es apoyo de la descentralización el bienestar de los ciudadanos y el fortalecimiento de las Instituciones. Estas actividades se observan con mayor profundidad en el objetivo general del Ministerio.

Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

En cuanto a la organización del Ministerio, tenemos al Ministro de Hacienda y crédito público, el señor Mauricio Cárdenas Santamaría. Quien tiene su grupo de

⁹⁴ MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. (en línea), fecha (5-03-2015), disponible en internet: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/elministerio>

trabajo, la Viceministra general, la señora Carolina Soto Losada, el Viceministro técnico, el señor Andrés Escobar Arango y la Secretaria general, la señora Claudia Isabel Sánchez⁹⁵.

2.2.3.2. UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO. UIAF

Fue creada por la ley 526 de 1999 como una unidad administrativa especial con personería jurídica y ciertas características especiales, adscrita al ministerio de hacienda y crédito público. El fin de esta unidad es detectar prácticas asociadas con el lavado de activos, es decir la prevención y detección de operaciones que oculten dinero o bienes que provengan de actividades delictivas o destinadas a su financiación. Las entidades del Estado o las entidades privadas estarán obligadas a suministrar a la solicitud de la unidad, la información pertinente, para comunicar a las autoridades. Esta unidad puede realizar convenios de cooperación con entidades de similar naturaleza de otros estados e instancias internacionales pertinentes, facilitando el seguimiento de capitales en el extranjero⁹⁶.

La UIAF dice que “el lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas, los delincuentes hacen esto para ocultar las fuentes, cambiando la forma, o movilizándolo el dinero hacia un lugar donde es menos posible que llame la atención”⁹⁷.

Serán ilícitos esos recursos cuando no sean permitidos moralmente o están en contra de la ley, es decir a las reglas y el orden a los que estamos sujetos los ciudadanos⁹⁸. Los criminales para evitar ser descubiertos y al tratar de no llamar la atención debido al manejo de elevadas cifras de dinero en la actividad involucrada, optan por el lavado de activos. Así entonces el delincuente busca evitar a las autoridades judiciales y los controles establecidos todo para que no se demuestre el origen de los recursos provenientes del delito.

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ Colombia, Congreso de Colombia, ley 526 de 1999. Actualizada ley 1621 de 2013, Se crea la Unidad de información y análisis financiero, Bogotá D.C. 2013, Artículo 1 y 3.

⁹⁷ UIAF. Unidad de información y análisis financiero. Lavado de activos (en línea), fecha (11-02-2015), disponible en internet: http://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos

⁹⁸ CÍRCULO DE LECTORES. diccionario enciclopédico VOX. Lexis 22, No 22, Barcelona, círculo de lectores S.A. Pags. 2955 y 3361.

La UIAF está conformada por la Dirección General, seguida por La oficina Asesora Jurídica y la oficina de Control interno. Luego ya vienen las Subdirecciones de Análisis de operaciones, de análisis estratégico, Administrativa y Financiera y de Informática. Y también tenemos los órganos de asesoría y coordinación, la Comisión de personal y el comité de Coordinación del sistema de Control interno⁹⁹. Nos detendremos a analizar la mayoría de las funciones de esta integración tomadas del decreto 686 y 587 de 2007.

Funciones del Director General:

- Diseñar las políticas para la detección, prevención y en general la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo en todas sus manifestaciones.
- Coordinar el estudio por parte de la unidad de nuevos sectores afectados o susceptibles de ser utilizados para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con el fin de diseñar los mecanismos de prevención y protección respectivos.
- Comunicar a las autoridades competentes y a las entidades legitimadas para ejercitar la acción de extinción del dominio cualquier información pertinente dentro del marco de la lucha integral contra el lavado de activo, la financiación del terrorismo y las actividades que den origen a la acción de extinción de dominio.
- Solicitar a cualquier entidad pública o privada la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, salvo la sujeta a reserva en poder de la fiscalía general de la nación.
- Crear y organizar grupos internos de trabajo, con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la entidad.
- Ordenar los gastos y suscribir como representante legal, los actos, convenios y contratos, para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la entidad.

Funciones de la Oficina de Control interno:

⁹⁹ Organigrama. UIAF. (en línea) fecha (20-12-2014) Disponible en internet: https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/organigrama

- Asesorar a la Dirección general en la formulación de las políticas, planes y programas.
- Ejercer el control de gestión financiero y de resultados de la unidad.
- Diseñar los sistemas, métodos y procedimientos de control interno que se requieran en la unidad.
- Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios, y asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

Funciones de la Oficina Asesora jurídica.

- Asesorar al Director general y demás dependencias de la entidad en los asuntos jurídicos de su competencia.
- Coordinar la unidad de criterio jurídico en todas las áreas de la entidad.
- Atender consultas y peticiones elevadas por los ciudadanos, en relación con las materias jurídicas de competencia de la entidad.
- Elaborar, estudiar y conceptuar sobre proyectos de decretos, acuerdos y resoluciones, contratos y convenios que debe suscribir o proponer la entidad sobre los demás asuntos que el director general le asigne en relación con la naturaleza de la entidad.
- Compilar las normas legales relacionadas con el funcionamiento de la entidad con la prevención, detección, investigación y sanción del lavado de activos y la financiación del terrorismo e informar oportunamente las novedades a las diferentes dependencias.
- Ejecutar el plan estratégico institucional y formular y ejecutar los planes de acción que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones.

Funciones de la Subdirección de Análisis de operaciones:

- Recolectar, integrar y analizar la información de que tenga conocimiento la unidad.
- Realizar los análisis de operaciones inusuales o sospechosas que conozca.
- Preparar los instructivos, resoluciones y circulares necesarios para el cumplimiento del objeto de la unidad.
- Cooperar y servir de enlace con las unidades anti-lavado existentes o con las dependencias que desarrollan esta función en las entidades nacionales. Interactuar con los sectores que puedan estar involucrados en el tema de la prevención y control al lavado de activos y la financiación.
- Desarrollar los convenios de intercambio de información celebrados con las unidades de similar naturaleza del exterior y con las instituciones nacionales públicas o privadas a que hubiere lugar.

Funciones de la Subdirección de Análisis Estratégico:

- Realizar los estudios necesarios para mantener actualizada la unidad sobre las prácticas, técnicas y tipologías utilizadas para el lavado de activos y la financiación del terrorismo en los diferentes sectores de la economía, así como la identificación de los perfiles de los presuntos responsables de estas actividades.
- Sugerir a la Dirección General la inclusión de información de nuevos sectores de la economía a la unidad.
- Diseñar y someter a consideración de la Dirección general nuevos sistemas de control, instrumentos de reporte o ajustes a los existentes para optimizar la calidad de la información a recaudar.
- Preparar los convenios de cooperación con las entidades de similar naturaleza otros países y con las instituciones nacionales públicas o privadas a que hubiere lugar.

Funciones de la Subdirección administrativa y financiera:

- Asesorar a la Dirección general en la adopción de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de recursos humanos, físicos y financieros de la unidad.

- Dirigir y preparar el proyecto de presupuesto de la unidad, el programa anual de caja y el proceso de contratación administrativa, de acuerdo con las normas legales vigentes y las políticas establecidas por la dirección general.
- Verificar y llevar la contabilidad general de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Ejecutar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social capacitación y desarrollo de los servidores de la unidad.
- Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la unidad.

Funciones de la Subdirección de informática

- Establecer normas, estándares, procedimientos, políticas y metodologías en lo relacionado a redes, sistemas operativos, equipos, bases de datos, desarrollo de sistemas u comunicaciones informáticas, tanto para la UIAF como para las entidades con las que comparte sistemas informáticos.
- Definir criterios y velar por el cumplimiento de los mecanismos de disponibilidad, seguridad y acceso a la información que la UIAF administra como parte de su misión.
- Coordinar los programas internos del procesamiento electrónico de información, en los términos y con la periodicidad que impone la recepción de datos de las entidades reportantes.
- Garantizar el funcionamiento de los sistemas de cómputo que apoyan los procesos misionales.
- Proponer, coordinar, y gestionar proyectos informáticos institucionales que permitan mejorar el intercambio de información entre entidades del sector gobierno.

Podríamos entender mejor el funcionamiento de la UIAF con la explicación que nos entrega su Misión:

La UIAF es la unidad de inteligencia financiera y económica del país y su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en tecnología e innovación, en un marco de respeto a los Derechos Fundamentales, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, con el objeto de prevenir y detectar actividades asociadas con los delitos de Lavado de Activos, sus delitos fuente, la Financiación del Terrorismo y proveer información útil en las Acciones de Extinción de Dominio¹⁰⁰.

Como Visión de la UIAF tenemos:

Será la Unidad de Inteligencia Económica, líder a nivel nacional e internacional, con fundamento en la innovación de sus metodologías e instrumentos, para la lucha efectiva contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en defensa de la Seguridad Nacional¹⁰¹.

2.2.3.3. REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS. ROS.

Es un proceso por medio del cual las entidades deben reportar a la UIAF, las operaciones que consideren como sospechosas. El reporte debe hacerse de inmediato, es decir el mismo día en que se catalogue como operación sospechosa y se realizara e un sistema de reporte en línea. La empresa no necesita tener certeza de que se trata de una actividad delictiva, ni de identificar el tipo penal o de verificar que los recursos tienen un origen ilícito, solo se trata de operaciones sospechosas. Los soportes de la operación reportada se deben organizar y conservar como mínimo por cinco años, Porque pueden ser solicitados por las autoridades competentes¹⁰².

El envío de ROS a la UIAF no constituye una denuncia ni da lugar a ningún tipo de responsabilidad para la empresa reportarte, ni para las personas que hayan participado en su detección o en su reporte de conformidad con el artículo 42 de la ley 190 de 1995.

¹⁰⁰ UIAF. Misión y Visión, (en línea) fecha (20-12-2014). Disponible en internet:

https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/mision_vision_ley_creacion

¹⁰¹ UIAF. Óp. cit,

¹⁰² UIAF. Unidad de información y análisis financiero Anexo 1- ROS. Reporte de operaciones sospechosas 2013, Págs. 3 y 4.

Ninguna persona de la empresa podrá dar a conocer que se ha efectuado un reporte de operación sospechosa a la UIAF, según lo determina el inciso cuarto del artículo 11 de la ley 526 de 1999.

El reporte deberá realizarse en la página <https://reportes.uiaf.gov.co/reportesfsm>, Para el correcto uso se debe descargar el manual en la página www.uiaf.gov.co. Luego se diligencia el formulario de reporte que contenga los hechos o motivos de sospecha, datos de la persona o empresa e identificación del producto. Guardar una copia del reporte. Existen instrucciones específicas para la información de la entidad, de la operación sospechosa y de las personas implicadas en la operación¹⁰³.

2.2.3.4. BANCO DE LA REPUBLICA.

En el pasado los líderes de nuestra nación determinaron en cierto punto que había una ausencia de un Banco Central que sirva de instrumento a favor de la política monetaria, A pesar de algunos Colombianos ya habían propuesto la creación de un banco central de emisión, como ocurre con frecuencia, se recurrió a una misión extranjera encabezada por el señor Edwin W. Kemmerer, para que pusiera de acuerdo a el Gobierno y los legisladores y se expidiera la ley 25 de 1923 por la cual se creó y organizo el Banco de la Republica. Su primera junta directiva estaba conformada por 10 integrantes; tres eran nombrados por el gobierno, cuatro por los bancos, dos por los bancos extranjeros, y uno por los accionistas particulares. De los bancos tres debían ser banqueros y los tres restantes, agricultores, comerciantes y profesionales, Al Banco se le otorgo el privilegio de emisión inicialmente por 20 años, que fueron sucesivamente prorrogados¹⁰⁴.

El banco de la república es una persona jurídica de derecho público, un organismo estatal de rango constitucional con autonomía administrativa además de otras características especiales, El banco de la Republica ejercerá las funciones de banca central con las disposiciones en la constitución política y la presente ley¹⁰⁵.

¹⁰³ *Ibíd.* Págs. 4 y siguientes.

¹⁰⁴ ARANGO LONDOÑO Gilberto. Estructura Económica Colombiana. McGraw Hill Interamericana. Copyright octava edición Junio 1997 Págs. 341 y 345

¹⁰⁵ COLOMBIA. Congreso de Colombia, ley 31 de 1992 diciembre 29. Ley del Banco de la republica 2012 articulo 1

Serán funciones básicas del Banco de la República: regular la moneda, los cambios internacionales y el crédito; emitir la moneda legal; administrar las reservas internacionales; ser prestamista de última instancia y banquero de los establecimientos de crédito; y servir como agente fiscal del gobierno. Todas ellas ejercerán en coordinación con la política económica general. El Banco rendirá al congreso informe sobre la ejecución de las políticas a su cargo y sobre los demás asuntos que se le soliciten¹⁰⁶.

La integración de la Junta directiva del Banco de la Republica tiene a siete miembros: El Ministro de Hacienda y Crédito Público, el señor Mauricio Cárdenas. Cinco miembros de dedicación exclusiva, llamados Codirectores, los señores Carlos Gustavo Cano, Cesar Vallejo Mejía, Juan Pablo Zarate, Adolfo Meisel y Ana Fernanda Maiguasca. Un gerente general del Banco, el señor José Darío Uribe. Y un secretario de la junta directiva, el señor Alberto Boada Ortiz. La Junta Directiva es la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del país y sus miembros representan exclusivamente el interés de la Nación¹⁰⁷.

Para regular la moneda se acude a la Junta directiva del Banco de la Republica quien mediante un proceso de toma de decisiones, desarrolla un esquema llamado *Inflación Objetivo*, el cual tiene como propósito mantener una tasa de inflación baja y estable que sea acorde con la capacidad potencial de la economía, es decir que la política monetaria también busca un máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo. Las decisiones se toman con base al estado actual y de las perspectivas de la economía¹⁰⁸.

Los cambios internacionales como elemento fundamentales en la búsqueda de la estabilidad financiera. Con la flexibilidad cambiaria, la tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía. La flexibilidad cambiaria permite utilizar la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Y por último reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía lo cual es vital para mantener la estabilidad financiera. El Banco de la Republica también interviene en el mercado de divisas, para incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y para moderar desviaciones

¹⁰⁶ COLOMBIA. Constitución Política de Colombia 1991. Edición 2009 Artículo 371

¹⁰⁷ El Banco. Quienes somos. <http://www.banrep.gov.co/es/quienes-somos-junta-directiva>

¹⁰⁸ Banco de la Republica. Colombia. El proceso de toma de decisiones de Política monetaria, cambiaria y crediticia del Banco de la Republica, Págs. 1 y 2

rápidas y sostenidas de la tasa de cambio para evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros¹⁰⁹.

La junta del banco de la república es la autoridad reguladora del crédito con base en la ley 31 de 1992 y puede tomar medidas como la sobrevaloración del precio de los activos, a efectos de preservar el funcionamiento adecuado del sistema de pagos. La junta puede señalar los límites máximos a los intereses remuneratorios de las operaciones activas y pasivas de los establecimientos de crédito, La junta ha ejercido esta potestad en pocas ocasiones y por periodos muy limitados (1992 y 1995). Se establecerán controles al crecimiento de las operaciones de crédito y en general de las operaciones activas de los establecimientos de crédito, también establecer encajes a las entidades financieras para mantener una reserva de liquidez para evitar problemas transitorios¹¹⁰.

La Constitución ha asignado al Banco de la República la función de ser prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito mediante los apoyos transitorios de liquidez (ATL). Esta función, complementaria a la provisión rutinaria de liquidez asociada con la política monetaria y el buen funcionamiento de los sistemas de pago, tiene como propósito minimizar el efecto contagio que pueda generar un problema de liquidez de una entidad crediticia solvente sobre otras entidades financieras, propendiendo por la estabilidad del sistema¹¹¹.

La constitución y la Ley le asignan al Banco de la República varias funciones en relación con el Gobierno. Se destacan la de servir como agente del Gobierno en la edición, colocación, custodia y administración de papeles en el mercado de títulos de deuda pública; actuar como agente fiscal en la contratación de créditos externos e internos, y en aquellas operaciones que sean compatibles con los objetivos del Banco. La ley le ha asignado al Banco de la República la de administrar algunos fondos de carácter público, como son el Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria (Frech), el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) y el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)¹¹².

¹⁰⁹ *Ibíd.* Págs. 7 y 8

¹¹⁰ *Ibíd.* Págs. 8-10

¹¹¹ BANCO DE LA REPUBLICA. Prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito (en línea) fecha (22-11-2014)<http://www.banrep.gov.co/es/prestamista-ultima-instancia>

¹¹² BANCO DE LA REPUBLICA. Agente fiscal del Gobierno (en línea). Fecha (22-11-2014). Disponible en internet: <http://www.banrep.gov.co/es/agente-fiscal>

2.2.3.5. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA. URF

La URF es la unidad, encargada de la preparación de las normas, que reglamenten el sector cambiario, monetario y crediticio. Así como la regulación de las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquier otra, relacionada con el manejo de los recursos captados del público¹¹³.

Se constituye al URF¹¹⁴ como un organismo del orden nacional, adscrito al ministerio de Hacienda y crédito público, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, esta unidad comprende varias funciones, que se presentan a continuación.

- 1, Adelantar los estudios económicos, jurídicos y los demás relacionados con las actividades a reglamentar, regular y/o intervenir en el cumplimiento de su objeto, de acuerdo a los estándares que se fijen para el efecto.
2. Preparar los proyectos normativos necesarios para el ejercicio, por parte del Gobierno Nacional, de las facultades de reglamentación, regulación e intervención en el cumplimiento de su objeto,
3. Emitir conceptos sobre los proyectos normativos de otras entidades, que se sometan a su consideración.
- 4, Brindar apoyo técnico en la elaboración de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental y conceptuar sobre los que se encuentren en trámite, que se relacionen con sus competencias.
- 5, Realizar análisis impacto regulatorio de los proyectos normativos a proponer al Gobierno Nacional, de conformidad con los estándares que fijen para el efecto.
6. Evaluar y monitorear el impacto de las normas expedidas en los temas de su competencia.
7. Las demás funciones que le sean asignadas¹¹⁵.

Para el cumplimiento de sus funciones, esta entidad cuenta con cierta estructura que se encuentra en el mismo decreto 4172, y se presentan a continuación:

1. Consejo Directivo
2. Dirección General.
 - 2.1. Oficina de Control Interno.
 - 2.2. Oficina Asesora Jurídica.
3. Subdirección de Regulación Prudencial.
4. Subdirección de Integridad de Mercados.

¹¹³ URF. Misión, (en línea) fecha(04-06-2015) Disponible en internet: <http://www.urf.gov.co/portal/page/portal/URF/EstructuraOrganica>

¹¹⁴ REPUBLICA DE COLOMBIA. El presidente de la Republica, Decreto 4172 03 de noviembre de 2011. Por la cual se crea la Unidad Administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera- URF y se determinan sus objetivos y estructura.

¹¹⁵ Ibíd. Artículo 4, Pág. 2.

5. Subdirección de Gestión Institucional.
6. Órganos de Asesoría y Coordinación.

- 6.1. Comité de Dirección.
- 6.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- 6.3. Comisión de Asuntos Administrativos¹¹⁶.

2.2.3.6. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. DIAN

La DIAN fue creada por el decreto 2117 de 1992, en la actualidad existe el decreto 4048 de 22 de octubre de 2008, igualmente modificado por el artículo 18 del decreto-ley 4173 de 2011. Se organizó como una unidad administrativa especial de orden nacional, adscrita al ministerio de hacienda y crédito público.

Las Funciones de la DIAN las encontramos en el artículo 1 del decreto 4048 de 22 de octubre de 2008 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 1321 de 2011, Las funciones son:

- La administración de los impuestos de renta y complementarios, de timbre nacional y sobre las ventas; los derechos de aduana, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no esté asignada a otras entidades del Estado, bien se trate de impuestos internos o al comercio exterior; así como la dirección y administración de la gestión aduanera, incluyendo la aprehensión, decomiso o declaración en abandono a favor de la Nación de mercancías y su administración y disposición.
- Igualmente, le corresponde el control y vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones, y subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones.
- La dirección y administración de la gestión aduanera comprende el servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación, su administración, control y disposición, así como la administración y control de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercialización Internacional, de

¹¹⁶ Ibíd. Artículo 7. Pág. 3

conformidad con la política que formule el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la materia, para estos últimos, con excepción de los contratos relacionados con las Zonas Francas.

- Le compete actuar como autoridad doctrinaria y estadística en materia tributaria, aduanera, de derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, de control de cambios en relación con los asuntos de su competencia, así como los atinentes a los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercialización Internacional.
- La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará todas las actuaciones administrativas necesarias para cumplir con las funciones de su competencia.

Además de estas Funciones el artículo 3 del mismo decreto añade otras funciones que son de importancia:

- Reconocer y pagar las recompensas y participaciones en dinero o en especie por colaboración eficaz de terceros en el control al contrabando, evasión y corrupción.
- Administrar y supervisar el aparato armado que ejerce las funciones de policía fiscal y aduanera, como soporte y apoyo a las funciones de investigación y determinación propias de las dependencias de fiscalización tributaria, aduanera y cambiaria, así como el ejercicio por parte del mismo de las funciones de Policía Judicial.
- Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, orientadas a establecer alianzas estratégicas para combatir la evasión, el contrabando y la morosidad tributaria, aduanera y cambiaria.
- Participar y conceptuar en el estudio y elaboración de proyectos de ley, decretos o acuerdos internacionales que contemplen aspectos tributarios, aduaneros o de control cambiario.
- Participar en los procesos de celebración de acuerdos internacionales en materia de control tributario, aduanero y cambiario y los relacionados con el comercio internacional en los mismos aspectos.
- Ejercer las funciones de Policía Judicial, de conformidad con las normas legales

Para el cumplimiento de estas funciones la DIAN dispone de una amplia estructura dividida en tres niveles, determinada en el artículo 5 del presente decreto:

Nivel Central

1. DIRECCION GENERAL.

- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Comunicaciones.

2 DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA.

- Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno.
- Subdirección de Gestión de Personal.
- Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.
- Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.
- Subdirección de Gestión Comercial.

3. DIRECCION DE GESTION ORGANIZACIONAL.

- Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales.
- Subdirección de Gestión de Análisis Operacional.
- Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones.

4. DIRECCION DE GESTION JURIDICA.

- Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina.
- Subdirección de Gestión de Recursos Jurídicos.
- Subdirección de Gestión de Representación Externa.

5. DIRECCION DE GESTION DE INGRESOS.

- Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas.
- Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente.

6. DIRECCION DE GESTION DE ADUANAS.

- Subdirección de Gestión de Comercio Exterior.
- Subdirección de Gestión Técnica Aduanera.
- Subdirección de Gestión de Registro Aduanero.

7. DIRECCION DE GESTION DE FISCALIZACION.

- Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria.
- Subdirección de Gestión de Fiscalización Aduanera.
- Subdirección de Gestión de Control Cambiario.
- Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional.
- (Numeral adicionado por el artículo 3 del Decreto 1321 de 2011). Subdirección de Gestión de Fiscalización de Derechos de Explotación.

8. DIRECCION DE GESTION DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA.

- Subdirección de Gestión Operativa Policial.
- (modificado por el artículo 1 del Decreto 2360 de 2009). Subdirección de Gestión de Apoyo.

9. ÓRGANOS ASESORES Y DE COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

- Comisión Nacional Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera.
- Comité de Coordinación Estratégica.
- Comité Programa de Promoción e Incentivos.
- Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Comisión de Personal.
- Comisión del Sistema Específico de Carrera.

Nivel local

- Esta la dirección seccional de impuestos de Grandes contribuyentes, de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín.
- Esta la dirección seccional de Aduanas de Barranquilla, de Bogotá. Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín.
- Esta la dirección seccional de impuestos y Aduanas en Pasto, en Ipiales, Pereira, San Andrés, Sincelejo Sogamoso, Tunja, Armenia Florencia, Neiva, Montería, Manizales, Popayán, Santa marta, Tuluá entre otros.

Nivel Delegado. Divisiones

- División de Gestión Administrativa y Financiera
- División de Gestión Jurídica
- División de Gestión de Asistencia al Cliente
- División de Gestión de Fiscalización
- (modificado por el artículo 2 del Decreto 2360 de 2009). División de Gestión de Fiscalización para personas naturales y asimiladas
- (modificado por el artículo 2 del Decreto 2360 de 2009). División de Gestión de Fiscalización para personas jurídicas y asimiladas
- División de Gestión de Liquidación
- División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
- División de Gestión de Recaudo
- División de Gestión de Cobranzas
- División de Gestión de la Operación Aduanera
- División de Gestión Control Carga
- División de Gestión Viajeros
- División de Gestión Control Cambiario
- (modificado por el artículo 2 del Decreto 2360 de 2009). División de Gestión de Control Operativo

En cuanto a las funciones, resaltaremos las más importantes ya que cada nivel cuenta con un gran número componentes, las funciones del nivel central las tomamos del capítulo III del decreto actual:

Funciones de la Dirección General:

- Dirigir y administrar el ejercicio de las competencias y funciones asignadas a la Entidad en el artículo 3 del presente Decreto; que le correspondan de conformidad con el mismo
- Dirigir, ordenar, controlar y evaluar la ejecución y administración de los recursos físicos y financieros, así como la elaboración de los registros contables y financieros de la Entidad
- Administrar el recurso humano y de conocimiento, así como ejercer la facultad nominadora de los empleados públicos de la DIAN, establecer los horarios de la jornada laboral y definir la organización interna de sus áreas y dependencias
- Establecer políticas de control interno, diseñar e implementar su sistema y garantizar el desarrollo de sus elementos constitutivos
- Distribuir entre las diferentes dependencias las funciones y competencias que la ley le otorgue a la DIAN, cuando no estén asignadas expresamente a alguna de ellas
- Suscribir convenios y contratos y ordenar los gastos, pagos y traslados presupuestales que requiera la DIAN, de acuerdo con las normas vigentes
- Fijar la cuantía, reconocer y pagar las recompensas y participaciones en dinero o en especie por colaboración eficaz de terceros en el control al contrabando, evasión y corrupción
- Presentar y sustentar el plan anual de choque contra la evasión y el contrabando ante la Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera
- Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia adelantadas para la prevención y represión de la evasión, el contrabando y la corrupción administrativa en la Entidad
- Promover con entidades internacionales o gobiernos extranjeros, el intercambio de expertos, estudios, cooperación financiera no reembolsable, donaciones, becas, pasantías, seminarios, cursos y talleres en materias de competencia de la DIAN
- Autorizar el intercambio de información entre las Direcciones Seccionales y entidades públicas y privadas, de acuerdo con las normas vigentes

Funciones de la Dirección de gestión de recursos y administración:

- Administrar el ingreso y ejecución de los recursos financieros, físicos y la prestación de los servicios generales en la DIAN
- Administrar el proceso de custodia, disposición, comercialización, mercadeo, destrucción y donación de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación;
- Definir las estrategias y políticas orientadas a la organización, conservación y custodia de los archivos de la DIAN, el manejo de la documentación en ellos contenida y la prestación de los servicios archivísticos
- Coordinar la ejecución de las políticas en materia disciplinaria y el desarrollo de actividades tendientes a prevenir y reprimir la corrupción administrativa en la Entidad

Funciones de la Dirección de Gestión organizacional:

- Dirigir y coordinar la formulación del Plan Estratégico institucional incorporando el Plan Anual de Choque Contra la Evasión y el Contrabando y los planes operativos, su evaluación y ajustes y presentarlo a las instancias correspondientes para su aprobación
- Dirigir, coordinar e integrar la caracterización, definición, elaboración y evaluación de los procesos, procedimientos, las herramientas conceptuales, tecnológicas, los formularios, formas, formatos, instructivos y cartillas y de los servicios informáticos electrónicos necesarios para la estandarización y desarrollo adecuado de las actividades de la Entidad, en concordancia con el sistema de gestión, de calidad y de control establecidos
- Dirigir, reglamentar, implementar y evaluar las políticas, alternativas y especificaciones técnicas para la adquisición, construcción y desarrollo de la tecnología de la información, hardware, software, comunicaciones, seguridad, y de los servicios informáticos electrónicos, dentro de la arquitectura técnica y en concordancia con la formulación y ejecución del plan estratégico de la Entidad, el modelo de gestión, de calidad y de control establecidos

Funciones de la Dirección de gestión jurídica:

- Dirigir y coordinar la adecuación de la normatividad tributaria, aduanera, de control cambiario y de derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, así como la normatividad interna de conformidad con los procesos y funciones de competencia de la DIAN.

- Fijar criterios para determinar y mantener la unidad doctrinal en la interpretación de normas tributarias, en materia aduanera, de control cambiario y de derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, en lo de competencia de la DIAN; e igualmente, en lo que se refiere a la interpretación para la Entidad de las normas de personal, presupuestal y de contratación administrativa que le formulen las dependencias de la DIAN.
- Fijar los criterios para compilar y difundir las normas, doctrina y jurisprudencia relacionadas con los regímenes tributarios, aduaneros, de control cambiario, de derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y administrativos, en las publicaciones oficiales que para tal efecto tenga la Entidad.
- Dirigir la administración de la información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina tributaria, aduanera, de control cambiario, administrativa y de derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, y propiciar su intercambio con otras entidades.
- Establecer criterios y políticas para programar y realizar reuniones periódicas con organismos externos nacionales e internacionales, comprometidos con programas para combatir la corrupción y los delitos fiscales.

Funciones de la Dirección de gestión de ingresos:

- Planear, organizar y controlar, de acuerdo con el Plan Estratégico las operaciones relacionadas con la gestión de recaudo, cobro y devolución de los impuestos nacionales, de los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y de los demás emolumentos de competencia de la DIAN, y expedir las instrucciones y disposiciones necesarias para facilitar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.
- Dirigir, aplicar y ejercer las políticas y acciones tendientes a optimizar los procesos relacionados con el Registro Único Tributario para la identificación, ubicación, clasificación y seguimiento de los clientes de la administración tributaria, aduanera, cambiaria y los responsables de juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional.
- Participar en la definición de políticas en materia de tributos internos, de derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por las entidades públicas del nivel nacional y en la preparación de los proyectos gubernamentales que tengan relación con los mismos.

Funciones de la Dirección de Gestión de Fiscalización:

- (modificado por el artículo 15 del Decreto 1321 de 2011). Dirigir, administrar, supervisar y controlar las acciones de prevención, investigación, penalización, determinación, aplicación y liquidación de los tributos nacionales, los derechos de aduana y comercio exterior y los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, así como la aplicación de las sanciones, multas y demás emolumentos por infracciones a los mismos;
- Suministrar a las autoridades tributarias y aduaneras de otros países, información con fines de control fiscal; de acuerdo con los compromisos de reciprocidad adquiridos por la DIAN;
- (modificado por el artículo 15 del Decreto 1321 de 2011). Ejercer seguimiento y control sobre las operaciones económicas internacionales en materia tributaria, aduanera, cambiaria y derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional;
- (modificado por el artículo 15 del Decreto 1321 de 2011). Dirigir la participación en la planeación, ejecución y evaluación de los planes y programas de fiscalización y control destinados a determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias y derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional o que permitan detectar operaciones sospechosas relacionadas con el lavado de activos;
- Proponer a la Dirección General programas de fiscalización y control tendientes a detectar operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Las funciones para todas las direcciones seccionales de la DIAN pertenecientes al nivel local tendrán las siguientes funciones, todas del capítulo IV del decreto estudiado:

- Responder en lo de su competencia, por la ejecución del Plan Estratégico Institucional y proponer los ajustes necesarios
- Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración y ejecución de los planes operativos de las dependencias a su cargo
- Responder por la ejecución del Plan de Capacitación de los empleados públicos de la Dirección Seccional de la DIAN

- Ejercer las funciones de superior técnico y jerárquico administrativo de las dependencias a su cargo y superior técnico en materias de su competencia, del nivel delegado
- Dirigir, supervisar y evaluar la gestión de las áreas en las Direcciones Seccionales
- Ejercer las funciones de Policía Judicial, en los términos previstos por la ley

Por ultimo las Divisiones en el nivel delegado, en especial la división de gestión jurídica, será quien haga veces de la dirección seccional de Bogotá resolverá los recursos de reconsideración para la dirección seccional de impuestos y aduanas de Girardot. La División de gestión jurídica o quien haga de dirección seccional de impuestos de Cali resolverán los recursos de reconsideración de Buenaventura, Palmira y Tuluá¹¹⁷.

2.2.3.7. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. SARLAFT

El Sarlaft es un sistema que se compone de dos fases, la primera que corresponde a la prevención del riesgo, prevenir que ingresen recursos relacionados con el lavado de activos o financiación del terrorismo. La segunda corresponde al control, para detectar operaciones que aparentan ser legales y estén vinculados con el lavado de activos o financiación del terrorismo. Para poder implementar el sistema Sarlaft las entidades interesadas en disminuir sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, deberán cumplir con unos requisitos mínimos, además de que existen unos estándares internacionales que también se deberán alcanzar. Así entonces el Sarlaft debe abarcar todas las actividades que realiza la entidad¹¹⁸.

En base al Estatuto orgánico del sistema financiero, las instituciones que estén sometidas a vigilancia de la superintendencia financiera estarán obligadas a adoptar medidas de control para evitar que sus operaciones sean utilizadas como

¹¹⁷ COLOMBIA, Ministerio de Hacienda y crédito público, Decreto 4048 de 2008. Capítulo V Competencia funcional del recurso de reconsideración. Artículo 40

¹¹⁸ Circular Externa 022 de 2007. Título I - Capítulo décimo primero, Abril de 2007 Págs. 71 y 73.

instrumento para el ocultamiento aprovechamiento en recursos provenientes de actividades delictivas o transacciones vinculadas a las mismas¹¹⁹.

Las etapas del Sarlaft son la Identificación del riesgo, la medición o evolución, el control y por último el monitoreo. Todas determinadas en la circular externa 022 de 2007 y explicadas a continuación:

Identificación del riesgo.

El Sarlaft debe permitir identificar los riesgos de daños del lavado de activos y financiación del terrorismo, esta etapa requiere que existan metodologías para la segmentación de los factores de riesgo, así como las metodologías que identifiquen los riesgos y sus formas de presentación.

Método o Evaluación.

El Sarlaft debe permitir a las entidades medir la posibilidad que un riesgo ocurra, así como el impacto si este ocurre, las mediciones pueden ser cualitativas o cuantitativas. Se requiere el establecimiento de metodologías de medición para determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Control.

Las entidades deben tomar medidas que controlen el riesgo al que están expuestos. Se debe establecer las metodologías que permitan el control del riesgo y aplicarlas sobre cada uno de los factores de riesgo. En esta etapa se realizan los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF.

Monitoreo.

Se hace seguimiento a los perfiles de riesgo y en general al Sarlaft, así como también detectar operaciones inusuales. Para esto se necesita desarrollar un

¹¹⁹ COLOMBIA. Presidente de la república. Estatuto Orgánico del sistema financiero 3 de abril de 1993, Artículo 102, Capítulo XVI

proceso de seguimiento que sea efectivo y fácil de comprender, dirigido al Sarlaft y a los factores de riesgo.

La circular externa que se trabaja contiene unas funciones que se deben asignar a la estructura organizacional.

Funciones de la junta directiva

- Establecer las políticas del Sarlaft
- Adoptar el código de ética en relación con el Sarlaft
- Aprobar los criterios objetivos y establecer los procedimientos y las instancias responsables de la determinación y reporte de las operaciones sospechosas.
- Ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el Sarlaft.
- Designar la instancia autorizada para exonerar clientes del diligenciamiento del formulario de transacciones en efectivo.

Funciones del Representante legal

- Someter a aprobación de la junta directiva u órgano que haga sus veces en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del Sarlaft.
- Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen todas las políticas adoptadas por la junta directiva u órgano que haga sus veces.
- Adoptar las medidas adecuadas como resultado de la evolución de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y de los riesgos asociados.
- Garantizar los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el Sarlaft.
- Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el Sarlaft.

2.2.3.8. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

La Superintendencia financiera de Colombia Surge por la Fusión entre dos entidades; La Superintendencia Bancaria quien fue creada mediante el artículo 19 de la ley 45 de 1923 y la Superintendencia de valores quien fue creada mediante la ley 32 de 1979. Esta fusión se realizó según lo establecido en el artículo 1 del decreto 4327 de 2005, el cual esta modificado por el decreto nacional 255 de 2012.

La Superintendencia financiera de Colombia es un organismo que está adscrito al Ministerio de Hacienda y crédito público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. La Superintendencia financiera realizara inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financieras, bursátil, aseguradora y las relacionadas al manejo de recursos captados del público¹²⁰.

El artículo 1 del decreto 0710 de 2012 modifica la estructura de la Superintendencia financiera de Colombia que tenía el artículo 11.2.1.4.1 del decreto 2555 de 2010, esta estructura quedara así:

1. Órganos Auxiliares de Carácter Consultivo
 - 1.1. Comité de Coordinación para el Seguimiento del Sistema Financiero.
 - 1.2. Comité Consultivo.
 - 1.3. Consejo Asesor.

2. Despacho del Superintendente Financiero de Colombia.
 - 2.1. Dirección de Investigación y Desarrollo.
 - 2.1.1. Subdirección de Metodologías de Supervisión y Análisis de Riesgos.

¹²⁰ SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, Acerca de la Superintendencia Financiera. (en línea) fecha (29-11-2014)<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=60607#naturaleza1>

2.1.2. Subdirección de Análisis e Información.

2.1.3. Subdirección de Coordinación Normativa.

2.2 Dirección Jurídica.

2.2.1. Subdirección de Representación Judicial.

2.2.2. Subdirección de Apelaciones.

2.2.3. Subdirección de Doctrina.

2.3. Dirección de Protección al Consumidor Financiero.

2.4. Dirección de Tecnología y Planeación.

2.4.1. Subdirección de Sistemas de Información.

2.4.2. Subdirección de Operaciones.

2.5 Despacho del Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales.

2.6. Oficina de Control Interno.

2.7. Oficina de Control Disciplinario.

3. Despacho del Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Riesgos y Conductas de Mercados.

3.1. Despacho del Superintendente Delegado para Riesgo de Crédito.

3.1.1. Dirección de Riesgo de Crédito Uno.

3.1.2. Dirección de Riesgo de Crédito Dos.

3.1.3. Dirección Legal.

3.2. Despacho del Superintendente Delegado para Supervisión de Riesgos de Mercados e Integridad.

3.2.1. Dirección de Riesgos de Mercados.

3.2.2. Dirección de Conductas.

3.2.3. Dirección Legal.

3.3. Despacho del Superintendente Delegado para Riesgos Operativos.

3.3.1. Dirección de Riesgos Operativos de Tecnología.

3.3.2. Dirección de Riesgos de Procesos.

3.4. Despacho del Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos.

3.4.1. Dirección de Prevención y Control de Lavado de Activos.

3.5. Despacho del Superintendente Delegado para Riesgos de Conglomerados y Gobierno Corporativo.

3.5.1. Dirección de Riesgos de Conglomerados.

3.5.2. Dirección de Gobierno Corporativo.

4. Despacho del Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión Institucional.

4.1. Despacho del Superintendente Delegado para Pensiones, Cesantías y Fiduciarias.

4.1.1. Dirección de Ahorro Individual y Prima Media

4.1.2. Dirección de Fiduciarias.

4.1.3. Dirección Legal.

4.2. Despacho del Superintendente Delegado para Aseguradoras e Intermediarios de Seguros y Reaseguros.

4.2.1. Dirección de Seguros.

4.2.2. Dirección de Riesgos Técnicos de Seguros.

4.2.3. Dirección Legal.

4.3. Despacho del Superintendente Delegado para Intermediarios Financieros.

4.3.1. Dirección de Supervisión Institucional para Intermediarios Financieros Uno.

4.3.2. Dirección de Supervisión Institucional para Intermediarios Financieros Dos.

4.3.3. Dirección Legal.

4.4. Despacho del Superintendente Delegado para Intermediarios de Valores y Otros Agentes.

4.4.1. Dirección de Intermediarios de Valores y Organismos de Autorregulación.

4.4.2. Dirección de Proveedores de Infraestructura y Sociedades de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales.

4.4.3. Dirección Legal.

4.5. Despacho del Superintendente Delegado para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes.

4.5.1. Dirección de Acceso al Mercado.

4.5.2. Dirección de Supervisión a Emisores.

4.5.3. Dirección de Portafolios de Inversión.

5. Secretaria General.

5.1. Subdirección de Recursos Humanos.

5.2. Subdirección Administrativa y Financiera.

6. Órganos de Coordinación.

6.1. Comité de Posesiones.

6.2. Comité del Núcleo de Supervisión.

6.3. Comité de Coordinación entre el Núcleo de Supervisión e Investigación y Desarrollo."

Nombraremos las principales funciones de las dependencias más importantes:

Despacho del Superintendente financiero.

- Dirigir y adoptar la acción administrativa de la Superintendencia Financiera de Colombia y el cumplimiento de las funciones que a esta corresponden.
- Proponer las políticas y mecanismos que propendan por el desarrollo y el fortalecimiento del mercado de activos financieros y la protección al consumidor financiero.
- Actuar como representante legal de la entidad.
- Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con las disposiciones legales.
- Organizar grupos internos de trabajo, comités y comisiones internas para el mejor desempeño de las funciones de la entidad.

En este despacho se encuentra la dirección de protección al consumidor financiero, es importante mencionar sus funciones:

- Asesorar al Superintendente Financiero y los Superintendentes Delegados en temas relacionados con la protección de los consumidores financieros.
- Proponer y coordinar la adopción de políticas y mecanismos para asegurar la protección a los consumidores financieros.

- Proponer y monitorear el cumplimiento de las directrices para la supervisión de las entidades supervisadas en materia de atención al público, así como de las funciones de sus defensores del cliente, mantener informado al Superintendente Financiero, y hacer las respectivas recomendaciones.
- Proponer directrices que deban acoger las dependencias de la entidad, en materia de atención al público, y trámite de quejas o reclamaciones, monitorear su cumplimiento, mantener informado al Superintendente Financiero, y hacer las respectivas recomendaciones.
- Atender y resolver las consultas y derechos de petición en los asuntos de su competencia, atendiendo la unidad de criterio fijada por la Dirección Jurídica.
- Diseñar y desarrollar programas de educación a los consumidores financieros, con el propósito de propender por su entendimiento acerca de los productos ofrecidos por las entidades supervisadas así como de los riesgos inherentes a éstos.

Superintendente Delegado adjunto para supervisión institucional

- Adoptar, dentro del ámbito de su competencia, cualquiera de las medidas preventivas previstas en el literal c) del Artículo 6o de la Ley 964 de 2005 o las normas que la modifiquen o adicionen.
- Adoptar, dentro del ámbito de su competencia, las medidas cautelares previstas por las normas vigentes para los casos de ejercicio ilegal de actividades propias de las entidades supervisadas.
- Resolver en coordinación con el Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Riesgos y Conductas de Mercados las controversias suscitadas entre los Superintendentes Delegados para Supervisión por Riesgos y los Superintendentes Delegados para Supervisión Institucional por la adopción de decisiones que afecten la estabilidad de las instituciones, previo concepto del Comité de Coordinación del Núcleo de Supervisión.
- Solicitar a la Dirección de Investigación y Desarrollo, el diseño y/o ajuste de las metodologías de supervisión o de la normatividad, así como el diseño de los instrumentos que permitan a las entidades administrar y controlar sus riesgos.

2.2.3.9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO. SARC

Debido a los riesgos a que se enfrentan las Instituciones financieras, por asumir el riesgo de crédito RC , estas deben identificarlos y controlarlos, para esto se cuenta con el SARC, que se adopta bajo la norma de la circular 100 de 1995

expedida por la superintendencia financiera. El SARC incluye procesos, modelos, políticas y controles¹²¹, ahora se traen los elementos del SARC.

El SARC debe contar al menos con los siguientes componentes básicos:

- Políticas de administración del RC
- Procesos de administración del RC
- Modelos internos o de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas
- Sistema de provisiones para cubrir el RC
- Procesos de control interno¹²²

2.2.3.10. CIFIN. CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Es una de las centrales de riesgo más importantes del país, es un organismo como una unidad estratégica de la Asociación Bancaria de Colombia¹²³, comenzó sus actividades en 1981 y sus funciones consisten en recopilar, administrar y actualizar la información financiera de personas que han llevado adelante transacciones o tienen algún tipo de historial crediticio, se cuenta con un registro de datos personales, adquisición de productos financieros e historial de crédito en una base de datos que resulta de gran utilidad para Instituciones financieras, que requieren de este tipo de información a la hora de otorgar préstamos y otros productos financieros¹²⁴.

Hay que destacar, para el proyecto, que entre sus funciones, sobresale el intercambio de información con entidades bancarias y con otras centrales de riesgo, estos datos se presentan como material imprescindible para que bancos y otras entidades verifiquen la confiabilidad de un cliente al hacer un contrato de prestación de servicios¹²⁵.

¹²¹ GIROSYFINANZAS. Sistema de administración de riesgo crediticio, SARC. (en línea). Fecha(08-09-2015). Disponible en internet: <https://www.girosyfinanzas.com/Portals/0/pdf/sarc.pdf>

¹²² COLOMBIA. Superintendencia financiera, circular 100 (Noviembre 1995) Colombia, 1995. Cap. 2 elementos

¹²³ Asobancaria es el gremio representativo del sector financiero colombiano. Está integrada por los bancos comerciales nacionales y extranjeros, públicos y privados, las más significativas corporaciones financieras e instituciones oficiales especiales. El Banco de la República, banco central de Colombia, ostenta la calidad de miembro honorario.

¹²⁴ CIFIN. (en línea) fecha (03-26-2015) disponible en internet: <http://www.creditos.com.co/cifin.html>

¹²⁵ *Ibíd.*

2.2.3.11. Datacredito.

Es la central de información crediticia más importante del sector andino, incluyendo a Colombia, también esta se encuentra en Perú y Venezuela, cumple con la administración de la base de datos más completa del país con información de identificación, localización demográfica, hábito de pago y nivel de endeudamiento de personas naturales y jurídicas. Se ofrece un permanente acceso a su historia de crédito para que puedan conocer el estado de sus obligaciones y detectar el uso fraudulento de su nombre. Somos la única Central de Información Crediticia en Colombia que permite a las personas el acceso por Internet, de forma rápida y segura¹²⁶.

Datacredito es una unidad estratégica de negocios de Experian Colombia S.A, la cual solo es una seccional, porque la empresa Experian es líder en servicios de información global, proporciona datos y herramientas para la gestión del riesgo de crédito, prevenir el fraude y mejorar la toma de decisiones, la oficina principal se encuentra en Dublín, Irlanda¹²⁷.

2.2.3.12. PROCREDITO

Esta entidad nace en 1953 como una base de datos solidaria, creada bajo la unión de varios comerciantes de la época, que buscan protegerse, al momento de otorgar créditos, Procredito¹²⁸ es una central de información de gran importancia en el país, ahora se trae su comportamiento en el presente:

Actualmente, PROCREDITO cuenta con información referida al comportamiento de pago de ciudadanos residentes en todo el país, concernida por afiliados pertenecientes a 38 sectores de la economía. Además hace presencia con el servicio en 17 ciudades principales e intermedias¹²⁹.

¹²⁶ DATA CREDITO Experian. (en línea) fecha (26-03-2015). Disponible en internet:
<https://www.datacredito.com.co/dc/portal/Home/QuienesSomos!/ut/p/a1/pZHLToQwFlafxQVL6Q-dQHXLsdiwsTIO>

¹²⁷ EXPERIAN. Information Solutions, Inc. (en línea). fecha (14-05-2015). Disponible en internet:
http://www.experian.com/corporate/about-experian.html?intcmp=hpft_ae

¹²⁸ PROCREDITO. Nosotros quienes somos, (en línea). Fecha (08-09-2015). Disponible en internet:
<https://www.procreditoenlinea.com/sobre-nosotros>

¹²⁹ *Ibíd.*

2.2.3.13. GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, SOBRE EL BLANQUEO DE CAPITALES. GAFI

El GAFI es un organismo inter-gubernamental que desarrolla y promueve políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Fue establecido en 1989 por el G7 y en abril de 1990 el GAFI dio a conocer sus cuarenta recomendaciones que entregan un diseño de las acciones necesarias para combatir el lavado de dinero. En el año 2001 se emitieron las nueve recomendaciones especiales para combatir el financiamiento del terrorismo. Este grupo tiene dos mecanismos básicos de evaluación que finalizan en un reporte en donde se describe la situación general del país evaluado¹³⁰:

- Ejercicios de auto-evaluación. Es la respuesta que un país tiene para medir la situación por la aplicación de las cuarenta y nueve recomendaciones del GAFI, se realizan una vez al año para monitorear la evolución de los sistemas anti-lavado de dinero.
- Evaluaciones mutuas. Es un proceso del GAFI para examinar el cumplimiento de los criterios y recomendaciones para la prevención y control del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Existe una metodología de evaluación que establece de forma general un adecuado marco para prevenir y controlar el lavado de activos, esta debe incluir¹³¹:

- Leyes que impongan obligaciones a las instituciones financieras y que tipifiquen el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Leyes que provean poder a las autoridades para establecer sanciones.
- Políticas sostenibles para el sector financiero
- Infraestructura desarrollada del sector público

Ahora presentaremos las 40 recomendaciones de GAFI y presenta¹³²:

¹³⁰ GAFI.(en línea) fecha (3-12-2014) disponible en internet:

<http://www.uif.gov.ar/uif/index.php/es/gafi/110>

¹³¹ GAFI. Óp. cit.

¹³² Las Recomendaciones del GAFI. Estándares Internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación, Febrero 2012

- Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque
- Cooperación y coordinación nacional
- Delito de lavado de activos
- Decomiso y medidas provisionales
- Delito de Financiamiento del Terrorismo
- Sanciones financieras relacionadas al financiamiento del terrorismo
- Sanciones financieras relacionadas a la Organizaciones sin fines de lucro
- Organizaciones sin fines de lucro
- Leyes sobre el secreto de las instituciones financieras. Los países deben asegurar que las leyes sobre el secreto de la institución financiera no impidan la implementación de las recomendaciones de GAFI.
- Debida diligencia del cliente
- Mantenimiento de registros. Debe exigirse a las instituciones financieras, por un periodo de al menos cinco años, todos los registros necesarios sobre las transacciones, tanto locales o internacionales, para el requisito de las autoridades.
- Personas expuestas políticamente
- Banca corresponsal
- Servicios de transferencia de dinero o valores
- Nuevas tecnologías
- Transferencias electrónicas
- Dependencia en terceros
- Controles internos y sucursales y filiales extranjeras
- Países de mayor riesgo
- Reporte de operaciones sospechosas
- Revelación (*tipping-off*) y confidencialidad
- Actividades profesiones no financieras: Debida diligencia del Cliente
- APNFD: Otras medidas
- Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas
- Transparencia y beneficiario final de estructuras jurídicas
- Regulación y supervisión de instituciones financieras. Los países deben asegurar que las instituciones financieras estén sujetas a una regulación y supervisión adecuadas y que implementen eficazmente las Recomendaciones del GAFI. Las autoridades competentes deben tomar las medidas legales o normativas necesarias para prevenir que los criminales o sus cómplices tengan, o sean el beneficiario final de, o que tengan una participación significativa o mayoritaria en, o que ostenten una función administrativa en una institución financiera. Los países no deben aprobar el establecimiento u operación continuada de bancos pantalla.
- Facultades de los supervisores
- Regulación y supervisión de las APNFD
- Unidades de Inteligencia Financiera
- Responsabilidades de las autoridades del orden público e investigativas
- Facultades de las autoridades del orden público e investigativas
- Transporte de efectivo
- Estadísticas
- Guía y retroalimentación
- Sanciones

- Instrumentos internacionales. Los países deben tomar medidas inmediatas para ser parte de, e implementar a plenitud, la Convención de Viena, 1988; la Convención de Palermo, 2000; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003; y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, 1999. Cuando corresponda, se exhorta también a los países a ratificar e implementar otras convenciones internacionales relevantes, como la Convención del Consejo de Europa sobre el Crimen Cibernético, 2001; la Convención Interamericana contra el Terrorismo, 2002; y el Convenio del Consejo de Europa sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Decomiso de los Productos de un Delito y sobre el Financiamiento del Terrorismo, 2005.
- Asistencia legal mutua
- Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
- Extradición
- Otras formas de cooperación internacional

Ahora mostramos las nueve recomendaciones especiales contra la financiación del terrorismo y explicaremos las más importantes¹³³.

- Ratificación y ejecución de los instrumentos de las naciones unidas.
- Tipificación de la financiación del terrorismo y el blanqueo asociado.
- Congelamiento y decomiso de activos terroristas.
- Informe de transacciones sospechosas relativas al terrorismo
- Cooperación internacional. Cada país deberá proporcionar a otro país, sobre la base de un tratado, acuerdo o mecanismo de asistencia mutua legal o intercambio de información, el máximo grado posible de asistencia en conexión con investigaciones, informes y procedimientos criminales, civiles y administrativos relativos a la financiación del terrorismo, de los actos terroristas y de las organizaciones terroristas. Además, los países deberían tomar todas las medidas posibles para asegurar que se denegará el refugio a los individuos acusados de financiar el terrorismo, y deben contar con procedimientos vigentes para extraditar, cuando sea posible, a tales individuos.
- Sistemas alternativos de envíos de fondos.
- Organizaciones sin fines de lucro.
- Correos de efectivo

2.2.3.14. GAFISUD.

Es una organización intergubernamental que agrupa los países de América del Sur y México, creada en el año 2000, el GAFISUD adhiere las cuarenta y nueve recomendaciones del GAFI. Es grupo busca:

¹³³ GAFI. Las nueve recomendaciones especiales contra la financiación del terrorismo Págs. 2 y siguientes

- Combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.
- El desarrollo de la cooperación entre estados para la investigación y persecución del delito
- Sistemas legales que prevengan y persigan el delito
- La tipificación del delito de lavado.

2.2.3.15. GRUPO EGMONT.

Es un organismo internacional que agrupa organismos gubernamentales, conformado por unidades de inteligencia financiera, creando una red internacional para intercambiar información, conocimientos y tecnología para luchar el lavado de activos y financiación del terrorismo. El Grupo Egmont comenzó como un foro en el año 1995, que se reunió en el Palacio Egmont-Arenberg, en Bruselas, donde se realizó el primer encuentro, y de donde tomó su nombre. La estructura del Grupo Egmont consiste en un Comité, una Secretaría y Grupos de Trabajo, que son el legal, de Extensión, Operativo y de Tecnología Informática¹³⁴.

Tabla 2. Objetivos y principios, Grupo Egmont

Objetivos	Principios. Intercambio de información
<ul style="list-style-type: none"> - Expandir y sistematizar la cooperación internacional en el intercambio recíproco de información de inteligencia financiera - Compartir conocimientos y experiencias - Ofrecer capacitación para incrementar la eficiencia de las Unidades de información financiera - Incrementar el uso de tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> - Confidencialidad - Reciprocidad - Celeridad - Seguridad - Informalidad

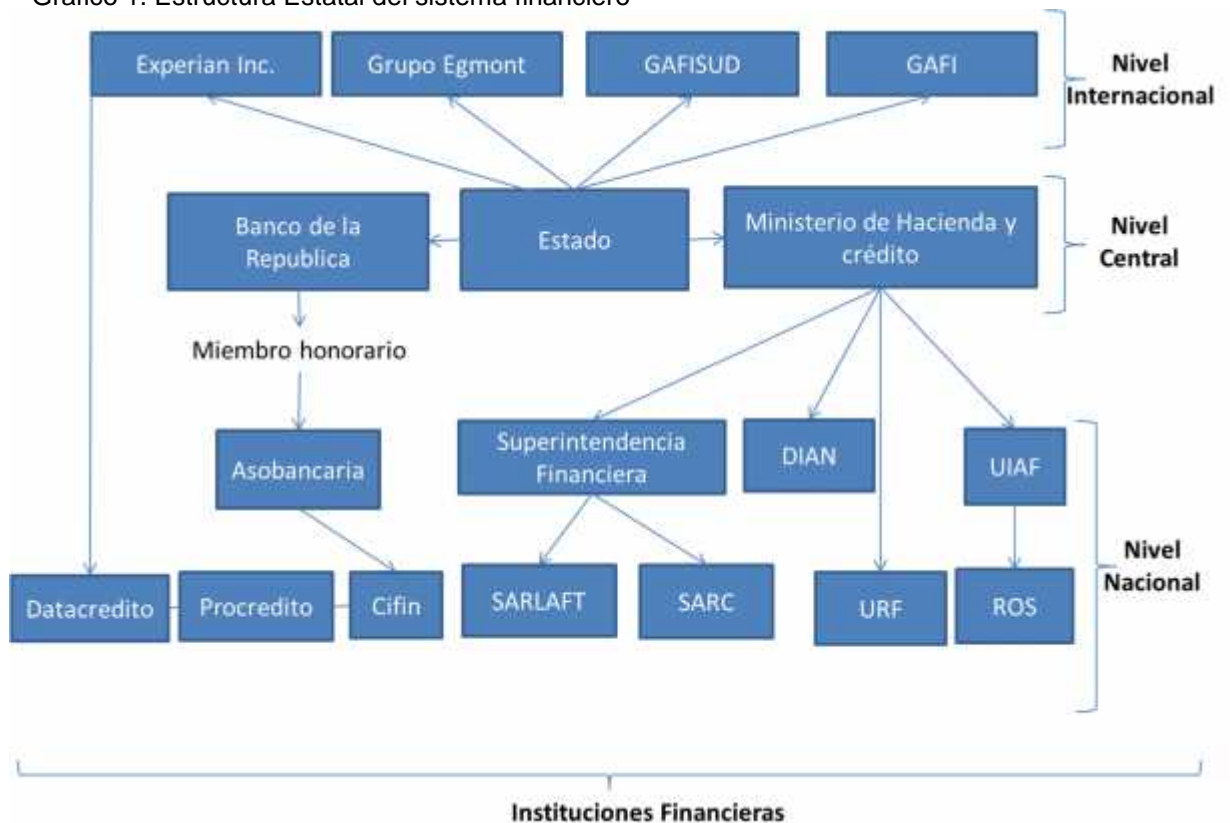
Fuente Grupo Egmont

¹³⁴ Grupo Egmont. (en línea) fecha (11-12-2014). Disponible en internet: <http://www.uif.gov.ar/uif/index.php/en/grupo-egmont>

El grupo Egmont para el año 2007 logro establecer una definición única de unidad de información financiera que rige para todas aquellas que integran al grupo, también se fijaron los principios para el intercambio de información, también realizaron cursos de capacitación. Actualmente las UIFs ascienden a 127 (informe anual 2010-2011 del grupo Egmont)¹³⁵.

El siguiente es un gráfico que representa la estructura institucional del control social, encontramos por un lado a las entidades financieras de tipo internacional y global, por otra parte tenemos al Estado y sus diferentes entidades descentralizadas encargadas del control de la información y actividades financieras, todas establecidas para asegurar que las actividades realizadas en las entidades financieras, no estén en contra de las leyes o normas.

Grafico 1. Estructura Estatal del sistema financiero



Fuente Elaboración propia

¹³⁵ SALMIERI DELGUE. Pablo Nicolás, Caracterización de la maniobra de lavado de dinero el denominado "delito complejo". Revista pensamiento penal Pág. 9

El Grupo Egmont, el GAFISU, el GAFI y Experian Inc. están arriba porque le permiten tener a al Estado una conexión con el resto de las Naciones y entidades internacionales. Datacredito a pesar de que provenga de una empresa Colombiana conocida como Experian Colombian pertenece a este campo porque también tiene presencia en Perú y en Venezuela. El Ministerio de Hacienda tiene anexados a la UIAF la cual controla y organiza el ROS, la Superintendencia Financiera quien a su vez aconseja implementar el SARC y exige el SARLAFT a las entidades que estén vigiladas por la misma, la DIAN y la URF, ya que estas están adscritas a dicho ministerio. Y el Banco de la república tiene un carácter más independiente, al no estar adscrito a ninguna entidad. También se encuentra la Asociación Bancaria de Colombia, de donde se desprende la Cifin, al lado de otra central de riesgo, conocida como Procredito.

2.2.4. SINOPSIS

Retomando el grafico 1, el Estado es quien en últimas está detrás de toda la estructura financiera, incluso de las que tengan carácter internacional, porque este es soberano en su territorio y está en su decisión dejar que laboren entidades así. Además de que el Estado siempre le hará un acompañamiento al sector social y económico de su país. Finalmente el Estado sería el primer motor en la generación de controles sociales, la identificación de esta estructura no solo muestra una gran cantidad de entidades que regulan a las Instituciones financieras como el Ministerio de Hacienda o el Banco de la Republica, si no que muestra una red de comunicación en donde se comparte la información financiera entre la mayoría de ellas.

Existen entidades que buscan reducir el lavado de activos como la UIAF, si este es su objetivo, los argumentos del Estado de estimular la Bancarización por las mismas razones, podrían cuestionarse cuál es el verdadero objetivo del Estado, si existe una entidad que específicamente se encarga de esta problemática.

2.3. DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LA BANCARIZACIÓN EN COLOMBIA

“Tenemos la esperanza de que esta palabra jamás será adoptada ni admitida por la Real Academia. Sin embargo en el mundo de las finanzas ya se usa corrientemente para referirse a la penetración y el desarrollo de la banca en una economía determinada”¹³⁶.

Puede decirse que la Bancarización, es el proceso por medio del cual, a las Instituciones financieras, se les permite aumentar su número de clientes, incrementar su volumen de negocios y crear lazos financieros de largo plazo. Se puede decir muy poco del concepto de Bancarización, ya que en la literatura se habla más de los impactos que ha tenido este proceso, Casilda Béjar¹³⁷, da cuenta de esto, al decir que la profundización financiera está relacionada a un mayor crecimiento económico, y que términos como el acceso al sistema financiero, contribuye a la disminución de la pobreza y una mejor distribución del ingreso.

Las Instituciones financieras, argumentan que el uso de servicios financieros conduce a una canalización de los ahorros hacia actividades productivas, ya que es un sistema de pagos que facilita las transacciones.

En América latina el tema de la Bancarización, ha tomado gran importancia en los últimos años, los gobiernos y las entidades financieras, impulsan varias iniciativas que buscan mayoritariamente bancarizar la población. Es de anotar que en la actualidad la media para América Latina se sitúa en 35%, comparado con España que tiene una media del 95% en el 2008. Lo que impulsa más a los gobiernos locales a seguir este camino, lo anterior se puede explicar debido a la situación estable del sistema bancario que en la actualidad, ofrece una seguridad y confianza en la población¹³⁸.

El tema de acceso financiero hace que el desarrollo de las microfinanzas se promueva en Colombia, el apoyo en esta actividad, se basa en las altas tasas de rendimiento potencial que pueden alcanzar las inversiones en pequeñas y micro

¹³⁶ MARCUSE. Robert, Diccionario de términos financieros y bancarios, quinta edición, Bogotá D.C., Ecoe ediciones, 2009 Pág. 19

¹³⁷ CASILDA BÉJAR. Ramón, Remesas y Bancarización en Iberoamérica, octubre 2008, Instituto de estudios Latinoamericanos, Pág. 12

¹³⁸ *Ibíd.* Pág.12

empresas, si tuviesen acceso al crédito¹³⁹. A continuación se tienen algunas cifras, que el Banco mundial presenta, acerca de los indicadores de Bancarización:

Indicadores de Bancarización cuadro 1

	Indicadores de Bancarización			
	Por 100.000 habitantes.		Por 1.000 habitantes	
	Sucursales	Cajeros	Cuentas Préstamo	Cuentas Depósito
Ecuador	9,3	6,3	77,1	419,5
Colombia	8,7	9,6	N.D.	612,2
Rumanía	13,8	12,5	N.D.	1.207,90
Bolivia	1,5	4,8	9,5	40,6
República Dominicana	6	15,1	50,01	719,5
Brasil	14,6	17,8	49,6	630,9
Perú	4,2	5,9	77,9	316,2
Filipinas	7,8	5,3	N.D.	302,1
España	95,9	126,6	556,5	2.076

Fuente: Banco mundial (2006)

Generalmente se entiende por bancarización el acceso que tienen los agentes económicos al crédito y al ahorro, Tafur Saiden¹⁴⁰, manifiesta que como consecuencias de la no bancarización, se obtendrían resultados negativos para las economías en América Latina, no solo impide el acceso de la población a los servicios financieros, si no que impide la incorporación de mayor parte de la población a la economía formal, se opone a la mayor generación de ahorro, al

¹³⁹ Ibíd. Pág.13

¹⁴⁰ TAFUR SAIDEN Claudia. Bancarización: Una aproximación al caso Colombiano a luz de América Latina. Pág. 9

aprovechamiento de la información, a la generación de empleo y creación de nuevas empresas. La autora sostiene que, el aumento de la Bancarización ayuda a financiar la población de bajos ingresos. Este desarrollo se da por que el sistema financiero ocupa un papel muy importante en las economías modernas, gracias a que tienen gran capacidad de influir en el progreso económico, especialmente en países con mercados de capitales poco desarrollados, siendo base de la prosperidad económica. Continúa Tafur Saiden¹⁴¹, manifestando que en Colombia solo fue hasta el 2006, y siguiendo el ejemplo de otros países, cuando el Estado lanzo políticas que dieron condiciones para mejorar la bancarización, y debido a un proceso de ajustes se fueron superando diferentes retos.

Esto nos lleva a mirar el caso, específicamente en Colombia, y aunque sean escasas las opciones de literatura económica y financiera, en donde se detalle la bancarización en Colombia, y menos sobre los aspectos que la afectan Uno de los aspectos más notables, es la preocupación por el ahorro en el final del siglo XX, sin embargo no es el principal componente de la bancarización en Colombia¹⁴².

El otro componente importante es el crédito, pero principalmente los créditos de montos menores, la autora Tafur, da muestra de ello:

En Colombia la evolución de la bancarización ha estado principalmente ligada al microcrédito como un sistema de financiación que se destina a la pequeña empresa. Esta evolución no ha sido consistente con la profundización de otros servicios financieros dirigidos a satisfacer las necesidades de la población de bajos ingresos y microempresas, como son los servicios de pagos, las transferencias de fondos, el ahorro y los seguros¹⁴³.

Aunque la información acerca de la bancarización sea escasa, se ha dicho anteriormente que es un tema que ha sido de objeto de estudio en las últimas tres décadas, entre uno de los antecedentes de la Bancarización, se puede mencionar hechos que son propios de esta, como el decreto 2331 de 1998, el cual en su momento de vigencia, intentó aliviar la situación de los deudores, fortalecer las entidades del sector financiero y resolver su situación. En su capítulo III de este decreto se dispone de una línea de crédito para capitalizar los establecimientos de crédito¹⁴⁴. En el artículo 29 del mismo decreto se establece un tributo a las

¹⁴¹ TAFUR SAIDEN. Op. cit, Pags. 3 y 4

¹⁴² CATICA BARBOSA. José Rodrigo, PARRA ALVIZ. Mercedes, La Bancarización en Colombia frente al costo de los servicios financieros, 2012, Volumen 7, No 2, Pág. 2

¹⁴³ Ibíd. Pág.17

¹⁴⁴ COLOMBIA. Presidente de la Republica, decreto 2331 del 16 de noviembre de 1998, Diario Oficial 43.430, Bogotá D.C. 1998, Pág. 9

transacciones financieras, que recaerá sobre los usuarios del sistema financiero, “destinado exclusivamente a preservar la estabilidad y la solvencia del sistema, y de esta manera, proteger a los usuarios del mismo”, esta obligación recaerá en las siguientes operaciones:

- a) Las transacciones que realicen los usuarios de los establecimientos de crédito, mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuentas corrientes o cuentas de ahorros, con excepción de los traslados que se realicen entre cuentas en un establecimiento de crédito cuando ellas pertenezcan a la misma persona;
- b) Los pagos que realicen los establecimientos de crédito mediante abono en cuenta corriente o de ahorros;
- c) La emisión de cheques de gerencia, salvo cuando se expidan con cargo a recursos de la cuenta corriente o de ahorros del ordenante;
- d) La readquisición de cartera o de títulos que hayan sido enajenados con pacto de recompra y el pago de los créditos interbancarios, con independencia del medio utilizado para su celebración o formalización, con excepción de las operaciones de reporto celebradas con el Banco de la República y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras;
- e) Las transacciones que realicen los usuarios de las cuentas de depósitos en moneda nacional o extranjera abiertas en el Banco de la República mediante las cuales se disponga de recursos depositados en dichas cuentas.

Parágrafo 1º. Para los efectos del literal a) del presente artículo se entiende por transacción toda operación de retiro en efectivo, en cheque, con talonario, con tarjetas débito, por cajero electrónico, mediante puntos de pago, notas débito o mediante cualquiera otra modalidad que implique la disposición de los recursos depositados en las cuentas corrientes o de ahorro, denominadas en moneda legal o extranjera, o en UPAC-, sea que haya o no suficiente provisión de fondos, excluyendo los cargos en cuenta correspondientes a la prestación de servicios bancarios, tales como comisiones, tarifas, tasas y precios, incluyendo el valor de las chequeras¹⁴⁵.

En el artículo 30, del mismo decreto, se establece la tarifa de la contribución para los tres primeros puntos mencionados anteriormente, la cual en su momento fue del dos por mil, la tarifa para el resto de operaciones sería del uno punto por mil. Y se causarían sobre el valor total de la operación, generalmente de toda persona natural o jurídica que sea titular de una cuenta corriente o de ahorros.

Entre otros sucesos de la bancarización, habría que mencionar también, a la política de la banca de oportunidades, por medio de esta política se crearon las condiciones para favorecer el acceso al sistema financiero, el Concejo Nacional

¹⁴⁵ Ibíd. Pág. 14

De Política Económica Y Social (COMPES) en su documento 3424 del 2006, se destaca los marcos regulatorios para estimular el acceso a servicios financieros, con la justificación de que es un factor importante para promover el desarrollo económico¹⁴⁶.

Un estudio realizado por el CONPES demuestra que la cobertura del sistema financiero en Colombia en el año 2005, comprendía de una sucursal financiera en el 71% de los municipios, con una cobertura del 92% de la población, sin incluir al banco agrario la cobertura solo llega al 25% de los municipios, es decir un 73% de la población¹⁴⁷.

Entre los componentes de la política de la banca de oportunidades y dentro de las reformas al marco regulatorio que estimulan el acceso a los servicios financieros se identifican los Corresponsales No Bancarios (CNB), en donde se autoriza a los establecimientos de crédito la realización de contratos con terceros no necesariamente de carácter financiero para prestar sus servicios. También aparece la cuenta de ahorro de bajo monto, exenta del 4 por mil, exenta de inversiones forzosas y con requisitos simplificados y se fortalecen las centrales de riesgo¹⁴⁸.

La aparición de la figura de CNB, ES esencial para el proyecto, ya que representa una extensión más de las Instituciones financieras, y a pesar de que sirva como elemento para agilizar las transacciones en las ciudades, su objetivo se encamina más hacia la población rural¹⁴⁹.

Algunas características de los países previamente estudiados, que son compartidas por Colombia, hacen de la figura de CNB una pieza clave en el proceso de bancarización. Países con cobertura incompleta del sistema financiero, con la existencia de gran cantidad de municipios con pocos habitantes, donde no resulta rentable establecer una oficina bancaria, en zonas alejadas del país y donde además las sucursales bancarias están concentradas en las grandes ciudades, hacen que el esquema de CNB resulte una pieza muy importante en el proceso de bancarización¹⁵⁰.

El CNB es un elemento tecnológico básico y su uso es sencillo para los usuarios. Se obtiene un elemento esencial para la bancarización, ya que los servicios

¹⁴⁶ CONPES. Concejo nacional de política económica y social, La Banca de las oportunidades, Bogotá D.C.

mayo 16 de 2006, Pág. 9

¹⁴⁷ *Ibíd.* Pág. 4

¹⁴⁸ *Ibíd.* Pág. 10

¹⁴⁹ TAFUR SAIDEN Op. cit. Pág. 20

¹⁵⁰ *Ibíd.* Pág. 26

financieros se extienden a lugares donde antes no se podían conseguir, un estudio del banco BBVA citado por Tafur, debe considerarse ya que muestra el crecimiento financiero del país, en cuanto a CNB:

El 11 de agosto de 2006 se instaló el primer Corresponsal No Bancario del país, operando para Bancolombia en Chipatá, uno de los municipios más pequeños del país ubicado a 247 kilómetros de la capital del departamento de Santander y que cuenta con unos 4.500 habitantes. Este CNB realiza en promedio 17 transacciones diarias por valor de \$4.000.000, de las cuales el 79% está representada por depósitos y el 21% por retiros. 80% de las personas que utilizan CNB se convierten en clientes fijos de los establecimientos, lo que significa una retribución importante, además de los \$150 o hasta \$600 que les genera cada transacción. Los requerimientos para convertirse en CNB son bastante sencillos, una plataforma tecnológica básica consistente en un computador con acceso a Internet, solidez comercial y personal suficiente. Para abril de 2007 existían ya 3.497 CNB en el país, de los cuales 105 ofrecían además de servicios de pagos otros productos como depósitos y créditos¹⁵¹.

No obstante la estrategia de CNB coadyuva en la ampliación y comodidad de los usuarios del sistema financiero, es también claro que la infraestructura blanda requerida para cada uno de los puntos, como también el pequeño margen de inversión solicitado, permite incluso ampliar las posibilidades de maximización de utilidad de las organizaciones financieras. Ganancias que se pueden apreciar a continuación:

(...) crear una sucursal bancaria tiene un costo aproximado entre 600 y 700 millones de pesos, mientras que el costo de instalar un corresponsal está entre 10 y 20 millones de pesos. Para el Banco Agrario, montar una oficina requiere 300 millones de pesos mientras que el costo de instalar un CNB asciende a 30 millones de pesos y el mantenimiento se reduce de 25 millones de pesos mensuales a sólo un millón¹⁵².

Ahora bien debido a estas políticas, anteriormente mencionadas, se obtiene un resultado admirable, en la actualidad el 100% de los municipios del país, tiene una cobertura financiera, gracias al programa gubernamental Banca de las Oportunidades, esta cobertura es el resultado del esfuerzo entre, el sector financiero, público y privado. Lo anterior mencionado se puede corroborar con los aportes de Asobancaria:

Durante la última década, Colombia ha presentado importantes avances en temas de inclusión financiera gracias al trabajo conjunto del sector bancario y el Gobierno

¹⁵¹ *Ibíd.* Pág. 26 y 27

¹⁵² *Ibíd.* Pág. 28

Nacional. El índice de bancarización, medido como el número de adultos que tienen al menos un producto financiero, ha crecido a tasas superiores al 6% durante los últimos tres años. Lo cual se tradujo en un aumento de dicho indicador en más de diez puntos porcentuales, situándolo en 71.2% a junio de 2014; a esta misma fecha, el 33.4% de la población adulta tenía al menos un crédito; y existe presencia del sistema financiero en el 100% de los municipios del territorio nacional, por medio de oficinas o corresponsales bancarios¹⁵³.

Anteriormente se dijo que la bancarización, es el aumento en la cobertura del sistema financiero, y de esto se obtendría el acceso a los diferentes servicios financieros, ahora estudiaremos estos servicios, con este paso también se espera llegar a un tipo de control social importante, el que depende de la información que el usuario le suministra a la Institución financiera, ya que este, pasa del simple hecho de servirle a esta Institución, como base para la toma de decisiones, en cuanto a la aprobación del cliente, de los requisitos para acceder a algún servicio.

Se tomaran todos los servicios financieros que generalmente se usan en la población, y como lo dice un estudio en Colombia, auspiciado por la USAID (Agencia de Estados Unidos para el desarrollo internacional), serán los “instrumentos que utilizan los hogares y las empresas para la realización de transacciones financieras o económicas, incluyendo no solo los servicios financieros de ahorro y crédito, sino la transferencia de recursos y la realización de pagos”¹⁵⁴.

Precisamente se tomaran los servicios financieros como el ahorro y otros tipos depósitos como las cuentas corrientes, CDT, CDAT. El crédito bancario, servicios de transferencia, recaudo, pagos y otras formas de financiación como la venta a plazos, crédito de proveedores, avances, entre otros.

El objetivo principal, es materializar los tipos de control social, que de este capítulo se espera extraer, primero un control social que se origina en el momento en que el usuario le entrega información personal y financiera, la Institución financiera se valdrá de esta para realizar ciertas acciones, como usar los teléfonos y direcciones para ofrecer sus servicios, ya que tiene el control para hacerlo. Segundo, se llegara a un tipo de control, cuando las Instituciones financieras,

¹⁵³ ASOBANCARIA. Aliada en la profundización financiera. (en línea). Fecha(30-08-2015). Disponible en internet:
http://www.asobancaria.com/portal/page/portal/Asobancaria/publicaciones/economica_financiera/semana_economica/2014

¹⁵⁴ MARULANDA Beatriz, Marina PAREDES. Acceso a servicios financieros en Colombia y políticas para promoverlo a través de instituciones formales. USAID, The services group Bogotá D.C. febrero 2006, Pág. 3

tienen requisitos que pueden ser llevados a un plano de análisis, bien podría ser la exigencia de historial financiero, es decir, que el usuario tenga un buen historial en el manejo financiero, acontecimiento que podría llevar a la persona o personas, a tener la necesidad de ingresar al sistema financiero, por un posible futuro, en el que necesite un crédito.

Antes de continuar, hay algo más para añadir, se debe presentar las diferentes Instituciones financieras, quienes prestaran los servicios financieros, por esto, se repasara el artículo 1 del Estatuto orgánico del sistema financiero, en donde se encuentra la estructura del sistema financiero, se procederá a explicar cada una, iniciando con los **Establecimientos de crédito**, quienes a su vez están conformados por los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras¹⁵⁵.

Los establecimientos bancarios son Instituciones financieras, cuya función principal, es la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a término, para realizar operaciones activas de crédito. Estas son las mismas funciones que adoptaron las Corporaciones de ahorro y vivienda, ya que con la ley 546 de 1999, se debieron convertir en bancos comerciales¹⁵⁶.

Las corporaciones financieras, son Instituciones que tienen como función principal, la captación de recursos a término, a través de depósitos o de instrumentos de deuda a plazo, esto con el fin de las creaciones, cambios y crecimiento de las empresas de su sector¹⁵⁷.

Las compañías de financiamiento comercial, son Instituciones que tienen como función, captar recursos a término, para realizar operaciones de crédito, y así facilitar el comercio de bienes y servicios, realizando operaciones de leasing¹⁵⁸.

Por ultimo tenemos a las cooperativas financieras, que son los organismos especializados en adelantar actividad financiera, se encuentran sometidas a

¹⁵⁵COLOMBIA. Presidente de la república, decreto 663 (02-04-1993). Por medio del cual se actualiza el Estatuto orgánico del sistema financiero y se modifica su titulación y numeración, Actualización No. 3 Junio de 2004, artículo 1, Pág. 2

¹⁵⁶ Ibíd. Pág. 2

¹⁵⁷ Ibíd. Pág. 2

¹⁵⁸ Ibíd. Pág. 2

control y vigilancia, en su momento, por la superintendencia bancaria, hoy superintendencia financiera¹⁵⁹.

Asobancaria presenta otras dos entidades, que conforman la estructura financiera de Colombia, primero tenemos a las Entidades con régimen especial, cuya creación y funcionamiento, se encuentran regulados por normas especiales, por ejemplo esta Finagro o el Fondo nacional de garantías¹⁶⁰.

Luego se encuentran las Sociedades de servicios técnicos y administrativos, las cuales se concentran en realizar operaciones, que apoyan a las actividades de prestación de servicios financieros, las entidades financieras, están autorizadas a invertir en ellas¹⁶¹.y

Las funciones de los establecimientos de crédito, consisten en captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos u otras operaciones de crédito¹⁶².

Como segundo punto en la estructura financiera, se tiene a las **sociedades de servicios financieros**, que son Instituciones financieras; como las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito y las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías¹⁶³.

En tercer lugar se encuentran las **sociedades de capitalización**, son Instituciones financieras, que su objetivo es estimular el ahorro, por medio de la constitución de capitales determinados, a cambio de desembolsos únicos o periódicos.

En el cuarto punto de la estructura financiera, se presentan las **entidades aseguradoras e intermediarios**, las primeras hacen referencia a las compañías y cooperativas de seguros y las de reaseguros. Los intermediarios de seguros son los corredores, las agencias y los agentes, cuya función consiste en la realización de las actividades contempladas en el presente estatuto. Existe un tercer grupo,

¹⁵⁹ COLOMBIA. El congreso de Colombia, Ley 795 (14-01-2003) Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones, Bogotá D.C. artículo 102, Pág. 75

¹⁶⁰ ASOBANCARIA, Marco jurídico del sector financiero colombiano (en línea). Fecha (27-05-2015).

Disponible en internet:

http://www.asobancaria.com/portal/page/portal/Asobancaria/publicaciones/juridico_legal/marco_juridico_del_sector_financiero_colombiano/estructura_del_sector_financiero/estructura_del_sector_financiero_2

¹⁶¹ Ibíd. Pág. 2

¹⁶² Op. Cit. Pág. 2

¹⁶³ Ibíd. Pág. 7

conocidos como los intermediarios de reaseguros, que vendrían siendo los corredores de reaseguros¹⁶⁴.

Es necesario resaltar el gran crecimiento y desarrollo de los bancos. “Sin duda, los bancos desempeñan el papel más importante en la intermediación de recursos”, estas entidades se encargan de recibir dinero de los ahorradores por medio de las cuentas de ahorro, cuentas corrientes y certificados de depósito a término y realizar créditos a otros agentes¹⁶⁵.

“Es claro que los mayores intermediarios son los bancos, seguidos por las corporaciones financieras y de financiamiento comercial y las compañías de financiamiento especializadas en leasing”¹⁶⁶. Las corporaciones financieras tienen recursos para financiaciones a largo plazo por medio de préstamos e inversiones de capital en el sector productivo se diferencian de los bancos, porque estos solo pueden conceder préstamos. Las compañías de financiamiento comercial, captan recursos a través de depósitos a término fijo para dar préstamos para financiar la adquisición de bienes y servicios¹⁶⁷.

Retomando el estudio de los servicios financieros, se hace necesaria una consulta a las principales Instituciones financieras del país, para esto recurrimos nuevamente al estudio realizado por MARULANDA y PAREDES¹⁶⁸, quienes dicen que a nivel nacional el Banco Agrario es el que tiene un mayor número de sucursales, las cuales están ubicadas en las zonas rurales. Pero en el nivel urbano, Bancolombia muestra una amplia cobertura, ya que tiene el 11% de las sucursales, ubicadas en el 75% de los municipios urbanos, otros bancos importantes son los bancos hipotecarios como Davivienda y AV Villas. También están los bancos BBVA, el banco de Bogotá, el banco de occidente y el banco popular. Es preciso recordar que el presente estudio se enfoca en todas las Instituciones financieras, la importancia que tienen los bancos se da gracias a su cobertura y dominio del mercado.

Esta información se puede corroborar con unas encuestas realizadas a 100 prestigiosos ejecutivos y 200 personas comunes, hecha por la revista Semana¹⁶⁹, para conocer sus opiniones sobre las mejores entidades financieras nacionales.

¹⁶⁴ *Ibíd.* Pág. 8

¹⁶⁵ CARDENAS S. *Op. cit.*, Pág. 349

¹⁶⁶ *Ibíd.* Pág. 349

¹⁶⁷ MARULANDA. *Op. cit.*, Pág. 350

¹⁶⁸ *Ibíd.* Pág. 40

¹⁶⁹ SEMANA. Los mejores bancos de Colombia (en línea) fecha (09-04-2015) Disponible en internet: <http://www.semana.com/especiales/articulo/los-mejores-bancos-colombia/78532-3>

Siendo así, el mejor servicio de banca corporativa y banca personal lo ofrece Bancolombia, la mejor banca hipotecaria del país es Davivienda. La mejor entidad financiera del país es Citibank, seguido muy de cerca por el Banco de Bogotá y Bancolombia. Entre los ejecutivos el Citibank y Bancolombia son los mejores.

Para el análisis del portafolio financiero, se procederá a organizarlos en grupos, primero se encuentra el **ahorro o depósitos**. En este orden de ideas, se podría decir que el ahorro, es el exceso de ingresos sobre el consumo en un periodo de tiempo, es decir, la tenencia de dinero, inversiones o cuentas bancarias que se hayan acumulado¹⁷⁰.

El más normal es el ahorro personal, que es el ingreso disponible personal menos el gasto de consumo, también está el ahorro de las empresas, que son los beneficios retenidos más los fondos de pensión, y por último tenemos el superávit presupuestal del gobierno¹⁷¹.

Ahora bien, el ahorro que se tiene en las Instituciones financieras, se refleja en los depósitos, basándose en el portafolio de Bancolombia¹⁷² se puede decir que el ahorro es llevado al manejo del efectivo, para esto se encuentran diferentes productos, iniciando con la cuenta de ahorros, que es un depósito en pesos con disponibilidad inmediata a través de los medios electrónicos, permite realizar depósitos en efectivo o cheque.

Un producto muy similar es la cuenta corriente que, según Bancolombia, “es un depósito en pesos con liquidez inmediata ideal para administrar tu dinero con comodidad. Con nuestra Cuenta Corriente puedes realizar depósitos de dinero en efectivo o en cheque, disponer parcial o totalmente de tu saldo y de un cupo de sobregiro para respaldar tus eventuales e inesperadas necesidades de liquidez”¹⁷³.

Es válido presentar otra definición, tomando al banco Davivienda, quien lo expresa como cuenta persona natural con negocio, se lo define como una cuenta de

¹⁷⁰ COOPER. William, Diccionario Kohler para contadores, México, Limusa, 2005, Pág. 57

¹⁷¹ PARKIN. Michael, Economía sexta edición, Pearson Educación, México, 2004, Pág. 526

¹⁷² BANCOLOMBIA. Manejo de tu efectivo (en línea) fecha (11-04-2015) Disponible en internet:

<http://www.grupobancolombia.com/personal/necesidades/manejoefectivo/cuentaAhorros/index.asp>

¹⁷³ BANCOLOMBIA. Cuenta corriente, (en línea) fecha (14-04-2015) Disponible en internet:

<http://www.grupobancolombia.com/personal/necesidades/manejoefectivo/cuentaCorriente/index.asp>

ahorros o corriente, que permite optimizar la administración de los recursos, en un depósito que facilita estos recursos a disposición inmediata¹⁷⁴.

Para acceder a la cuenta persona natural con negocio, existen unos requisitos, dentro de los cuales se encuentra el de diligenciar los formatos de vinculación del Bancodavivienda; en el formato se requiere, información personal como el nombre, apellido, lugar de nacimiento, dirección de residencia, teléfonos, entre otros. También se solicita una información financiera, donde se requiere el salario, honorarios, gastos, operaciones internacionales, etc. Estos datos se pueden justificar, debido al riesgo que corren los intermediarios financieros por las operaciones financieras, pero existen ciertas solicitudes que podrían resultar curiosas, como solicitar si el cliente es una persona o familiar de una persona reconocida, y además, especificar si su importancia es pública o política¹⁷⁵.

Otro producto financiero es el certificado a término fijo (CDT), que “es un instrumento financiero de inversión que expide Davivienda a nombre de un cliente persona natural o jurídica, que incorpora el derecho a recibir rendimientos a una tasa de interés pactada desde el principio de la inversión en pesos Colombianos”¹⁷⁶.

Se trae ahora, otra definición del CDT, que la ofrece Bancolombia, y es una de las opciones de inversión en la cual se puede elegir el plazo, la periodicidad de pago de intereses y la forma de pago de los mismos. Los CDT ofrecen tasas fijas o variables de acuerdo con el plazo, y por tratarse de un título valor, son negociables en el Mercado Secundario de Valores antes de su fecha de vencimiento¹⁷⁷.

Ahora bien, se presenta otro gran grupo de productos financieros, el cual contiene a los préstamos y otras formas **de crédito**, se podría decir que el crédito es “la capacidad de comprar u obtener un préstamo, respaldada por una promesa de

¹⁷⁴ DAVIVIENDA. Cuenta personal natural con negocio, (en línea) fecha(16-04-12) Disponible en internet: <https://productos.davivienda.com/EmpresasyAgropecuarios/AhorroelInversi%C3%B3n/CuentaPersonaNaturalconNegocio.aspx>

¹⁷⁵ DAVIVIENDA. Requisitos y pasos para acceder al producto. (en línea). Fecha (02-06-2015). Disponible en internet: <https://productos.davivienda.com/EmpresasyAgropecuarios/AhorroelInversi%C3%B3n/CuentaPersonaNaturalconNegocio.aspx>

¹⁷⁶ DAVIVIENDA. Lo que desea saber sobre CDT, (en línea) fecha(24-06-2015). Disponible en internet: <https://productos.davivienda.com/PersonasyFamilias/Inversi%C3%B3n/CDT.aspx>

¹⁷⁷ Op. Bancolombia. CDT

pago dentro de un periodo, algunas veces vagamente especificado, después de la entrega”¹⁷⁸.

Davivienda¹⁷⁹, expresa que un crédito, es un préstamo que permite alcanzar las metas, cumplir con los objetivos de negocio y con las necesidades de liquidez.

En Bancolombia existen varias líneas de crédito, está el crédito en pesos, que tiene una financiación a corto y mediano plazo, también se ofrecen diferentes modalidades como la libre destinación o el Credi estudio, entre otros¹⁸⁰.

Otro producto muy común es la tarjeta de crédito, la cual es un medio de pago y financiación que te permite adquirir bienes y servicios en establecimientos afiliados en Colombia, con el respaldo del grupo Bancolombia¹⁸¹.

En el caso de Colombia el microcrédito, es el producto que ha tenido más importancia, Bancolombia presenta al microcrédito, como “una línea de crédito que se puede destinar para financiar materia prima, inventarios, compra de maquinaria y activos, pago a proveedores y reforma locativa”¹⁸².

Para solicitar el microcrédito en esta entidad, el solicitante deberá cumplir con unas exigencias; aparte de los datos personales, que generalmente son los mismos como la declaración de renta, balance general, copia del impuesto predial, etc, tales requisitos varían dependiendo de ciertos aspectos, como los que se presentan a continuación.

¹⁷⁸ KOHLER. Op. cit, Pág. 237

¹⁷⁹ DAVIVIENDA. Créditos. (en línea) fecha (02-06-2015). Disponible en internet:

<https://productos.davivienda.com/Home/EmpresasyNegocios/Pr%C3%A9stamos.aspx>

¹⁸⁰ BANCOLOMBIA. Crédito en pesos, (en línea) fecha (24-06-2015). Disponible en internet:

<http://www.grupobancolombia.com/personal/necesidades/financianecesidades/creditoPesos/index.asp>

¹⁸¹ BANCOLOMBIA. MasterCard, (en línea) fecha (24-06-2015). Disponible en internet:

<http://www.grupobancolombia.com/personal/necesidades/financianecesidades/tarjetasCredito/index.asp>

¹⁸² BANCOLOMBIA. Microcrédito, (en línea) fecha (03-06-2015). Disponible en internet:

http://www.grupobancolombia.com/emprendedor/mi_negocio/necesidades/lineaCredito/des_lineaCredito

asp

Cuadro 2. Documentos requeridos

Documento	Empleado	Independiente	Jubilado	Amparado
Solicitud de vinculación	X	X	X	X
Anexo de Riesgo	X	X	X	X
Copia documento de identidad	X	X	X	X
Certificación laboral	X		X	X
Certificado de ingresos y retenciones	X		X	X
Declaración de renta o constancia de no declarante	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
Copia últimos 3 extractos (cuenta de ahorros o corriente)	Opcional	X	Opcional	Opcional
Certificación de patrimonio	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
Certificación de otros ingresos	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional

Fuente: Bancolombia

En el siguiente grupo se encuentran otras alternativas, aparte del crédito, como otras opciones de **financiación**, como el Leasing, el Factoring y las operaciones de Fiducia, inicialmente se definirá la modalidad de Leasing, para ello, se escoge al banco de occidente y su explicación de este servicio:

Es una alternativa de financiación muy conveniente, diseñada para que su empresa adquiera los bienes productivos necesarios para el desarrollo de su actividad, a través de contratos de arrendamiento con sin opción de adquisición. Entiéndase con opción de adquisición como **leasing financiero** y sin opción de adquisición como **leasing operativo**¹⁸³.

El Factoring es una herramienta de financiación, dirigido a las pequeñas, medianas y grandes empresas, esta herramienta permite mejorar la gestión de sus cuentas por cobrar y sus cuentas por paga. Se crea así una red de relaciones comerciales entre las empresas, sus clientes y proveedores¹⁸⁴.

La Fiducia es la modalidad, en donde una persona natural o jurídica, entrega dinero, bienes muebles o inmuebles a una fiduciaria, para que esta pueda realizar

¹⁸³ BANCO DE OCCIDENTE. Leasing. (en línea). Fecha (04-09-2015). Disponible en internet: <https://www.leasingdeoccidente.com.co/wps/portal/leasingoccidente/bienvenido/productos/que-es-leasing#horizontalTab1>

¹⁸⁴ FACTORING BANCOLOMBIA. Educación financiera (en línea) fecha(04-09-2015). Disponible en internet: http://www.factoringbancolombia.com/cs/Satellite?c=Page&cid=1266349518850&pagename=Factoring%2F_FT_TemplateEduFinanciera&rendermode=previewnoinsite&gclid=CKW7xKjJ3scCFdcXHwoduPQA_Q

actividades como la inversión, la administración, el recaudo o la garantía. Labores que se realizan esperando una remuneración¹⁸⁵.

Por último se encuentran los seguros y los reaseguros. Los primeros hacen referencia, a que cuando las personas están sujetas a peligros, estas van a crear un fondo, con el cual se paga cualquier pérdida sufrida, este fondo lo asume y gestiona la empresa a la que se le encargo esta responsabilidad¹⁸⁶.

Los reaseguros, son el convenio entre dos aseguradores, en donde uno asume todo o parte del riesgo de la perdida sobre una póliza emitida por el otro, es decir que un reaseguro aparece, cuando una persona desea obtener dos seguros, para el mismo riesgo, sin importar las condiciones de ambos¹⁸⁷.

2.3.1. SINOPSIS

Con este punto se podría decir que la Bancarización es el aumento en cobertura y clientes de las Instituciones financieras, con respecto a la Intervención del Estado, es notable su intención por estimular la Bancarización al menos en las últimas tres décadas, sobresale la política del corresponsal bancario debido a su creación y desarrollo es sencilla y económica, además de que los CNB abarcan el 100% de los municipios del país.

Se dice que existe control social por los requisitos de información que se exigen en los productos financieros, por lo que se analiza cada producto, encontrando en ellos los requisitos más particulares para materializar el Control Social. Así como estos productos son financieros son diversos, la investigación de las clases de Instituciones financieras es importante, porque estas también son diversas.

¹⁸⁵ DAVIVIENDA FIDUCIARIA. Preguntas y respuestas sobre fiducia (en línea). Fecha (04-09-2015). Disponible en internet:

https://fidudavivienda.davivienda.com/wps/portal/fidudavivienda/inicio/F_Educacion_Financiera/F_Preguntas_Respuestas/!ut/p/b1/04_Sj9Q1szQ3NLGwMDbRj9CPykssy0xPLMnMz0vMAFGjzOJN3M39PSzdgndzTxMDDxDTDxd_V0DjC3cDIEKIoEKDHAARwNC-r30o9Jz8pOAVoXrR4EVO1qEBId5uxsauFuaGhI4Bvg4hYQ6GRi7exlAFcCxzM8jPzdVPzcqxyI7y0QRANrWn2w!/dI4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

¹⁸⁶ Kohler. Op. cit. Pág. 648

¹⁸⁷ Kohler. Op. cit. Pág. 607

2.4. TIPOS DE CONTROL EJERCIDOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al decir que control social, es aquel control que realiza el Estado en el momento vigilar y manipular, en este caso, por tener información financiera y personal de los usuarios financieros a través de diferentes Instituciones, entre las cuales tenemos como las más directas a las Instituciones financieras, ahora presentamos las formas en donde se puede encontrar dicho control.

2.4.1. CUENTA NOMINAL

Con el objetivo de mejorar el acceso a los ingresos laborales y desarrollar una forma de pago más segura las empresas optan por preferir el pago laboral por medio de cuentas de ahorros llamada cuenta nominal, lo cual lesiona los derechos del trabajador y condiciona ilegítimamente su libertad.

Según el periódico el Tiempo¹⁸⁸ se habla del tema debido a las frecuentes consultas de ciudadanos que no están cómodos con la obligatoriedad de manejar su pago de nómina a través de una cuenta bancaria, el concepto 173086 emitido por el Ministerio de Trabajo habla de ello, también se sustenta en el artículo 139 del código sustantivo del Trabajo, según el cual, el salario se paga directamente al trabajador o a la persona que él autorice por escrito. Para ello existen otras alternativas que pueden ser concertadas entre el empleador y el trabajador, como el cheque o el pago en efectivo.

El concepto 173086 de octubre de 2014 atiende una consulta que busca identificar si el empleador puede obligar a abrir una cuenta bancaria en una entidad específica para el pago de nómina. Como respuesta el Ministerio indica que no es competente para declarar derechos por lo que se pronuncia de forma general sobre el marco legal, resaltando el numeral 4 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo, que dice que se debe pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos, y la sentencia C-041 del año 2000 en donde se establece claramente que el empleador no puede obligar a sus trabajadores a abrir cuentas bancarias para recibir su salario. En caso de que se estén vulnerando los derechos laborales, puede

¹⁸⁸ EL TIEMPO. Redacción de Economía y Negocios (en línea) fecha (17-02-2015), Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/cuentas-de-nomina/14761797>

acudir a su empleador y luego al inspector del trabajo, si el problema continua, la jurisdicción ordinaria definirá el conflicto¹⁸⁹.

Si bien está el artículo 57, de igual manera el artículo 486 del código sustantivo del trabajo tiene su aporte, ya que habla de las atribuciones de los funcionarios del Ministerio de trabajo, quienes pueden exigirle al empleador información como registros o planillas y demás documentos, podrán entrar sin previo aviso con su identificación, para impedir que se violen las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores, y podrán aplicar multas. Pero los funcionarios no están facultados para declarar derechos individuales ni definir controversias, aunque si puede como conciliador¹⁹⁰.

Se menciona de nuevo la sentencia C-041 de 2000, si no se puede obligar a abrir cuentas bancarias, menos se podrá exigirle la apertura de cuenta en un Banco en particular pues también sería una lesión a los derechos de libertad de escogencia del trabajador, según la corte constitucional y la corte suprema de justicia que en muchos fallos han dado a entender que cuenta de nómina es una cuenta de ahorros que no le permitirá al empleado obtener todo su salario por que se le deducirán los costos de la tarjeta débito o su cuota periódica de manejo, a pesar de que existe el talonario de Retiro existe cierta preferencia por la tarjeta débito¹⁹¹.

Antes de establecer la relación entre la empresa y el empleado, esta debió realizar un convenio con el Banco donde por lo general obliga a la empresa a tener sus cuentas en el mismo banco, este tipo de contrato no está regulado por las leyes Colombianas, siendo así las condiciones estarán reguladas por las partes y más por el Banco quien es la parte más dominante, los Bancos son como los casinos... nunca pierden¹⁹².

Del mismo modo se presenta el artículo 26 de la ley 1430 de 2010 a pesar de que haya tenido diferentes cambios, es justo decir que lo importante es mostrar los proyectos, las ideas o la intención que tiene el Estado respecto al

¹⁸⁹ BOGOTA D.C., Ministerio de Trabajo, Concepto 173086 del 7 de octubre de 2014, radicado ID 41421 Laboral individual – cuenta bancaria Pág. 1 y 2

¹⁹⁰ COLOMBIA. Ministerio del trabajo , Código Sustantivo del trabajo, Atribuciones y sanciones, dado en Bogotá el 5 de agosto de mil novecientos cincuenta (modificado), Pág. 166

¹⁹¹ ACTUALICESE. Cuenta de nómina servicio caro y no obligatorio para el pago de salarios , (en línea) fecha (17-02-2015), Disponible en internet : <http://actualicese.com/actualidad/2008/10/09/cuenta-de-nomina-servicio-caroy-no-obligatorio-para-el-pago-de-salarios/>

¹⁹² Ibíd. Actualicese

direccionamiento de su población hacia los medios financieros, y de paso las entidades financieras obtienen su beneficio monetario. Analicemos entonces el artículo 771-5 del Estatuto tributario, adicionado por la ley antes mencionada:

Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables. Para efectos de su reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, los pagos que efectúen los contribuyentes o responsables deberán realizarse mediante alguno de los siguientes medios de pago: Depósitos en cuentas bancarias, giros o transferencias, cheques girados al primer beneficiario, tarjetas de crédito tarjetas débito u otro tipo de tarjetas o bonos que sirvan como medios de pago en la forma y condiciones que autorice el Gobierno Nacional.

Lo dispuesto en el presente artículo no impide el reconocimiento fiscal de los pagos en especie ni la utilización de los demás modos de extinción de las obligaciones distintos al pago, previstos en el artículo 1625 del código Civil y demás normas concordantes.

Así mismo, lo dispuesto en el presente artículo solo tiene efectos fiscales y se entiende sin perjuicio de la validez del efectivo como medio de pago legítimo y con poder liberatorio ilimitado, de conformidad con el artículo 8 de la ley 31 de 1992.

Esta gradualidad prevista en el presente artículo empieza su aplicación a partir del año gravable 2014.

A pesar de que el artículo no habla de una obligatoriedad este es un incentivo hacia el uso financiero y mejora los argumentos de las empresas por optar esta modalidad de pago a sus empleados, sus repercusiones pueden atentar a la libertad de la población, como la de un empleado al abrir una cuenta financiera, pero la necesidad podría justificar la aceptación por parte del empleado.

La ley 1430 de 2010 tuvo una reforma muy reciente, la ley 1739 del 2014 la cual en su artículo 52 presenta las modificaciones efectuadas, y menciona en su párrafo transitorio que “el 100% de los pagos en efectivo que realicen los contribuyentes durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 tendrán reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos, o impuestos descontables en la declaración de renta correspondiente a dicho periodo gravable siempre y cuando cumplan con los demás requisitos establecidos en las normas vigentes”¹⁹³.

¹⁹³ COLOMBIA. Congreso de Colombia, ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables, Bogotá D.C. 2014, Artículo 52

Partiendo de lo dicho anteriormente, que lo importante es demostrar la intención del Estado de seguir la idea de, en este caso, elaborar cierta guía hacia el uso financiero de ciertos productos o servicios igualmente financieros, ya que fue un aplazamiento de los medios de pago que se aceptaran luego para la aceptación de deducciones, esto será en el 2019.

Antes de la actual reforma tributaria ya se había tomado este tema, como en la siguiente sentencia, en donde los ciudadanos también se pronuncian al respecto, se resaltan algunos derechos de la Constitución Política. La sentencia c-249¹⁹⁴ de 2013, los derechos que se estudian en esta sentencia, requieren de una apreciación detallada, porque representan adecuadamente algunos efectos, que valdría la pena analizar, luego de obtener los tipos de Control Social. Iniciando con el derecho al debido proceso, ya que interfiere con la libertad probatoria del contribuyente, ya que estos se limitan a ser empleados por medio de intermediarios financieros, también se resalta el hecho de que ya existen varias herramientas para controlar la evasión.

También se cuestiona el derecho de la buena fe, debido a que carecen de valor, las facturas, los comprobantes internos y la contabilidad, como si se insinuara que los pagos que no se han hecho en medios bancarios nos son confiables¹⁹⁵.

Esto último demuestra que algunos ciudadanos presentan cierta inconformidad con normas y con fenómenos como los estudiados en el proyecto, y con el análisis de este tipo de control social, se puede observar la importancia de la norma, como el pilar que sostiene, a los controles sociales.

Partiendo del anterior análisis, es notable que las empresas opten por pagar los salarios por medio de Instituciones financieras, y que pueden ir más allá y escoger en que entidad, es donde deberán abrir la cuenta de ahorros, que se convertirá en la cuenta nominal, pueda que se vean favorecidas con deducciones o beneficios tributarios, pero tales razones, tal vez no sean compartidas por el empleado. Un ciudadano del común deberá seguir sus derechos y los procedimientos que puede adelantar, cuando se vean afectados por este control.

¹⁹⁴ BOGOTÁ, D.C. Corte constitucional de la República de Colombia. Sentencia c-249 de 2013. En cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y de los requisitos de trámite establecidos en el decreto 2067 de 1991. Bogotá D.C. 24 de abril de 2013 Pág. 3

¹⁹⁵ *Ibíd.* Pág. 6

2.4.2. HISTORIAL CREDITICIO

Es un perfil financiero, que le permite a las Instituciones financieras que otorgan crédito, saber cómo el usuario ha administrado su dinero en el pasado, para decidir si realizar o no el negocio con esa persona. El historial crediticio contiene informes crediticios los cuales suelen incluir aspectos, como la puntualidad con que se han pagado las tarjetas de crédito o préstamos, se analiza la eficacia de manejar el pago de otras cuentas como el alquiler o los servicios, la cantidad total de sus cuentas pendientes y por último hay información de cuánto crédito disponible tiene en las tarjetas de crédito y créditos hipotecario¹⁹⁶.

Cualquier entidad puede revisar la información crediticia, no solo los bancos, también están las entidades crediticias, los emisores de tarjetas de crédito, compañías de financiamiento de carros y compañías de seguros. También pueden acceder a la información, el propietario de una vivienda, cuando este pretende alquilarla¹⁹⁷.

Existen unos factores importantes de la clasificación, como VISA¹⁹⁸ los presenta a continuación como una manera de consejo hacia los usuarios financieros:

- Complete las solicitudes de crédito cuidadosamente y con información genuina
- Utilice sus tarjetas de crédito en forma responsable y no permita que lleguen al límite ni gaste más de lo que puede
- Intente pagar el saldo total de sus tarjetas de crédito todos los meses o, al menos, pague el monto mínimo para no generar intereses en la fecha de pago
- Si tiene problemas para pagar todas sus facturas, contacte a sus acreedores, quienes en muchos casos le ofrecerán un plan de pago
- Si se muda, informe a sus acreedores la dirección de su nuevo domicilio tan pronto como sea posible para evitar que se pierdan facturas o que le lleguen tarde.

Las partes que están interesadas en la información crediticia, dan una clasificación con unos aspectos que conforman las tres “c”, que son usadas para determinar que tanto una persona merece un crédito, y se presentan a continuación.

El **Carácter** que la persona maneja, en todas sus obligaciones financieras. El **Capital** en cuanto a los activos que se posee, incluyendo las propiedades, ahorros

¹⁹⁶ VISA. Finanzas prácticas. Guía práctica de finanzas personales, 2014 Pág. 4

¹⁹⁷ *Ibíd.* Pág. 4

¹⁹⁸ *Ibíd.* Pág. 5

e inversiones. Y por último esta la **Capacidad**, refiriéndose a su capacidad de deuda, basándose en sus ingresos¹⁹⁹.

Otro punto de vista se obtiene del Banco de Occidente, el cual interpreta el historial crediticio, como una carta de presentación de su carácter como deudor, hay que tener en cuenta que un buen reporte puede abrir muchas puertas, de lo contrario un mal registro le cerrara otras, como tener su propio negocio, comprar casa o ir a la universidad. En Colombia existen tres entidades que manejan esta información y son la CIFIN, Datacrédito y Procrédito, estas centrales no son unas "listas negras" según la CIFIN el 90% de las obligaciones reportadas son de información positiva²⁰⁰.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se debe tener un historial positivo para evitar que se cierren algunas puertas, pero los aspectos que se trataron, pueden llevarse a un plano de cuestionamiento, ya que se está hablando de empleo, de vivienda y de educación respectivamente, tales aspectos son obligación del Estado, por lo que no sería correcto, que su normal desarrollo se esté estimando, desde el sistema financiero.

Para construir un historial crediticio se podrían recomendar unos pasos, debido a su importancia, pero estos no solo lo formarían, también son las recomendaciones para tener un historial positivo:

- Abre una cuenta de ahorros, para que tu nombre empiece a figurar en el sector financiero, es importante tener en cuenta que esto no te otorga ningún reporte ya sea positivo o negativo.
- La estabilidad de tu empleo o actividad laboral, representa un factor importante a la hora de la otorgación de préstamos por parte de los bancos. De manera tal que es importante que cuides tu hoja de vida y referencias personales.
- Solicita una tarjeta de crédito, teniendo en cuenta las sugerencias presentadas en la sección de crédito.
- Una vez tengas tus productos crediticios debes ser muy puntual con los pagos, para evitar reportes negativos. Evidentemente debes tener toda la información de tus créditos sumamente clara.

¹⁹⁹ Ibíd. Pág. 8

²⁰⁰ BANCO DE OCCIDENTE. Educación financiera (en línea). Fecha (08-09-2015). Disponible en internet: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/themes/html/minisitios-occidente/occieduca/historial-crediticio.html>

- El seguimiento que hagas a tu historial debe ser periódico para que estés al tanto de que no existan errores en tus registros, que después te puedan causar dolores de cabeza²⁰¹.

Abrir una cuenta de ahorros o adquirir una tarjeta de crédito, con la finalidad de ser reconocido en el historial crediticio, puede que no sea el mejor procedimiento para gestionar el riesgo que viene del crédito, sobre todo porque entre las quejas más frecuentes, está la de la falta de información con respecto a los productos o servicios, como trata la siguiente noticia:

Un mayor número de colombianos tiene acceso a servicios financieros, lo que evidencia un aspecto poco positivo, ya que también hay un alza en las quejas, según una noticia del periódico el Tiempo²⁰². No entregar información a los clientes sobre los productos y servicios que se prestan, aplicar cobros injustificados y tarifas elevadas, son los mayores problemas que tienen los usuarios con las Instituciones financieras.

Si se sabe que los usuarios financieros tienen problemas por la información que tienen acerca de los servicios financieros, y que la capacitación de estos aun no es completa además de que cada servicio tiene sus propias políticas de uso, Registrado esto y retomando lo que se ha dicho, si se acelera este proceso, si se desea que pronto los ciudadanos ingresen al sistema financiero, existe la probabilidad de que los problemas por falta de información también se aceleren.

2.4.3. INFORMACIÓN DEL USUARIO FINANCIERO

La información que las Instituciones financieras, requieren de sus usuarios, se considera como un tipo de Control Social, ya que los datos que se suministran son muy completos, a diferencia de lo que el cliente conoce sobre estas Instituciones, y como se dijo anteriormente, el mayor problema de los usuarios financieros, es la falta de información que se tiene de los productos financieros. Ahí se origina este control, en la manera en que el banco manipula los productos que comercia, con la ventaja de tener gran conocimiento de sus servicios.

²⁰¹ MULTIBANCA COLPATRIA. ¿Cómo construyes tu historial crediticio? (en línea). Fecha(08-09-2015). Disponible en internet:

<http://www.manejatusfinanzas.com/Elcr%C3%A9dito/ABCdelhistorialcrediticio/COMOCONSTRUYESUNHISTORIALCREDITICIO/tabid/148/language/es-CO/Default.aspx>

²⁰² EL TIEMPO. Top de lo que más molesta a los usuarios de los bancos, (en línea). Fecha(09-09-2015). Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/quejas-de-usuarios-de-los-bancos/14198920>

Antes se había mencionado los productos financieros que existen y algunos de sus requisitos, ahora se presenta la información que se exige de los clientes, pero más completos. Se toma a la tarjeta debito como producto, Bancolombia²⁰³ dice que para abrirla se debe llevar el documento de identidad a una sucursal para que un asesor proceda a la generación de la tarjeta, además de la documentación que se exija, es decir todos los datos que se requieren en el formulario de vinculación de personas naturales F-557, y que a continuación se presentan:

Información Personal:

- Tipo de documento, fecha de expedición
- Ciudad de nacimiento, nacionalidad
- Genero
- Nombre completo
- Estado civil
- Dirección de residencia, barrio, municipio, Departamento, País
- Teléfono, celular, correo, Usuario de Facebook
- Título profesional, Ocupación, Actividad económica principal

Información laboral:

- Nombre de la empresa o Establecimiento
- Dirección empresa, barrio, municipio, departamento, país
- Correo electrónico laboral, teléfono
- Cargo u oficio

Información financiera:

- Total de ingresos y egresos mensuales
- Total activos y pasivos
- Si es declarante o no
- Régimen del IVA
- Tipo de moneda que usa
- País de residencia fiscal
- No de identificación tributaria

Seleccionando algunos de estos aspectos, en aras de resaltar el control social que aquí se encuentra, como la exigencia del teléfono, celular, el correo y

²⁰³ BANCOLOMBIA PERSONAL. Tarjeta debito Maestro (en línea). Fecha (10-09-2015). Disponible en internet: http://www.grupobancolombia.com/personal/necesidades/manejoefectivo/tarjetasDebito/tarjetaDebitoMaestro/tra_tarjetaMaestro.asp

mencionando especialmente el usuario de Facebook, por el poder y manipulación que la Institución financiera tiene sobre los datos personales y con ello sobre la persona que le correspondan. Se le puede llamar control, ya que es un lineamiento a la conducta de las personas, con el ánimo de cumplir los objetivos las Instituciones financieras, cuando ofrecen sus servicios o cuando cobran sus créditos. Debido a que el teléfono y los otros medios son los canales favoritos de estas Instituciones, estos vulneran la tranquilidad de las personas, debido a que las llamadas se realizan en horarios indebidos, y además no a todas las personas están de acuerdo con estos métodos, como se argumenta en la siguiente noticia.

Se hablaba de los objetivos del Banco, siendo así, nadie niega que está haciendo su trabajo, pero las llamadas telefónicas se están convirtiendo en un verdadero problema para miles de hogares colombianos según el periódico El Universal²⁰⁴, ahora muchas personas se niegan para responder sus teléfonos fijos en horas que ya saben que son los empleados bancarios, para ofrecer sus servicios.

“Aunque el acoso también proviene de entidades de servicio público, como las que prestan las empresas de telefonía y televisión, son las bancarias las que llevan la bandera de los mayores *acosadores*”²⁰⁵.

Como se observó en un punto anterior, y en el actual, la completa información que el cliente suministra, le permiten al banco u otra entidad financiera, tener un gran conocimiento de este, a diferencia de lo que el usuario conoce de su entidad, lo cual es muy poco, por lo que sus quejas se hacen presente como en el punto anterior, haciendo notoria una clara desventaja entre estas dos partes.

A pesar de que el costo de algunos servicios financieros, sea una de las quejas más frecuentes de los usuarios de las entidades financieras, la falta de información o claridad en la misma, también es una de las razones, que más motiva a las personas a expresar su malestar. En un reporte del periódico el Tiempo²⁰⁶, de las 670.000 quejas que se recibieron en el 2013, el 6% lo motivo el hecho de que las entidades financieras no proporcionan la debida información a sus usuarios, aunque el porcentaje no sea muy representativo, esta queja se esconde en otras, como que el 29% se debe a la revisión o liquidación de créditos y el cobro injustificado de servicios, pero de todas maneras se resalta que el

²⁰⁴ ELUNIVERSAL. Potenciales usuarios de bancos se quejan por acoso telefónico (en línea). Fecha(18-09-2015). Disponible en internet: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/local/potenciales-usuarios-de-bancos-se-quejan-por-acoso-telefonico-76928>

²⁰⁵ *Ibíd.*

²⁰⁶ EL TIEMPO. Bancos a informar en detalle a sus clientes (en línea). Fecha(18-09-2015). Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/ley-de-precios-transparentes/14116755>

cliente no tiene mayores detalles por parte de su entidad, así entonces las quejas por falta de información son mayores.

Si bien la completa información que exige la Institución financiera, no es el reflejo del conocimiento que tiene el usuario de su entidad, el solo hecho de administrar estos datos puede ser riesgoso para el ciudadano, ya que en juego se encuentra su imagen, si llega un momento en el que sus derechos se vulneran por equivocación o por voluntad de la entidad bancaria, como en el siguiente caso:

En la sentencia T-129²⁰⁷ del 2010 la ciudadana Eddy del Carmen Gómez Tabares, presento una acción de tutela contra el Banco de Bogotá, porque le vulnero los derechos al buen nombre, a la buena imagen comercial. Todo inicia el 14 de octubre de 2008, cuando esta ciudadana tuvo noticia de que se encontraba reportada en Datacredito y Cifin por el banco de Bogotá, y aunque el 15 de diciembre ya le había cancelado la dudosa deuda, no se le había retirado, debido a otra deuda.

El buen nombre es comprendido en la jurisprudencia constitucional como la reputación de una persona, es un derecho fundamental y constituye uno de los elementos más valiosos dentro del patrimonio moral, social y de la dignidad humana. En este caso se vulnera el derecho al buen nombre porque se difunde información falsa de la ciudadana, por reportar una obligación que no fue adquirida, afectando injustificadamente su historial crediticio²⁰⁸.

El en el anterior caso también se está violando el artículo 4 de la ley habeas data²⁰⁹, debido a que en su primer inciso se habla de la veracidad o calidad de los registros que están en los bancos de datos, información que debe ser veraz, completa, exacta y actualizada. Se prohíbe el registro y divulgación de datos incompletos o que induzcan a error.

²⁰⁷ COLOMBIA. Sala tercera de Revisión de la corte Constitucional, Sentencia T-129 de 2010, Acción de tutela contra particulares las entidades bancarias, derecho al buen nombre al habeas data y al derecho de petición, Bogotá D.C. 23 de febrero de 2010. Pags. 2 y 3

²⁰⁸ *Ibíd.* Pags. 12 y 23

²⁰⁹ COLOMBIA. El congreso de la república, Ley estatutaria No 1266 31 de diciembre de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en basas de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C. 2008. Artículo 4 literal a) Pág. 3

2.4.4. ESTIMULO DEL ESTADO, DEVOLUCIÓN DE DOS PUNTOS DEL IVA POR ADQUISICIONES CON TARJETAS DÉBITO O CRÉDITO

A pesar de que este mecanismo ya no funciona, debido a que se eliminó en la reforma tributaria de 2014, es importante resaltar la intención del Estado por bancarizar, proceso que no es perjudicial para la sociedad, pero que necesita de un desarrollo, para evitar que la población sea vulnerada.

Esta normativa hace su aparición en el 2004 con el decreto 428²¹⁰, menciona que la persona natural que tenga adquisiciones mediante tarjetas de crédito o débito, bienes o servicios sometidos al impuesto sobre las ventas con tarifa general y del 10%, tendrá derecho a la devolución de dos puntos del IVA. La vigencia duro hasta el 2013 donde nuevamente fue reglamentada por el decreto 2876 de ese mismo año, sin cambios importantes.

Finalmente con la ley 1739 de 2014 en su artículo 77, deroga la devolución del IVA por adquisiciones con tarjeta débito, crédito o banca móvil. Según el periódico el colombiano²¹¹, Las autoridades dicen que este proceso ya cumplió 10 años, y ya dejo de cumplir con su objetivo. A pesar de que se incentivaba a la Bancarización, la nueva ley de inclusión financiera se encargara de este objetivo Estatal. El argumento, de que este mecanismo lucha contra la evasión, se cuestiona cuando existen entidades y procedimientos en Colombia, que se centran en estos aspectos, como es el SARLAFT o el ROS.

2.4.5. SINOPSIS

Aquí se presentan Los tipos de Control Social, el primero es denominado Cuenta nominal, considerando la cuenta bancaria que las empresas le exigen a sus empleados, para recibir el sueldo, rápidamente se observa el direccionamiento de la población para adquirir algún producto o servicio financiero, aun sabiendo que existen otras opciones como el efectivo o el cheque, o al menos consignar el dinero en la entidad preferida del trabajador, por lo que tal suceso debe ser un

²¹⁰ COLOMBIA. Ministro de Hacienda. Decreto 428 de 02 diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta parcialmente el artículo 850-1 del Estatuto tributario, Bogotá D.C. 2004, Artículo 1

²¹¹ El COLOMBIANO. Gobierno busca eliminar devolución de 2 puntos del IVA por compras con tarjetas. (en línea).Fecha(22-09-2015).Disponible en internet:
http://www.elcolombiano.com/se_eliminará_la_devolucion_de_2_puntos_del_iva_por_compras_con_tarjetas-PFEC_313815

acuerdo de ambas partes. El malestar de la gente se percibe en sentencias y noticias, y es preocupante que el ministerio del trabajo no pueda hacer validos los derechos, por otra parte se encarga de recordarlos.

El Historial crediticio, son los datos que se tienen de los movimientos de crédito para dar una clasificación, de la que se valgan las entidades de crédito u otras, para tomar decisiones si se aprueba o no un crédito. Para iniciar en este historial se recomienda adquirir una cuenta de ahorros o una tarjeta de crédito, algunas personas aún no están completamente capacitadas en el manejo de productos financieros, quienes serían los más afectados.

La información que se tiene del usuario financiero presentan la ventaja que tienen las Instituciones financieras sobre él, porque este último no conoce bien a su entidad ni los servicios que le ofrecen. Dicha información se convierte en control cuando se la relaciona con los objetivos de la Institución financiera, usando las referencias para contactar fácilmente a su usuario, acompañado de productos que se adecuan a sus ingresos y gastos, datos que también suministra el cliente. El control de toda esta información debería estar más reglamentado, porque algún error en su manipulación, podría poner en peligro su buen nombre o reputación.

La devolución de dos puntos del IVA, es un beneficio fiscal que aunque ya no existe, demuestra como algunas leyes fiscales estimulan el uso financiero, así como la ley que reglamenta los medios de pago que serán aceptados como deducibles.

3. CAPITULO III REFLEXIONES FINALES

Se concluye que el Control Social, específicamente el que se ubica en el sector financiero, es desarrollado por el Estado colombiano y sus divisiones, este control se puede ubicar en las teorías de Michel Foucault, uno que indica la observación continua que se pueden encontrar en una estructura social. Partiendo desde esta teoría se reconoce que el hombre siempre ha estado unido a poderes que le imponen obligaciones, que se dirijan a sus movimientos, sus gestos y sus actitudes.

Si existe control cuando se pide información, como requisito de los productos financieros, es decir hacia el consumo, Foucault mencionaba que el objeto de control ya no es la conducta o el lenguaje del cuerpo, sino la eficacia de los movimientos, La información que al Estado le suministran las Instituciones financieras y demás identificadas en la estructura financiera colombiana, corresponden a un control que tiene una coerción ininterrumpida y constante.

Algo más se añade con las teorías de Roberto Bergalli al Control Social, que este se puede evidenciar cuando en los sujetos controlados se ejerce una misión de comprobación, inspección, fiscalización, intervención o regulación dentro de unos parámetros, con la aplicación de un castigo hacia la conducta desviada, aspectos que deben estar representados en normas, reglamentos que son la base de los Controles Sociales.

Los Controles sociales pueden afectar a la población, pero esta difícilmente tendría participación dentro de las políticas de una entidad financiera, reflejando su carácter de Institución por ser autónoma, basados en la teoría de North, una Institución no es el producto de ninguna mente, sino que es un largo proceso de interacción histórico.

El carácter de Institución también se lo ganan las entidades que regulan al sector financiero y las demás relacionadas con este, porque hacen parte de una compleja política del Estado que ha sido modificada en el transcurso del tiempo, lo que finalmente culmina en la descentralización del gobierno, y la apertura de entidades que dividan a la población, mejorando el control que hay sobre ella. Esta estructura muy importante en la investigación ya que permite concluir que la información que se obtiene de los usuarios financieros, parte de las Instituciones financieras, pero descansa en una extensa red de comunicación en las Instituciones del Grafico 1, la ley las protege de manipular esta información, solo

queda recordar el derecho a la intimidad y al buen nombre por si se maneja información errónea del usuario.

Es clara la intención del Estado por bancarizar a sus ciudadanos, ya que la historia cuenta con políticas y acuerdos que se han llevado a cabo para mejorar dicho proceso, y aunque las intenciones busquen mejorar la vida de los ciudadanos por luchar contra el lavado de activos y la evasión de impuestos, tales razones no pueden ir en contra de los derechos fundamentales, ya que estos prevalecen sobre políticas privadas.

Los controles sociales, evidencian los aspectos que obligan a las personas a acceder al sistema financiero o ya se encuentran controlados por este, son la prueba de que las autoridades financieras no están libres de presiones políticas y de los grupos económicos, que desean poner a su servicio la política económica, Naturalmente a estas partes poco se las ve en los recintos de las organizaciones sociales, en los barrios populares, en las juntas de usuarios de servicios públicos²¹².

La cuenta nominal va en contra de la libertad de los trabajadores, porque es muy común que las empresas les exijan abrir una cuenta débito, aun sabiendo que la ley dice que es un acuerdo entre ambas partes, que hay otras opciones, y que no se puede obligar al empleado con esto, menos aun si la empresa ya le tiene escogida la entidad a la que deberá dirigirse, recordando la sentencia C-041²¹³ las empresas argumentaban su accionar por la cuestionada ley de bancarización, la que acepta únicamente como medios de pago, los que se efectúen por medios bancarios, se está desmeritando a al valor que tienen las facturas, los comprobantes y hasta la contabilidad.

Así como en el párrafo anterior El Historial crediticio da la posibilidad de atentar contra la libertad de las personas, en el momento que exige que se adquiera un servicio con el fin de iniciar en el historial, habría dificultad por las personas que no están capacitadas y no tienen afán por bancarizarse. Se dice que el historial crediticio abrirá puertas hacia negocios, casas o ir a la universidad, pero no se pueden pasar los derechos fundamentales al sector financiero, y menos si se trata de empleo, vivienda educación.

²¹²UNION NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS. La burbuja que hundi6 a Colombia, especulaci6n financiera, primera edici6n, Bogot6 D.C. UNEB P6g. 15

²¹³ COLOMBIA. Ministerio del trabajo. Op. cit, P6g. 1 y 2

La Unión Nacional de Empleados Bancarios²¹⁴, también se pronuncia en este sentido, diciendo que se puede encontrar que los sistemas de pensiones y de salud están pasando a la esfera financiera, a través de los fondos de pensiones y las instituciones de aseguramiento. En ese entonces la educación también caería, aún más, en la lógica financiera mediante los créditos educativos, los fondos educativos y el sistema prepagado de seguros.

La información del usuario financiero es tan compleja, que se puede asemejar a la concepción que tiene Foucault de Panóptico, por ser un complejo aparato de observación, de coerción constante, que consiste en una figura arquitectónica que cumple con el principio de la periferia, que organiza una multitud para observarla y controlarla. Así el Estado tiene controles en grupos específicos, en este caso, por medio de las Instituciones financieras, es como un panóptico, por buscar ser un espacio cerrado y vigilado en donde el menor movimiento de los usuarios sea controlado, localizado y examinado.

El Panóptico, sus guardias, y los presos o enfermos, pueden ilustrar al Control Social, que a su vez es realizado por el Estado por medio del sector financiero, y los usuarios financieros respectivamente. La relación se presenta cuando el prisionero está en su celda en la que es visto por el vigilante, pero tiene muros a los lados, es visto pero él no ve, de ahí la idea de Panóptico de inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad.

Como se decía anteriormente y continuando con la anterior ilustración, el hecho de que el usuario financiero le entregue información a la Institución financiera y el usuario manifiesta algún desconocimiento de esta, como en el Panóptico y su prisionero, se ha convertido al cliente en un objeto de información y no de comunicación.

Las Instituciones financieras saben el nivel de ingreso aproximado de sus clientes en función de las cantidades que depositan en sus cuentas de manera regular y cuál es el gasto de sus clientes basado en el dinero que mantienen y mueven en sus cuentas dice Álvaro Saavedra²¹⁵.

Además porque también conocen en que empresas sus clientes gastan el dinero con base en la información de los pagos de tarjetas de crédito y débito, pagos en línea, transferencias etc. Esto logra que las Instituciones financieras comprendan

²¹⁴ UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS. Op. cit, Pág. 9

²¹⁵ SAAVEDRA Álvaro. La banca y el valor de los datos: pensar como un banco y actuar como retailer, (en línea). Fecha (13-10-2015). Disponible en internet: <http://asmarterplanet.com/es/la-banca-y-el-valor-de-los-datos-pensar-como-un-banco-y-actuar-como-un-retailer/>

que tipos de bienes y servicios el cliente está comprando y donde estaba cuando la realiza, se presenta nuevamente la ventaja de información, ahora el usuario recibirá ofertas de servicios pero personalizadas o específicas a sus necesidades y hábitos, ofertas que tienen más probabilidades de ser aceptadas²¹⁶.

La forma en como la Institución financiera tiene la posibilidad de predecir que el resultado será más probable, gracias a la información que ellos manejan, se puede ver como una forma de control, y este último se materializa cuando la ubicación de una persona que está en un cajero o almacén está al alcance del sector financiero y por tanto del Estado.

Y se concluye en esta investigación que existe un control dirigido a la población, podría decirse que de manera inconsciente. Si la intención del Estado, es mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, protegiendo los recursos públicos, por lo que recurre al control, podría considerar las teorías de Morris Janowitz, quien dice que el control debería ser la capacidad de la sociedad para regularse a sí misma, en donde los grupos sociales gocen de interacción y relaciones mutuas. Un Control Social que rechazaría los intereses particulares, uno en donde la población también intervenga en regulación financiera y que esta no tenga un dominio central.

²¹⁶ *Ibíd.*

BIBLIOGRAFÍA

- ARANGO LONDOÑO Gilberto. Estructura Económica Colombiana. McGraw Hill Interamericana. Copyright octava edición Junio 1997
- ARIAS PULIDO Armando. El Gravamen a los movimientos financieros, Distorsiona el mercado, Economía Colombiana
- AROCENA. José, Descentralización e iniciativa, una discusión necesaria, No. 51, Montevideo. Nómadas, Dic. De 1989
- BANCO DE LA REPUBLICA. Colombia. El proceso de toma de decisiones de Política monetaria, cambiaria y crediticia del Banco de la Republica
- BERGALLI. Roberto, Relaciones entre control social y globalización: Fordismo y Disciplina- Post-fordismo y control punitivo, Universidad de Barcelona febrero del 2000.
-----, Contradicciones entre derecho y control social, M.J. Bosh, S.L – Goethe *Institut*- Barcelona
- BREIGER. Ronald L. Control social y redes sociales: Un modelo a partir de Georg Simmel
- BOGOTA D.C., Ministerio de Trabajo, Concepto 173086 del 7 de octubre de 2014, radicado ID 41421 Laboral individual – cuenta bancaria Corte constitucional de la Republica de Colombia. Sentencia c-249 de 2013. En cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y delos requisitos de tramite establecidos en el decreto 2067 de 1991. Bogotá D.C. 24 de abril de 2013
- CARDENAS S. Mauricio, Introducción a la economía Colombiana, Alfaomega tercera edición 2013, Bogotá D.C.
- CASILDA BÉJAR. Ramón, Remesas y Bancarización en Iberoamérica, octubre 2008, Instituto de estudios Latinoamericanos
- CASTRO BLANCO. Elías, Estado, control social y apropiaciones simbólicas, Revista Diálogos de saberes enero-junio 2008
- CATICA BARBOSA. José Rodrigo, PARRA ALVIZ. Mercedes, La Bancarización en Colombia frente al costo de los servicios financieros, 2012
- CÍRCULO DE LECTORES. diccionario enciclopédico VOX. Lexis 22, No 22, Barcelona, círculo de lectores S.A.
- COLOMBIA. Constitución política de Colombia 1991, Bogotá D.C. 2009
- COLOMBIA. Congreso de Colombia, ley 1739 del 23 de diciembre del 2014, medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables, Bogotá D.C. 2014
-----, Congreso de Colombia, ley 526 de 1999. Actualizada ley 1621 de 2013, Se crea la Unidad de información y análisis financiero, Bogotá D.C. 2013
Congreso de Colombia, ley 31 de 1992 diciembre 29. Ley del Banco de la republica 2012
- COLOMBIA. Congreso de Colombia, Ley 795 14 de enero de 2003 Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto orgánico del sistema financiero

y se dictan otras disposiciones, Bogotá D.C. 2003
Ley estatutaria No 1266 31 de diciembre de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en basas de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C. 2008

- COLOMBIA, Ministerio de Hacienda y crédito público Decreto 4048 de 2008. Capítulo V Competencia funcional del recurso de reconsideración
- COLOMBIA. Ministerio del trabajo , Código Sustantivo del trabajo, Atribuciones y sanciones, dado en Bogotá el 5 de agosto de mil novecientos cincuenta (modificado)
- COLOMBIA. Presidente de la república, decreto 663 (2-04-1993). Estatuto orgánico del sistema financiero, actualización 2004 Estatuto Orgánico del sistema financiero 3 de abril de 1993 decreto 2331 del 16 de noviembre de 1998, Diario Oficial 43.430, Bogotá D.C. 1998
- COLOMBIA. Sala tercera de Revisión de la corte Constitucional, Sentencia T-129 de 2010, Acción de tutela contra particulares las entidades bancarias, derecho al buen nombre al habeas data y al derecho de petición, Bogotá D.C. 23 de febrero de 2010
- COLOMBIA, Superintendencia financiera, Circular Externa 022 de 2007. Título I - Capítulo décimo primero, Abril de 2007 circular 100 (Noviembre 1995) Colombia, 1995.
- CONPES. Concejo nacional de política económica y social, La Banca de las oportunidades, Bogotá D.C. mayo 16 de 2006
- COOPER. William, Diccionario Kohler para contadores, México, Limusa, 2005
- CUADRADO ROURA. Juan R. Política económica, objetivos e instrumentos Mc Graw Hill segunda edición 2006
- CUBIDES Humberto, MALDONADO Alberto, MACHADO Marco, VISBAL Fernando, GRACIA Edgar. Historia de la Contaduría pública en Colombia siglo XX, La invención del Estado, tercera edición, Bogotá D.C., Universidad Central, 1999
- DIAN. Transacción de pago a través de canales electrónicos, Bogotá 2009
- FORERO CASTILLO. Nancy Andrea, Nacionalismo, constitucionalismo y Estado-Nación emergente en Colombia.
- FOUCAULT Michel. Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión, Siglo veintiuno ediciones, 2003.
- -----, Defender la sociedad, Fondo de cultura económica de argentina 2000
- GAFI. Las Recomendaciones del GAFI. Estándares Internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación, Febrero 2012. Las nueve recomendaciones especiales contra la financiación del terrorismo

- GRUPOBANCOLOMBIA. Solicitud única de vinculación de clientes persona natural.
- JANOWITZ Morris, Los medios de comunicación de masas. En: Revista española de la opinión pública. No. 6 Diciembre 1966
- -----, Teoría social y control social. En: *American Journal of Sociology*, Vol. 81. No. 1 1975
- LAUDON. Jane P. y Kenneth C. Sistemas de información gerencial. Pearson 12ª edición
- MARCUSE. Roberto Jacques. Diccionario de términos financieros y contables Colombia. Ecoe ediciones 2009.
- MARULANDA Beatriz, Marina PAREDES. Acceso a servicios financieros en Colombia y políticas para promoverlo a través de instituciones formales. USAID, *The services group* Bogotá D.C. febrero 2006
- MEIGS Robert F. MEIGS Mary A. Contabilidad La base para decisiones gerenciales McGraw Hill décima edición Colombia.
- MEISEL ROCA. Gustavo Adolfo. Orígenes de la banca comercial en Colombia. La Banca libre, 1970-1986 Revista credencial historia No. 135 de 2001
- MENDEZ ALVAREZ. Carlos Eduardo. Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación. Mc GrawHil 3ª edición 2001
- MISHKIN, FREDERIC, S. Moneda, Banca y mercados financieros 8ª edición. Pearson 2008
- MONTANER Antonio. El Institucionalismo fundamentos, desarrollo y metodología, julio-diciembre 1955, Vol. II No 5-6
- MORENO B. Ernesto, Manual de introducción a la sociología, CPU 1989
- NORTH. Douglass C., La teoría económica neo-institucionalista y el desarrollo latinoamericano
- OLMO OLIVER. Pedro. El concepto de control social en la historia social. Historia Social No. 51
- PARKIN. Michael, Economía sexta edición, Pearson Educación, México, 2004
- PLANETA S.A. Diccionario Enciclopédico Planeta. Editorial Planeta.
- PARRA JIMÉNEZ DARÍO. PATINO JACINTO RUTH ALEJANDRA. Evasión De impuestos nacionales en Colombia.
- RAMIREZ PEREZ, Jorge. Contabilidad Bancaria 1ra edición España. McGraw Hill 2002
- RITZER. George, Teoría sociológica contemporánea, México, Mc Graw Hill
- SALMIERI DELGUE. Pablo Nicolás, Caracterización de la maniobra de lavado de dinero el denominado “delito complejo”.
- SILVA COLMENARES. Descentralización y modernización del Estado, La búsqueda de la democracia y la eficiencia con gerencia publica competitiva, Bogotá D.C. 1993, Universidad Autónoma de Colombia
- TAFUR SAIDEN Claudia. Bancarización: Una aproximación al caso Colombiano a luz de América Latina, Universidad Javeriana, Cali 2009

- UDON. Jane P. y Kenneth C. Sistemas de información gerencial. Pearson 12ª edición Pág. 4 y 15
- UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF. Anexo 1 ROS. Reporte de operaciones sospechosas 2013
- UNION NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS. La burbuja que hundió a Colombia, especulación financiera, primera edición, Bogotá D.C. UNEB
- UNIVERSIDAD DEL VALLE. Proyecto educativo del programa (PEP). Departamento de contabilidad y finanzas. Programa académico de Contaduría Pública registro SNIES 581
- VARGAS COSRTES. Luis Antonio, CALDAS VARGAS. Claudia, Sistema o régimen tributario, Universidad Católica de Colombia
- VARELA BARRIOS. Edgar, Instituciones y poder organizado, una mirada crítica sobre la conexión de las teorías administrativas con la perspectiva política
- VELASQUEZ C. Fabio E. Descentralización y modernización del Estado en Colombia: Balance de una experiencia, Departamento de ciencias sociales, Universidad del Valle
- VISA. Finanzas prácticas. Guía práctica de finanzas personales, 2014
- ZAMORA EDITORES. Diccionario de términos financieros y contables Colombia. Ecoe ediciones 2009
- ZYGMUNT. Bauman, El arte de la vida, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A. 2009

WEBGRAFIA

- ACTUALICESE. Cuenta de nómina servicio caro y no obligatorio para el pago de salarios , (en línea) fecha (17-02-2015), Disponible en internet : <http://actualicese.com/actualidad/2008/10/09/cuenta-de-nomina-servicio-caroy-no-obligatorio-para-el-pago-de-salarios/>
- ASOBANCARIA. Aliada en la profundización financiera. (en línea). Fecha (30-08-2015). Disponible en internet: http://www.asobancaria.com/portal/page/portal/Asobancaria/publicaciones/economica_financiera/semana_economica/2014
- BANCOLOMBIA. Manejo de tu efectivo (en línea) fecha (11-04-2015) Disponible en internet: <http://www.grupobancolombia.com/personal/necesidades/manejoefectivo/cuentaAhorros/index.asp>
- BANCOLOMBIA PERSONAL. Tarjeta debito Maestro (en línea). Fecha (10-09-2015). Disponible en internet: http://www.grupobancolombia.com/personal/necesidades/manejoefectivo/tarjetasDebito/tarjetaDebitoMaestro/tra_tarjetaMaestro.asp
- BANCO DE LA REPUBLICA. (en línea), fecha (15-12-2014) La reforma a la constitución de 1886 permite la elección del presidente por voto directo del pueblo <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/linea-de-tiempo/voto-directo-regeneracion> Prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito (en línea) fecha (22-11-2014) <http://www.banrep.gov.co/es/prestamista-ultima-instancia> Agente fiscal del Gobierno <http://www.banrep.gov.co/es/agente-fiscal>
- BANCO DE OCCIDENTE. Leasing. (en línea). Fecha (04-09-2015). Disponible en internet: <https://www.leasingdeoccidente.com.co/wps/portal/leasingoccidente/bienvenido/productos/que-es-leasing#horizontalTab1>
- Educación financiera (en línea). Fecha (08-09-2015). Disponible en internet: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/themes/html/minisitios-occidente/occieduca/historial-credificio.html>
- CIFIN. (en línea) fecha (03-26-2015) disponible en internet: <http://www.creditos.com.co/cifin.html>
- DAVIVIENDA. Cuenta personal natural con negocio, (en línea) fecha(16-04-12) Disponible en internet: <https://productos.davivienda.com/EmpresasyAgropecuarios/AhorroelInversi%C3%B3n/CuentaPersonaNaturalconNegocio.aspx>
- DAVIVIENDA FIDUCIARIA. Preguntas y respuestas sobre fiducia (en línea). Fecha (04-09-2015). Disponible en internet: https://fidudavivienda.davivienda.com/wps/portal/fidudavivienda/inicio/F_Educacion_Financiera/F_Preguntas_Respuestas!/ut/p/b1/04_Sj9Q1szQ3NLGwMdbRj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOJN3M39PSzdgnwdzTxMDDxDTDxd_V0DjC3cDIEKIoEKDHAARwNC-

- r30o9Jz8pOAVoXrR4EVO1qEBId5uxsauFuaGhl4Bvg4hYQ6GRi7exlAFcXz
zM8jPzdVPzcqxyI7y0QRANrWn2w!/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/
- DATACREDITO Experian. (en línea) fecha (26-03-2015). Disponible en internet:
<https://www.datacredito.com.co/dc/portal/Home/QuienesSomos!/ut/p/a1/pZHLToQwFlafxQVL6Q-dQHXXLSdiwsTIO>
 - EL HERALDO. 23 presidentes y 70 reformas soportó la Constitución de 1886, (en línea), fecha, (17 de diciembre de 2014), disponible en internet:
<http://www.elheraldo.co/nacional/23-presidentes-y-70-reformas-soporto-la-constitucion-de-1886-28009> <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/linea-de-tiempo/voto-directo-regeneracion>
 - EL TIEMPO. Redacción de Economía y Negocios (en línea) fecha (17-02-2015), Disponible en Internet:
<http://www.eltiempo.com/economia/sectores/cuentas-de-nomina/14761797>
 - -----, Bancos a informar en detalle a sus clientes (en línea). Fecha (18-09-2015). Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/ley-de-precios-transparentes/14116755>
 - ELUNIVERSAL. Potenciales usuarios de bancos se quejan por acoso telefónico (en línea). Fecha(18-09-2015).Disponible en internet: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/local/potenciales-usuarios-de-bancos-se-quejan-por-acoso-telefonico-76928>
 - EXPERIAN. *Information Solutions*, Inc. (en línea). fecha (14-05-2015). Disponible en internet: http://www.experian.com/corporate/about-experian.html?intcmp=hpft_ae
 - FACTORING BANCOLOMBIA. Educación financiera (en línea) fecha (04-09-2015). Disponible en internet: http://www.factoringbancolombia.com/cs/Satellite?c=Page&cid=1266349518850&pagename=Factoring%2FFT_TemplateEduFinanciera&rendermode=previewnoinsite&gclid=CKW7xKjJ3scCFdcXHwoduPQA_Q
 - GIROSYFINANZAS. Sistema de administración de riesgo crediticio, SARC. (en línea). Fecha(08-09-2015).Disponible en internet: <https://www.girosyfinanzas.com/Portals/0/pdf/sarc.pdf>
 - GERENCIE. Pagos en efectivo no serán deducibles. <http://www.gerencie.com/pagos-en-efectivo-no-seran-deducibles.htm>
 - GRUPO EGMONT. (en línea) fecha (11-12-2014). Disponible en internet: <http://www.uif.gov.ar/uif/index.php/en/grupo-egmont>
 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. (en línea), fecha (5-03-2015), disponible en internet: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/elministerio>
 - MULTIBANCA COLPATRIA. Educación financiera Disponible en internet: <http://www.manejatusfinanzas.com/Elahorro/CuentasBancarias/requisitospa raabrirunacuenta/tabid/117/language/es-CO/Default.aspx>

- UIAF. Organigrama.(en línea) fecha (20-12-2014) Disponible en internet: https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/organigrama
- EL TIEMPO. Redacción de Economía y Negocios (en línea) fecha (17-02-2015), Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/cuentas-de-nomina/14761797>
- GAFI.(en línea) fecha (3-12-2014)disponible en internet: <http://www.uif.gov.ar/uif/index.php/es/gafi/110>
- PROCREDITO. Nosotros quienes somos, (en línea). Fecha (08-09-2015). Disponible en internet: <https://www.procreditoenlinea.com/sobre-nosotros>
- RCN RADIO. Consideraciones del Banco (en línea). Fecha (04-04-2014). Disponible en internet: <http://www.rcnradio.com/noticias/vicepresidente-garzon-considera-que-las-ganancias-de-los-bancos-son-exageradas-81227#ixzz2jyu0RyU2>
- ROMERO VELASQUEZ. Jhon Fredy <http://www.monografias.com/trabajos75/sistema-financiero-colombiano/sistema-financiero-colombiano2.shtml#ixzz2ieuOVDh9>
- SEMANA. Los mejores bancos de Colombia (en línea) fecha (09-04-2015) Disponible en internet: <http://www.semana.com/especiales/articulo/los-mejores-bancos-colombia/78532-3>
- SOCIOLOGIA NUESTRO ESPACIO, (en línea), fecha (26-03-2015), disponible en internet: <http://teoriasociologica-sociologia2008.blogspot.com/2008/10/funcionalismo-estructural-talcott.html>
- UIAF. Unidad de información y análisis financiero. Lavado de activos (en línea), fecha (11-02-2015), disponible en internet: http://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos
- -----Misión y Visión, (en línea) fecha (20-12-2014). Disponible en internet: https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/mision_vision_ley_creacion
- SUPER INTENDENCIA FINANCIERA, Acerca de la Superintendencia Financiera. (en línea) fecha (29-11-2014)<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=60607#naturaleza1>
- SAAVEDRA Álvaro. La banca y el valor de los datos: pensar como un banco y actuar como *retailer*, (en línea). Fecha (13-10-2015). Disponible en internet: <http://asmarterplanet.com/es/la-banca-y-el-valor-de-los-datos-pensar-como-un-banco-y-actuar-como-un-retailer/>